LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
N° 018-2022-2-3613-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE - SECHURA - PIURA

"APROBACIÓN Y PAGO DE VALORIZACIONES DE OBRA, CONSIDERANDO MAYORES METRADOS A LO REALMENTE EJECUTADO"

PERÍODO: 21 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 17 DE SETIEMBRE DE 2021

TOMO I DE II

PIURA - PERÚ
21 DE SETIEMBRE DE 2022

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

0729

018202223613300

001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 018-2022-2-3613-SCE

"APROBACIÓN Y PAGO DE VALORIZACIONES DE OBRA, CONSIDERANDO MAYORES METRADOS A LO REALMENTE EJECUTADO"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	3
	1. Origen	3
	2. Objetivos	3
	3. Materia de Control y Alcance	3
	4. De la entidad o dependencia	4
	5. Notificación del Pliego de Hechos	4
II.	**ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR** Aprobación y pago de valorizaciones de obra, considerando mayores metrados a lo realmente ejecutado, permitió que a contratista se le otorgue en dichas valorizaciones un financiamiento que no le correspondía por un monto de S/518 640,96.	5
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	68
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	68
V.	**CONCLUSIONES**	69
VI.	**RECOMENDACIONES**	69
VII.	**APÉNDICES**	69

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPUBLICA DEL PERU
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 018-2022-2-3613-SCE

"APROBACIÓN Y PAGO DE VALORIZACIONES DE OBRA CONSIDERANDO MAYORES METRADOS A LO REALMENTE EJECUTADO"

PERÍODO: 21 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 17 DE SETIEMBRE DE 2021

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de Vice, en adelante "entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2022 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2-3613-2022-002, iniciado mediante oficio n.° 249-2022-MPS-OCI/3613 recepcionado el 25 de julio de 2022, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG.

2. Objetivo

Determinar si las valorizaciones aprobadas en la ejecución de la obra: "Rehabilitación de los servicios de educación inicial escolarizada en la I.E 1235 del centro poblado San Pedro del distrito de Vice, provincia de Sechura-Piura", se realizaron de acuerdo con la normativa legal aplicable, normativa interna vigente y estipulaciones contractuales.

3. Materia de Control Específico y Alcance

Materia de Control Específico

La materia de control específico corresponde a la aprobación y pago de las valorizaciones n.° 1 y 2 considerando mayores metrados a lo realmente ejecutado, al margen de la normativa de contrataciones, otorgándole al contratista un financiamiento que no le correspondía por un monto S/518 640,96.

Alcance

El servicio de control específico comprende el período de 21 de diciembre de 2020 al 17 de setiembre de 2021, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V°B°

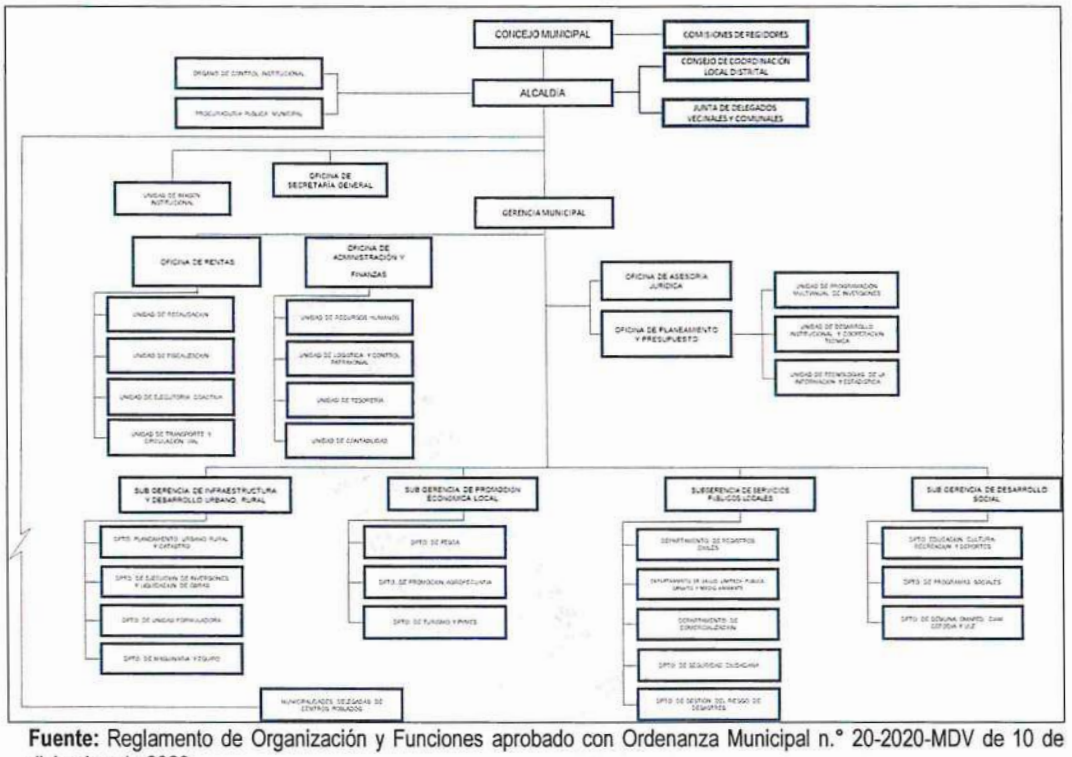
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPUBLICA DEL PERU
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Distrital de Vice, se encuentra en el nivel de gobierno local.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Municipalidad Distrital de Vice:

Imagen n.° 1
Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Vice



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal n.° 20-2020-MDV de 10 de diciembre de 2020.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, la Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emita por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA REPÚBLICA DEL PERÚ ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

APROBACIÓN Y PAGO DE VALORIZACIONES DE OBRA, CONSIDERANDO MAYORES METRADOS A LO REALMENTE EJECUTADO, PERMITIÓ QUE A CONTRATISTA SE LE OTORGUE EN DICHAS VALORIZACIONES UN FINANCIAMIENTO QUE NO LE CORRESPONDIA POR UN MONTO DE S/518 640,96.

La Municipalidad Distrital de Vice, el 26 de junio de 2020 aprobó el expediente técnico de la obra[1]: "Rehabilitación de los servicios de educación inicial escolarizada en la I.E. 1235 del centro poblado San Pedro del distrito de Vice, provincia de Sechura - Piura", en adelante "la Obra", por un monto total de inversión que ascendió a S/2 811 432,44; dicho monto incluyó un valor referencial para su ejecución de S/2 514 802,08; un monto de S/125 740,10 para la supervisión; un monto de S/78 227,70 para el equipamiento y mobiliario; un monto de S/58 662,56 como presupuesto para el Plan de contingencia y un monto de S/34 000,00 como costo del expediente técnico.

De la revisión y análisis de la información relacionada con las valorizaciones de obra aprobadas y pagadas durante la ejecución de la obra, se determinó que durante el proceso constructivo de la Obra se aprobaron y pagaron valorizaciones conteniendo partidas con porcentajes de avance de ejecución hasta en un 100%, sin que estas hayan sido ejecutadas por el Contratista, pese a lo cual fueron aprobadas y autorizadas por el inspector de obra, supervisión y funcionarios de la Entidad.

Los hechos expuestos contravinieron lo establecido en el artículo 13 del título preliminar del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018, vigente desde el 1 de enero de 2019, referido al presupuesto; así como el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 13 de marzo de 2019, vigente desde el 14 de marzo de 2019, referido al principio de eficacia y eficiencia, los artículos 80° y 83° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018, vigente desde el 13 de julio de 2018 y modificatorias, correspondientes a las funciones del inspector o supervisor y valorizaciones y metrados, respectivamente. Además, trasgrede lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato de obra n.º 09 - 2020-MDV, de ejecución de obra, suscrito el 21 de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 5)**, referida al pago; así como el numeral 3.10 Valorizaciones, del capítulo III de las bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 003-2020-MDV-CS**(Apéndice n.° 24)**, y el numeral 7.1 lineamientos preliminares de los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial n.º 448-2020-MINSA de 30 de junio de 2020.

Hechos que conllevaron al reconocimiento a favor del contratista de un monto superior al que le correspondía de S/518 640,96; como consecuencia del pago de partidas no ejecutadas en dicho periodo, situación generada por responsables de la inspección, supervisión y funcionarios encargados de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Urbana.

A continuación se narran los hechos señalados:

1. De la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020**(Apéndice n.° 4)**, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación de los servicios de educación inicial escolarizada en la I.E. 1235 del centro poblado San Pedro del distrito de Vice, provincia de Sechura - Piura", por un monto total de inversión ascendente a S/2 811 432,44; que comprende la ejecución de la

[1] A través de la Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020, se aprobó el expediente técnico.

obra, supervisión (5,00%), equipamiento y mobiliario, Plan de contingencia y elaboración de expediente técnico, incluyendo gastos generales (8,00%), Utilidad (7,00%) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de mayo de 2020, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta según se señala en el citado documento, a continuación, se resume la inversión según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 1
Desagregado de costos del proyecto: "Rehabilitación de los servicios de educación inicial escolarizada en la I.E. 1235 del centro poblado San Pedro del distrito de Vice, provincia de Sechura-Piura"

Descripción	Costo S/
Especialidad estructuras (a)	1 078 495,88
Especialidad arquitectura (b)	602 853,42
Especialidad Instalaciones eléctricas (c)	99 310,49
Especialidad instalaciones sanitarias (d)	72 547,34
Costo Directo (CD = a + b + c + d)	**1 853 207,13**
Gastos Generales (8,00%) (GG = CD*0.08)	148 256,57
Utilidad (7,00%) (U = CD*0.07)	129 724,50
Sub total de obra (ST = CD + GG + U)	**2 131 188,20**
IGV (18%)	383 613,88
Valor referencial de la obra (VR = ST + IGV)	**2 514 802,08**
Supervisión (5,00% V.R) (S = VR*0.05)	125 740,10
Equipamiento y Mobiliario (EQ)	78 227,70
Plan de Contingencia (PC)	58 662,56
Costo total de la obra (CTO = VR + S + EQ + PC)	**2 777 432,44**
Costo de Expediente Técnico (CET)	34 000,00
Costo total del proyecto (CTP = CTO + CET)	**2 811 432,44**

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020**(Apéndice n.° 4)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

2. Del inicio del plazo contractual de la Obra

Posterior a la aprobación del expediente técnico para la ejecución de la obra, la Municipalidad Distrital de Vice, en adelante la "Entidad", el 18 de noviembre de 2020, publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la convocatoria del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 003-2020-MDV-CS (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra: "Rehabilitación de los servicios de educación inicial escolarizada en la I.E. 1235 del centro poblado San Pedro del distrito de Vice, provincia de Sechura - Piura", en adelante la "Obra", conforme se indica en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2
Cronograma del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 003-2020-MDV-CS

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	18/11/2020	18/11/2020
Registro de participantes(Electronica)	19/11/2020 00:01	27/11/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	19/11/2020 00:01	20/11/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	23/11/2020	23/11/2020
Integración de las Bases PORTAL SEACE	23/11/2020	23/11/2020
Presentación de propuestas(Electronica)	30/11/2020 00:01	30/11/2020 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas PORTAL SEACE	01/12/2020	01/12/2020
Otorgamiento de la Buena Pro PORTAL SEACE	01/12/2020 14:30	01/12/2020

Fuente: Portal web del SEACE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA REPÚBLICA DEL PERÚ ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Conforme se advierte en la imagen n.º 2, el Comité de Selección, el 1 de diciembre de 2020, otorgó la buena pro al consorcio I.E. 1235[2], en adelante el "Contratista", suscribiendo el 21 de diciembre de 2020, el contrato de obra n.º 09-2020-MDV **(Apéndice n.° 5)**, por el monto contractual de S/2 651 000,00 y un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Al respecto, el artículo 73° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios[3], en adelante el "Reglamento", señala que el inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente que se cumplan con las siguientes condiciones:

> *"(...)*
> *a) Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;*
> *b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;*
> *c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;*
> *d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado;*
> *e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, o se haya constituido el fideicomiso.*
>
> *Las condiciones a que se refieren los literales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.*
> *(...)".*

De la revisión a la documentación alcanzada por la Entidad, se advierte que el contratista no solicitó adelantos (directo ni de materiales), no se modificó el expediente técnico y las bases no contemplaron la obligación de la Entidad de proveer el calendario de entrega de materiales e insumos, por lo cual para el inicio del plazo de ejecución debió cumplirse las condiciones a) y b), señaladas en el artículo 73° del Reglamento.

Teniendo en cuenta, lo señalado en el párrafo anterior, la Entidad designó a través de la Resolución de Alcaldía n.º 467-2020-MDV/A de 18 de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 6)**, como inspector de obra al ingeniero Johny Henry Castillo Calderón[4] y realizó el acto de entrega de terreno el 28 de diciembre de 2020, en tal sentido el inicio del plazo de ejecución de obra quedó definido el 29 de diciembre de 2021; sin embargo, se ha verificado que la Entidad y el Contratista a través de un acta de inicio de obra, definieron el inicio de la obra el 28 de diciembre de 2020; es decir, el mismo día de haberse suscrito el acta de entrega de terreno**(Apéndice n.° 7)**.

Se ha evidenciado que el inspector de obra, Johny Henry Castillo Calderón, cumplió dicha función hasta el 31 de diciembre de 2020, pues a través del contrato de consultoría de obra n.º 10-2020-MDV de 31 de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 8)**, se vinculó contractualmente al consultor JC Proyectos y Consultorías S.A.C., en adelante "el Consultor", como responsable de la supervisión de la Obra.

Ahora bien, respecto a las valorizaciones de obra tramitadas y canceladas, se ha verificado que la Entidad canceló 7 valorizaciones contractuales, de acuerdo con el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA REPÚBLICA DEL PERÚ ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

2 Consorcio I.E. 1235 integrado por:
a) Jatun Business SAC con RUC n.° 20530147127 y
b) Richard Edwrs Escalante Granda con RUC n.° 10098726701.
Teniendo como representante legal común del consorcio a Fiorela Quispe Guerrero identificada con DNI n.° 72429195.
3 Aprobado a través del Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM de 6 de julio de 2018 y modificatorias.
4 El ingeniero Johny Henry Castillo Calderón, ocupaba el cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana de la Entidad, posteriormente se contrató la supervisión de la obra.

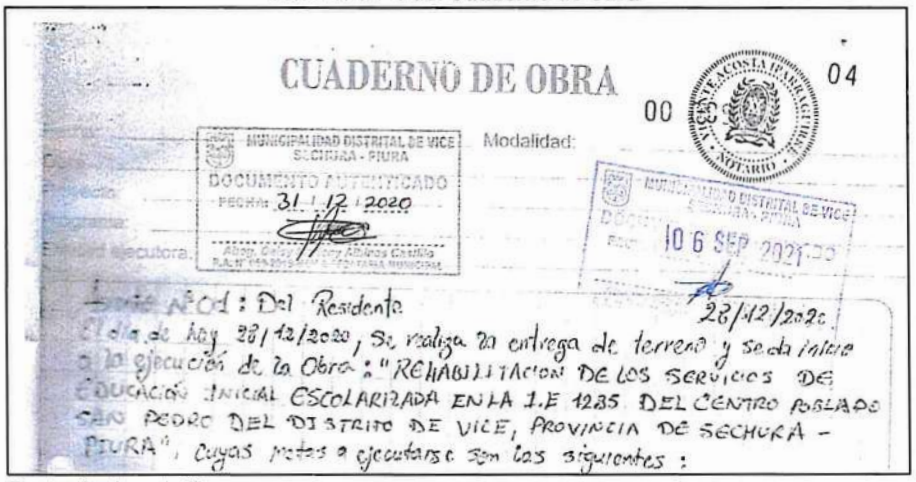
Cuadro n.º 2
Pagos efectuados al Contratista por Valorizaciones de obra

Fecha	Factura	C/P	Fecha C/P	Concepto	Monto S/	Sub Total S/
30/12/2020	E001-34	10950	11/01/2021	Pago de valorización n.º 1 diciembre 2020	300 000,00	723 305,17
		10951	11/01/2021	Pago de valorización n.º 1 diciembre 2020	300 000,00	
		10952	11/01/2021	Pago de valorización n.º 1 diciembre 2020	94 373,17	
		10953	11/01/2021	Pago de detracción 4%	28 932,00	
28/01/2021	E001-36	11120	4/02/2021	Pago de valorización n.º 2 enero 2021	247 777,46	258 101,46
		11121	4/02/2021	Pago de detracción 4%	10 324,00	
5/03/2021	E001-39	11446	29/03/2021	Pago de valorización n.º 3 marzo 2021	156 258,41	164 602,41
		11447	29/03/2021	Pago de detracción 4%	6584,00	
		11707	21/04/2021	Penalidades	1760,00	
6/04/2021	E001-43	11704	21/04/2021	Pago de valorización n.º 4 abril 2021	300 000,00	531 355,44
		11705	21/04/2021	Pago de valorización n.º 4 abril 2021	210 101,44	
		11706	21/04/2021	Pago de detracción 4%	21 254,00	
4/05/2021	E001-45	11941	20/05/2021	Pago de valorización n.º 5 mayo 2021	177 214,74	184 598,74
		11942	20/05/2021	Pago de detracción 4%	7384,00	
15/07/2021	E001-50	12822	23/07/2021	Pago de valorización n.º 6 junio 2021	100 999,83	590 012,07
		12097	9/06/2021	Pago de detracción 4%	23 600,00	
2/06/2021	E001-47	12096	9/06/2021	Pago de valorización n.º 6 junio 2021165	165 412,24	
		12095	9/06/2021	Pago de valorización n.º 6 junio 2021	300 000,00	
21/07/2021	E001-51	12890	5/08/2021	Pago de detracción 4%	5642,00	141 054,49
		12889	5/08/2021	Pago de valorización n.º 7 Setiembre 2019	135 412,49	
				Total S/		**2 593 029,78**

Fuente: Comprobantes de Pago alcanzados por la Entidad **(Apéndice n.° 9)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Conforme se advierte en el cuadro n.º 2, de las siete (7) valorizaciones canceladas por la Entidad, es en la primera valorización (diciembre 2020), en donde se realizó el mayor pago a favor del Contratista, esto a pesar de que dicha valorización contempló la ejecución de trabajos por un periodo de cuatro (4) días ya que el inicio de la ejecución de la obra según acta de inicio de obra, así como el asiento n.º 1 del Cuaderno de Obra fue el 28 de diciembre de 2020**(Apéndice n.°10)**.

Imagen n.º 3
Asiento n.º 1 del Cuaderno de Obra


CUADERNO DE OBRA

00 04

Modalidad:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE SECHURA - PIURA
DOCUMENTO AUTENTICADO
FECHA: 31/12/2020

10 6 SEP 2021

Asiento N°01 : Del Residente

28/12/2020

El día de hoy 28/12/2020, Se realiza la entrega de terreno y se da inicio a la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E 1235 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA", cuyas metas a ejecutarse son las siguientes :

Fuente: Cuaderno de Obra.

3. Del Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado a la fecha de inicio de Obra

Cabe precisar que, la representante común del Contratista, Fiorela Quispe Guerrero, presentó la Carta n.º 005-2020-CONSORCIO I.E 1235/RC-FQG de 28 de diciembre de 2020[5] **(Apéndice n.° 11)**, en donde alcanzó el calendario de avance de obra actualizado **(Apéndice n.° 12)** a la fecha de inicio de Obra, el cual ha sido aprobado a través de la Resolución de Alcaldía n.º 512-2020-MDV/A de 31 de diciembre de 2020[6] **(Apéndice n.°13)**, estableciendo como fecha de inicio el 28 de diciembre de 2020 y de culminación el 26 de abril de 2021, con un plazo de 120 días calendario.

En razón de lo expuesto, el calendario de avance de obra valorizado actualizado a la fecha de inicio de Obra, definió los siguientes avances programados parciales y acumulados:

Cuadro n.º 3
Avances considerados en el Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAO) actualizado al inicio de ejecución de la obra

Descripción	Parcial	Mes 1 (28/12/2020 - 31/12/2020		Mes 2 (Enero 2021)		Mes 3 (Febrero 2021)		Mes 4 (Marzo 2021)		Mes 5 (01/04/2021 - 26/04/2021)	
		Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%
Costo directo	**1 853 207,13**	**103 283,05**		**425 582,96**		**261 778,39**		**710 145,14**		**352 417,67**	
Gastos generales (8,00%)	148 256,57	8 262,64		34 046,64		20 942,27		56 811,61		28 193,41	
Utilidad (7,00%)	129 724,50	7 229,81		29 790,81		18 324,49		49 710,16		24 669,24	
Subtotal	**2 131 188,20**	**118 775,50**		**489 420,41**		**301 045,15**		**816 666,91**		**405 280,32**	
IGV (18,00%)	383 613,88	21 379,59		88 095,67		54 188,13		147 000,04		72 950,46	
Total	**2 514 802,08**	**140 155,09**		**577 516,08**		**355 233,28**		**963 666,95**		**478 230,78**	
Equipamiento y mobiliario	78 227,70									78 227,70	
Plan de contingencia	58 570,22			55 641,71						2 928,51	
Inversión total	**2 651 600,00**	**140 155,09**		**633 157,79**		**355 233,28**		**963 666,95**		**559 386,99**	
Avance parcial programado			5,29%		23,88%		13,39%		36,34%		21,10%
Avance programado acumulado			5,29%		29,17%		42,56%		78,90%		100,00%

Fuente: Calendario de Ejecución de Obra Valorizado actualizado a la fecha de inicio de obra aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 512-2020-MDV/A de 31 de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 13)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Del cuadro anterior se aprecia que, para el mes 1, comprendido entre el 28 al 31 de diciembre de 2020, se estableció un avance programado acumulado de 5,29%, lo que equivale a un costo directo de S/103 283,05 y un avance valorizado de S/140 155,09; de acuerdo con el siguiente detalle de partidas consideradas:

5 Recepcionado por la Subgerencia de Atención al Ciudadano con número de expediente: 9500 (14 folios), el 28 de diciembre de 2020.

6 Resolución de Alcaldía n,° 512-2020-MDV/A de 31 de diciembre de 2020, que resuelve la aprobación del Calendario de Ejecución de Obra, dada en razón del informe n.° 903-2020/MDV-GlyGU-JHCC de 29 de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 14)**, emitido por el gerente de Infraestructura y Gestión Urbana e Inspector de Obra, Ing. Johny Henry Castillo Calderòn, el cual precisa:

"(...)

I. REVISIÓN DE CRONOGRAMA:

- *La revisión de los cronogramas actualizados a la fecha de Inicio de Plazo, presentan datos coherentes respecto a lo entregado en los documentos para la firma del contrato, plasmando el Inicio de Obra (28/12/2020) y una fecha de término (26/04/2021), respetando los 120 días calendarios de plazo de ejecución.*
- *Existe concordancia entre el cronograma GANTT y el Cronograma Valorizado de Obra y los porcentajes de avance mensual entre uno y otro coincidentes.*

II. RECOMENDACIONES:

- *Los cronogramas presentados cuentan con la aprobación de esta Gerencia y son la base para el control del avance realizado permanente en obra, teniendo como fecha de inicio el 28/04/2020, y la fecha de culminación de la Obra el 26/04/2021, cumpliéndose los 120 días calendarios.*
- *Se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo por parte de la Entidad y Notificar al Contratista para el cumplimiento del mismo.*

(...)".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro n.º 4

Partidas consideradas con avance programado en el mes 1 del Calendario de Avance de Obra Valorizado aprobado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	EXPEDIENTE TÉCNICO				MES 1 (28/12/2020 - 31/12/2020)	
		Und.	Metrado	P.U. (S/)	Parcial (S/)	Valorizado (S/)	%
01	**ESTRUCTURAS**						
01.01	**OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES**						
01.01.01	**Construcciones provisionales**						
01.01.01.01	Almacén, Oficina y Caseta de Guardianía	m2	70,00	90,94	6 365,80	4 933,50	77,50
01.01.01.03	Baños portátiles	mes	1,00	350,00	1 400,00	45,21	3,23
01.01.01.04	Cerco provisional con triplay de 6mm	m	202,34	36,97	7 480,51	3 623,37	48,44
01.01.04	**Demoliciones**						
01.01.04.01	Demolición de muro de ladrillo de soga	m2	589,50	18,71	11 029,55	11 029,55	100,00
01.01.04.05	Demolición de pisos y veredas h=0.10 m	m3	34,84	223,11	7 773,15	251,27	3,23
01.01.04.06	Eliminación de demolición	m3	1 148,37	29,08	33 394,60	31 307,44	93,75
01.01.05	**Desmontaje**						
01.01.05.01	Desmontaje de puertas	m2	5,10	46,72	238,27	238,27	100,00
01.01.05.02	Desmontaje de ventanas	m2	17,44	23,36	407,40	407,40	100,00
01.01.05.03	Desmontaje de portón metálico	m2	32,88	15,88	522,13	522,13	100,00
01.01.05.04	Desmontaje de cobertura liviana existente	m2	716,97	10,66	7 642,90	7 642,90	100,00
01.01.05.05	Desmontaje de vigas de madera	und	8,00	19,68	157,44	157,44	100,00
01.01.05.06	Desmontaje de columnas de tubo 3" H=3m	und	23,00	42,86	985,78	985,78	100,00
01.01.05.07	Desmontaje de vigas metálicas	m	346,63	11,50	3 986,25	3 986,25	100,00
01.01.05.08	Desmontaje de juegos infantiles	und	6,00	84,80	508,80	508,80	100,00
01.01.07	**Flete terrestre**						
01.01.07.01	Flete terrestre	glb	0,40	13 000,00	13 000,00	3 737,50	28,75
01.02	**SEGURIDAD Y SALUD**						
01.02.01	Elaboración e implementación del Plan de Seguridad, Salud y Control COVID-19 en el trabajo	glb	1,00	7 000,00	7 000,00	2 086,54	29,81
01.02.02	Señalización temporal de seguridad	und	20,00	2 529,20	2 529,20	2 529,20	100,00
01.02.03	Equipo de protección individual (obreros)	glb	1,00	14 326,00	14 326,00	14 326,00	100,00
01.02.05	**Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en Obra**						
01.02.05.01	Zona de control previo (Evaluación de descarte)	mes	1,00	2 743,64	10 974,56	357,36	3,26
01.02.05.02	Zona de desinfección y de protección personal	mes	1,00	1 297,26	5 189,04	168,97	3,26
01.02.05.03	Zona de control de vestuarios	mes	1,00	397,88	1 591,52	51,82	3,26
01.02.05.04	Zona de trabajo	mes	1,00	2 390,29	9 561,16	311,34	3,26
01.02.05.05	Pruebas rápidas COVID-19	mes	1,00	3 542,40	14 169,60	451,41	3,26
01.02.05.06	Lavatorios portátiles	mes	1,00	300,00	1 200,00	39,08	3,26
01.02.05.07	Capacitación seguridad y salud en el trabajo	mes	1,00	3 000,00	12 000,00	390,78	3,26
01.02.05.08	Transporte de personal a obra	mes	1,00	1 000,00	4 000,00	130,25	3,26
01.03	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**						
01.03.05	**Eliminación de material excedente**						
01.03.05.01	Acarreo interior y apisonado para falso piso, patio veredas	m3	706,35	28,58	27 292,19	398,01	1,46
01.04	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**						
01.04.01	**Cimiento corrido**						
01.04.01.01	Cimiento corrido mezcla 1:8 cemento hormigón + 30% P.G.	m3	115.93	220,58	28 926,86	12 655,50	43,75
	Costo Directo					**103 283,05**	
	Gastos Generales (8,00% C.D.)					8 262,64	
	Utilidad (7,00% C.D.)					7 229,81	
	Sub total					**118 775,50**	
	IGV (18,00%)					21 379,59	
	Total					**140 155,09**	
	Avance Parcial Programado						5,29
	Avance Programado Acumulado						5,29

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020**(Apéndice n.º 4)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Conforme se aprecia en el cuadro n.º 4, las partidas consideradas por el Contratista en el Calendario

de Avance de Obra Valorizado **(Apéndice n.°12)**, en el mes 1 (diciembre 2020), son aquellas relacionadas a obras provisionales y trabajos preliminares, seguridad y salud una partida de acarreo de eliminación de material excedente (acarreo interior y apisonado para falso piso, patio y veredas) y una de obras de concreto simple (cimiento corrido).

4. De la Valorización de Obra n.º 1

El procedimiento para el trámite de las valorizaciones, en obras por Reconstrucción con Cambios, debió realizarse de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos en el artículo 83° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM[7].

Conforme se ha señalado, el plazo de inicio contractual quedó definido por la Entidad y el Contratista el 28 de diciembre de 2020; por lo que la valorización de obra n.º 1 correspondiente al mes de diciembre 2020**(Apéndice n.° 15)**, debió ser elaborada el último día del mes de diciembre; es decir, el 31 de diciembre de 2020 y debió ser presentada por el inspector o supervisor a la Entidad a partir del día hábil siguiente del mes de enero 2021 en un plazo máximo de 5 días.

Sin embargo, se ha verificado que el procedimiento mencionado en el párrafo anterior no se cumplió, ni por el Contratista, ni por el inspector, conforme se indica a continuación:

- A través del Informe n.º 01-2020-TEEO/R de 30 de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 16)**, el residente de obra, Tulio Enrique Espinoza Ordinola alcanzó a la representante común del contratista el informe de la valorización n.º 1 al 30 de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 15)**.
- Mediante carta n.º 009-2020-CONSORCIO I.E 1235/RC-FQG de 30 de diciembre de 2020[8] **(Apéndice n.° 17)**, la representante común del contratista, Fiorela Quispe Guerrero, alcanzó al gerente de Infraestructura y Gestión Urbana, que a la vez era el inspector, el informe del residente sobre la valorización de obra n.º 1, señalando un avance físico del 27,28% por un monto de S/723 305,17.
- El gerente de Infraestructura y Gestión Urbana, Johny Henry Castillo Calderón a través del Informe n.º 932-2020/MDV-GIyGU-JHCC de 30 de diciembre de 2020 **(Apéndice n.° 18)**, se dirigió al gerente Municipal, Luis Alberto de La Cruz, emitiendo la conformidad de la valorización de obra n.º 1 señalando lo siguiente:

> *"El suscrito ha revisado los documentos de la referencia b) y c), en el cual la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCACIÓN está Solicitando la Cancelación de la Valorización N° 01, habiéndose revisado los metrados ejecutados los que están de acuerdo al Contrato de Ejecución de Obra y el Expediente Técnico de la Obra* ***"REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E 1235 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA"****, adjuntando su Panel Fotográfico donde se puede visualizar que se han realizado dichos trabajos y que la obra se encuentra con un Avance Ejecutado del mes de 27,28% de las Partidas Ejecutadas, por lo que el Suscrito OTORGA la CONFORMIDAD a la Valorización N° 01, que asciende al monto de* ***S/ 723 305,17 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 17/100 SOLES)****".*

[7] *83.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.*
(...)
83.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.
(...)
83.6 El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

[8] Recibido por la Subgerencia de Atención al Ciudadano el 30 de diciembre de 2020, con número de expediente n.º 9598, hora: 04:04.

Es decir, en el informe anteriormente mencionado, el gerente de Infraestructura y Gestión Urbana que a la vez era el inspector de obra, Johny Henry Castillo Calderón, otorgó la conformidad de la valorización de obra n.º 1 (diciembre 2020), comprendiendo un periodo de ejecución de cuatro días (28 al 31 de diciembre de 2020)[9] y un avance fisico ejecutado del 27,28%; recomendando que la valorización de obra n.º 1 sea derivada al área correspondiente para su cancelación "(...) *por ser carácter de Urgencia*", es de recordar como se señaló en párrafos anteriores que el Contratista no solicitó adelantos (directo y materiales), el detalle del monto cancelado se indica en el cuadro n.º 2.

Ahora bien, respecto al avance señalado en la valorización de obra n.º 1**(Apéndice n.° 15)**, el Contratista consideró la ejecución de las siguientes partidas del componente 01 Estructura, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5
Valorización de obra n.º 1 (Diciembre 2020 - 28 al 31)

Ítem	Descripción	Und.	Metrado valorización n.º 1	P.U. (S/)	Monto (S/)	% avance
01	**ESTRUCTURA**					
01.01	**OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES**					
01.01.01	**Construcciones provisionales**					
01.01.01.01	Almacén, Oficina y Caseta de Guardianía	m2	70,00	90,94	6 365,80	100,00
01.01.01.02	Comedor para Obreros	m2	50,00	100,74	5 037,00	100,00
01.01.01.03	Baños portátiles	mes	1,00	350,00	350,00	25,00
01.01.01.04	Cerco provisional con triplay de 6mm	m	202,34	36,97	7 480,51	100,00
01.01.01.05	Cartel de obra (Banner) de 3.60 x 2.40 m + Soporte de madera	und	1,00	1 383,62	1 383,62	100,00
01.01.02	**Instalaciones provisionales**					
01.01.02.01	Tanque para almacenar agua de 2500 lts	und	2,00	964,76	1 929,52	100,00
01.01.02.03	Energía eléctrica para la construcción	mes	1,00	500,00	500,00	25,00
01.01.03	**Trabajos preliminares**					
01.01.03.01	Limpieza de terreno manual	m2	878,95	5,25	4 614,49	100,00
01.01.04	**Demoliciones**					
01.01.04.01	Demolición de muro de ladrillo de soga	m2	589,50	18,71	11 029,55	100,00
01.01.04.02	Demolición columnas y vigas de concreto	m3	24,19	102,78	2 486,25	100,00
01.01.04.03	Demolición de cimientos de concreto	m3	98,81	540,55	53 411,75	100,00
01.01.04.04	Demolición de sobrecimientos	m3	18,24	360,37	6 573,15	100,00
01.01.04.05	Demolición de pisos y veredas h=0.10 m	m3	34,84	223,11	7 773,15	100,00
01.01.04.06	Eliminación de demolición	m3	1 148,37	29,08	33 394,60	100,00
01.01.05	**Desmontaje**					
01.01.05.01	Desmontaje de puertas	m2	5,10	46,72	238,27	100,00
01.01.05.02	Desmontaje de ventanas	m2	17,44	23,36	407,40	100,00
01.01.05.03	Desmontaje de portón metálico	m2	32,88	15,88	522,13	100,00
01.01.05.04	Desmontaje de cobertura liviana existente	m2	716,97	10,66	7 642,90	100,00
01.01.05.05	Desmontaje de vigas de madera	und	8,00	19,68	157,44	100,00
01.01.05.06	Desmontaje de columnas de tubo 3" H=3m	und	23,00	42,86	985,78	100,00
01.01.05.07	Desmontaje de vigas metálicas	m	346,63	11,50	3 986,25	100,00
01.01.05.08	Desmontaje de juegos infantiles	und	6,00	84,80	508,80	100,00
01.01.06	**Movilización de campamentos, maquinaria y herramientas**					
01.01.06.01	Movilización y desmovilización de equipos y maquinaria	glb	0,50	8 335,00	4 167,50	50,00
01.01.07	**Flete terrestre**					
01.01.07.01	Flete terrestre	glb	0,40	13 000,00	5 200,00	40,00
01.01.08	**Trazos, niveles y replanteo**					
01.01.08.01	Trazo, nivelación y replanteo preliminar	m2	767,29	2 606,47	1 680,37	64,47
01.01.08.02	Replanteo durante la ejecución de la obra	m2	767,29	10 556,81	6 805,86	64,47
01.02	**SEGURIDAD Y SALUD**					
01.02.01	Elaboración e implementación del Plan de seguridad salud y control COVID-19 en el trabajo	glb	1,00	7 000,00	7 000,00	100,00

9 El trámite de la valorización de obra n.º 1 fue presentado a la Entidad el 30 de diciembre de 2020.

Ítem	Descripción	Und.	Metrado valorización n.º 1	P.U. (S/)	Monto (S/)	% avance
01.02.02	Señalización temporal de seguridad	und	20,00	2 529,20	2 529,20	100,00
01.02.03	Equipo de protección individual (obreros)	glb	1,00	14 326,00	14 326,00	100,00
01.02.04	Recursos para respuestas ante emergencias y salud durante el trabajo	glb	1,00	2 679,31	2 679,31	100,00
01.02.05	**Vigilancia, prevención y control COVID-19 en obra**					
01.02.05.01	Zona de control previo (evaluación de descarte)	mes	1,00	2 743,64	2 743,64	25,00
01.02.05.02	Zona de desinfección y de protección personal	mes	1,00	1 297,26	1 297,26	25,00
01.02.05.03	Zona de control de vestuarios	mes	1,00	397,88	397,88	25,00
01.02.05.04	Zona de trabajo	mes	1,00	2 390,29	2 390,29	25,00
01.02.05.05	Pruebas rápidas COVID-19	mes	1,00	3 542,40	3 542,40	25,00
01.02.05.06	Lavatorios portátiles	mes	1,00	300,00	300,00	25,00
01.02.05.07	Capacitación seguridad y salud en el trabajo	mes	1,00	3 000,00	3 000,00	25,00
01.02.05.08	Transporte de personal a obra	mes	1,00	1 000,00	1 000,00	25,00
01.03	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					
01.03.01	**Excavaciones**					
01.03.01.01	Excavación de zanjas y zapatas RT<1.50 kg/cm2 h=1,20 m	m3	366,52	60,02	21 998,53	86,01
01.03.02	**Cortes**					
01.03.02.01	Corte de terreno para explanaciones con maquinaria	m3	233,61	7,03	1 642,28	76,48
01.03.05	**Eliminación de material excedente**					
01.03.05.01	Acarreo interior y apisonado para falso piso, patio y veredas	m3	706,35	28,58	20 187,48	73,97
01.03.05.02	Eliminación de material excedente c/maquinaria	m3	756,11	19,40	14 668,53	72,03
01.04	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**					
01.04.01	**Cimiento corrido**					
01.04.01.01	Cimiento corrido mezcla 1:8 cemento hormigón + 30 P.G	m3	115.93	220,58	25 570,85	88,40
01.04.02	**Solado**					
01.04.02.01	Solado para cimiento e=4" 1:12 cem/horm	m2	302,12	33,08	9 994,00	82,96
01.05	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**					
01.05.01	**Zapatas**					
01.05.01.01	Zapatas - concreto f'c=175 kg/cm2	m3	68,94	388,68	26 795,60	80,93
01.05.01.02	Zapatas encofrado y desencofrado normal	m2	140,30	56,15	7 877,85	75,15
01.05.01.03	Zapatas - acero fy=4200 kg/cm2	kg	1 881,55	5,50	10 348,53	73,74
01.05.01.04	Zapatas - curado	m2	108,46	2,49	270,07	70,08
01.05.02	**Vigas de cimentación**					
01.05.02.01	Vigas de cimentación - concreto f'c= 210 kg/cm2	m3	22,91	398,51	9 129,86	83,83
01.05.02.02	Vigas de cimentación encofrado y desencofrado	m2	196,85	68,16	13 417,30	87,00
01.05.02.03	Vigas de cimentación - acero fy= 4200 kg/cm2	kg	3 139,62	5,50	17 267,91	85,80
01.05.02.04	Vigas de cimentación - curado	m2	24,48	2,49	60,96	31,23
01.05.03	**Sobrecimiento reforzado**					
01.05.03.01	Sobrecimiento Ref concreto f'c=210 kg/cm2	m3	33,16	503,70	16 702,69	80,00
01.05.03.02	Sobrecimiento Ref encofrado y desencofrado	m2	386,71	51,33	19 849,93	90,00
01.05.03.03	Sobrecimiento Ref acero fy= 4200 kg/cm2	kg	2 179,49	5,50	11 987,20	95,06
01.05.04	**Columnas**					
01.05.04.01	Columnas concreto f'c=210 kg/cm2	m3	50,44	531,74	26 820,97	53,85
01.05.04.02	Columnas encofrado y desencofrado	m2	285,88	67,94	19 422,69	48,81
01.05.04.03	Columnas - acero fy= 4200 kg/cm2	kg	7 848,47	5,50	43 166,59	76,76
	Costo Directo				**533 017,81**	
	Gastos Generales (10% C.D.)				42 641,42	
	Utilidad (10% C.D.)				37 311,25	
	Sub total				**612 970,48**	
	IGV (18%)				110 334,69	
	Total				**723 305,17**	
	Avance mensual					27,28%
	Acumulado avance mensual					27,28%

Fuente: Valorización de obra n.º 1 del Contratista correspondiente al mes de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 15)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Como se aprecia en el cuadro n.º 5, en la valorización de obra n.º 1, se valorizaron metrados superiores a lo considerado en el Calendario de Avance de Obra Actualizado presentado por el Contratista al inicio de la obra, además de incluir metrados de otras partidas no programadas, como las de concreto armado (zapatas, viga de cimentación, sobrecimiento reforzado y columnas) las cuales por el tiempo en que se desarrolló la valorización n.º 1 (4 días) y el proceso constructivo propio de dichas partidas (teniendo en cuenta sus rendimientos), su ejecución era improbable de realizar, tal como lo contempló el mismo Contratista en su programación de obra, en tal sentido en la valorización de obra n.º 1**(Apéndice n.° 15)**, la Entidad le aprobó metrados no ejecutados por el Contratista, no obteniendo un avance real de la obra y además le otorgó un desembolso financiero que no le correspondía.

Adicionalmente a lo señalado, es de indicar que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura, comunicó a la Entidad el inicio de un servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente[10] a la Obra, por lo que el 27 de enero de 2021, realizó una visita técnica a la obra, contando con la participación del gerente de Infraestructura y Gestión Urbana de la Entidad; quien se desempeñaba como inspector de la Obra, suscribiéndose el "Acta de visita n.º 001" **(Apéndice n.° 19)**, en donde la comisión de servicio de control concurrente corroboró el estado actual físico de la obra a la fecha de la visita, advirtiéndose que pese a haber transcurrido 27 días calendario, desde que se tramitó la valorización de obra n.º 1**(Apéndice n.° 15)**, existían metrados de partidas ya canceladas que aún no habían sido ejecutadas y en otros casos el metrado ejecutado no correspondía a su real avance.

Como resultado de la visita efectuada a la Obra, se emitió el Informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021[11] **(Apéndice n.° 20)**, en donde se advirtieron las siguientes situaciones adversas:

"(...)

1. *La Entidad no exige al contratista la implementación y ejecución del plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante la ejecución de la obra, pese que ha cancelado en la valorización de obra N° 1, las partidas que la conforman, situación que genera que la seguridad y salud del personal en obra, se exponga al contagio del covid-19, afectando con ello las acciones previstas en la normativa vigente aprobada para prevenir el contagio del COVID-19.*

2. *Entidad otorgó conformidad a la valorización de obra N° 1, la cual consideró mayores metrados a lo realmente ejecutado, con lo cual otorgó un financiamiento al contratista que no le correspondía, generando el riesgo de que la obra se encuentre atrasada y que no se concluya en el plazo previsto, afectando con ello la normativa especial de contrataciones.*

(...)".

De lo expuesto y con el fin de corroborar si los trabajos consignados por el Contratista en la valorización de obra n.º 1 (diciembre 2020) **(Apéndice n.° 15)**, guardaron relación con lo realmente ejecutado en ese periodo y con el cronograma de avance de obra aprobado y la programación correspondiente, se procedió al análisis de las partidas que fueron consideradas en esta:

4.1 Aprobación y pago de valorización de obra n.º 1, considerando avances de partidas y que en visita de obra en el mes de enero 2021 aún no estaban ejecutadas o con metrados que no se ajustaban a lo pagado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V°B°

[10] Mediante oficio n.º 55-2020-OCI/3613/SCC de 26 de enero de 2021**(Apéndice n.° 21)**, se comunicó al titular de la Municipalidad Distrital de Vice, el inicio del servicio de control simultáneo, en la modalidad de control concurrente a la obra.

[11] Informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**, entregado a la Entidad con oficio n.º 072-2021-MPS-OCI de 17 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 22)**.
Al respecto, el OCI de la Municipalidad Provincial de Sechura, encargado del seguimiento de las situaciones adversas contenidas en el referido informe, indicaron que, a la fecha, no han recibido información por parte de la Entidad consistente en el Plan de Acción u otra documentación que demuestre la adopción de acciones respecto de las situaciones adversas comunicadas.

Durante la ejecución de la Obra, el Contratista presentó la valorización de obra n.º 1**(Apéndice n.° 15)**, que contenía avances de partidas que no se ejecutaron a la fecha de presentación de esta, siendo tramitada y aprobada por el inspector de Obra, y el gerente de Infraestructura y Gestión Urbana, que como ya se ha señalado correspondía a la misma persona.

Ahora bien, del informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**, la Comisión de servicio de control específico determinó los metrados verificados durante la inspección estableciendo lo siguiente:

Cuadro n.º 6
Montos registrados en la valorización de obra n.º 1 (diciembre 2020) comparados con el avance verificado durante la visita de inspección del 27 de enero de 2021

Ítem	Descripción	Und.	Metrado según Expediente técnico	Metrado considerado en valorización n.º 1	Metrado verificado durante visita de inspección
01	**ESTRUCTURA**				
01.01	**OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES**				
01.01.01	**Construcciones provisionales**				
01.01.01.02	Comedor para obreros	m2	50,00	50,00	0,00
01.01.01.03	Baños portátiles	mes	4,00	1,00	0,00
01.01.02	**Instalaciones provisionales**				
01.01.02.01	Tanque para almacenar agua de 2500 lts	und	2,00	2,00	1,00
01.01.02.03	Energía eléctrica para la construcción	mes	4,00	1,00	0,10
01.02	**SEGURIDAD Y SALUD**				
01.02.01	Elaboración e implementación del Plan de seguridad, salud y control COVID-19 en el trabajo	glb	1,00	1,00	0,50
01.02.02	Señalización temporal de seguridad	und	20,00	20,00	10,00
01.02.03	Equipo de protección individual (obreros)	glb	1,00	1,00	0,50
01.02.04	Recursos para respuestas ante emergencias y salud durante el trabajo	glb	1,00	1,00	0,00
01.02.05	**Vigilancia, prevención y control COVID-19 en obra**				
01.02.05.01	Zona de control previo (evaluación de descarte)	mes	4,00	1,00	0,00
01.02.05.02	Zona de desinfección y de protección personal	mes	4,00	1,00	0,00
01.02.05.03	Zona de control de vestuarios	mes	4,00	1,00	0,00
01.02.05.04	Zona de trabajo	mes	4,00	1,00	0,10
01.02.05.05	Pruebas rápidas COVID-19	mes	4,00	1,00	0,10
01.02.05.06	Lavatorios portátiles	mes	4,00	1,00	0,00
01.02.05.07	Capacitación seguridad y salud en el trabajo	mes	4,00	1,00	0,10
01.02.05.08	Transporte de personal a obra	mes	4,00	1,00	0,10

Fuente: Informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 15)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

- **De los metrados realmente ejecutados en las partidas del ítem *01.01 Obras Provisionales y Trabajos Preliminares.***

De acuerdo con el "Presupuesto" del Expediente Técnico de la Obra, alcanzado por la Entidad, en cuanto a los trabajos de *Obras Provisionales y Trabajos Preliminares* se evidenciaron las siguientes partidas consideradas como ejecutadas para la valorización de obra n.º 1, del mes 1 (28 al 31 de diciembre de 2020):

- 01.01.01 Construcciones provisionales, ítem que incluye las siguientes partidas:
 - 01.01.01.02 Comedor para obreros
 - 01.01.01.03 Baños portátiles

- 01.01.02 Instalaciones provisionales, ítem que incluye las siguientes partidas:
 - 01.01.02.01 Tanque para almacenar agua de 2500 lts

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 01.01.02.03 Energía eléctrica para la construcción.

Para el caso de las partidas 01.01.01.02 Comedor para obreros y 01.01.01.03 Baños portátiles, la comisión advirtió que, de la inspección a Obra, estas partidas no habían sido ejecutadas al 27 de enero de 2021.

Del mismo modo, respecto a la partida 01.01.02.01 Tanque para almacenar agua de 2500 litros; presentaba un metrado que no correspondía a lo realmente ejecutado, considerando dos (2) unidades para el mes 1; sin embargo, la comisión de control al momento de la inspección física de obra, como se aprecia en el cuadro n.º 6, observó que el metrado real era uno (1) und.

Ahora veamos, para la partida 01.01.02.03 Energía eléctrica para la construcción, la valorización de obra n.º 1 presentaba un metrado de 1,00 mes que corresponde a un periodo de 30 días calendario; sin embargo, el metrado que correspondía era el equivalente o proporcional a los 4 días de labores en este mes; es decir, 0,10 mes como lo advirtió la comisión de control.

- **De los metrados realmente ejecutados en las partidas del ítem *01.02 Seguridad y Salud.***

El expediente técnico señaló la estructura de costos del ítem *01.02 Seguridad y Salud*, de acuerdo con el siguiente detalle:

Imagen n.º 4
Estructuras de costos del ítem *01.02 Seguridad y Salud*

Presupuesto

Presupuesto	0102020	REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E 1235 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA CODIGO ARCC 2785	
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE	Costo al	31/05/2020
Lugar	PIURA - PIURA - VICE		

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	ESTRUCTURAS				1,078,495.88
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				85,220.39
01.02.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	glb	1.00	7,000.00	7,000.00
01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	20.00	126.46	2,529.20
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL (OBREROS)	glb	1.00	14,326.00	14,326.00
01.02.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	2,679.31	2,679.31
01.02.05	VIGILANCIA,PREVENCION Y CONTROL COVID-19 EN OBRA				58,685.88
01.02.05.01	ZONA DE CONTROL PREVIO(EVALUACION DE DESCARTE)	mes	4.00	2,743.64	10,974.56
01.02.05.02	ZONA DE DESINFECCION Y DE PROTECCION PERSONAL	mes	4.00	1,297.26	5,189.04
01.02.05.03	ZONA DE CONTROL DE VESTUARIOS	mes	4.00	397.88	1,591.52
01.02.05.04	ZONA DE TRABAJO	mes	4.00	2,390.29	9,561.16
01.02.05.05	PRUEBAS RAPIDAS COVID-19	mes	4.00	3,542.40	14,169.60
01.02.05.06	LAVATORIOS PORTATILES	mes	4.00	300.00	1,200.00
01.02.05.07	CAPACITACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	mes	4.00	3,000.00	12,000.00
01.02.05.08	TRANSPORTE DE PERSONAL A OBRA	mes	4.00	1,000.00	4,000.00

Fuente: Presupuesto del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Por otro lado, los análisis de costos unitarios de las partidas que contemplan el ítem *01.02 Seguridad y Salud*, precisan lo siguiente:

Imagen n.º 5
Análisis de costos unitarios de las partidas que conforman el ítem

Partida	01.02.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO					
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000		Costo unitario directo por : glb	7,000.00	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Materiales						
0279010058	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD,SALUD Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO		glb		1.0000	7,000.00	7,000.00
							7,000.00

Partida	01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD					
Rendimiento	und/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000			Costo unitario directo por : und	126.46
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	1.6000	23.80	38.08
							38.08
	Materiales						
0204120007	CLAVOS CON CABEZA DE 2½", 3", 4"		kg		0.1500	5.00	0.75
0231000034	MADERA TORNILLO		p2		3.3300	5.43	18.08
02310500010017	TRIPLAY DE 4'x8'x 4 mm		pln		0.2500	23.65	5.91
02901500080004	CARTEL DE INFORMACION DE SEGURIDAD DE 0.30 X 0.40		und		2.0000	25.00	50.00
02901500080005	CARTEL DE PROMOCION DE SEGURIDAD DE 1.20 X 2.40		und		0.0500	250.00	12.50
							87.24
	Equipos						
0301010044	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	38.08	1.14
							1.14

Partida	01.02.03	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL (OBREROS)					
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario directo por : glb	14,326.00
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Materiales						
02670100010009	CASCO AMARILLO		und		40.0000	12.29	491.60
0267020009	PROTECCION DE PIEL (BLOQUEADOR)		und		80.0000	12.63	1,010.40
0267050001	GUANTES DE CUERO		par		80.0000	12.63	1,010.40
0267060017	CORTAVIENTO PARA CASCO		und		40.0000	4.70	188.00
0267060020	CHALECO CON MALLA CON CINTA REFLECTIVA(LIVIANO)		und		80.0000	10.00	800.00
0267070008	BOTAS PUNTA DE ACERO		par		80.0000	110.17	8,813.60
0267080025	ARNES DE SEGURIDAD		und		5.0000	280.00	1,400.00
0267090017	LENTES DE SEGURIDAD		und		80.0000	4.15	332.00
0267110029	PROTECCION DE BOCA(RESPIRADOR STEELPRO)		und		80.0000	1.70	136.00
0267110030	PROTECCION DE OIDOS Y NARIZ		jgo		80.0000	1.80	144.00
							14,326.00

Partida	01.02.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS Y SALUD DURANTE EL TRABAJO					
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario directo por : glb	2,679.31
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Materiales						
02670800030007	LINEA DE DOBLE VIDA CON AMORTIGUADOR Y CON DOS GANCHOS		m		2.0000	175.00	350.00
0267100019	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS		und		1.0000	100.00	100.00
0267100020	EXTINTOR PORTATIL DE 6 KGS		und		1.0000	103.31	103.31
0267100021	ESCALERA ANTIDELIZANTE DE ALUMINIO		und		2.0000	403.00	806.00
0270110336	INMOVILIZADOR DE CABEZA PARA PRIMEROS AUXILIOS		und		1.0000	370.00	370.00
0279010056	ALCOHOLIMETRO CDP-2000 CON CERTIFICACION SGS		und		1.0000	450.00	450.00
0290250016	TABLEROS ELECTRICOS PORTATILES		und		2.0000	120.00	240.00
0290250017	CAMILLA DE FIBRA DE VIDRIO CON CORREAS DE INMOVILIZACION DE PRIMEROS AUXILIOS		und		1.0000	260.00	260.00
							2,679.31

Partida	01.02.05.01	ZONA DE CONTROL PREVIO(EVALUACION DE DESCARTE)					
Rendimiento	mes/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario directo por : mes	2,743.64
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Mano de Obra						
01020100000014	TECNICO EN ENFERMERIA		und		1.0000	2,500.00	2,500.00
							2,500.00
	Materiales						
0290320010	TERMOMETRO INFRAROJO		und		0.2500	550.85	137.71
0290320012	PULSIOXIMETRO		und		0.2500	423.73	105.93
							243.64

Partida	01.02.05.02	ZONA DE DESINFECCION Y DE PROTECCION PERSONAL					
Rendimiento	mes/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario directo por : mes	1,297.26
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Materiales						
02461800010005	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO		und		0.2500	17.71	4.43
02461800010007	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA EN ROLLO		und		0.2500	38.98	9.75
0267090018	CASILLEROS INDIVIDUALES (9 UND)		und		0.7500	186.44	139.83
0276050009	KIT DE LAVADO(JABON+ALCOHOL EN GEL)		und		20.0000	14.96	299.20
0279010059	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL		l		10.0000	21.19	211.90
0279010060	ALCOHOL PURO 96°		l		10.0000	25.42	254.20
02901000020018	BANDEJA PARA DESINFECCION DE ZAPATOS		und		0.5000	101.69	50.85
0290130080004	JABON LIQUIDO PARA DISPENSADOR		l		10.0000	12.71	127.10
0290130030	PAPEL TOALLA BLANCO SCOTT		und		4.0000	50.00	200.00
							1,297.26

Partida	01.02.05.03	ZONA DE CONTROL DE VESTUARIOS					
Rendimiento	mes/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario directo por : mes	397.88
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Materiales						
0267040014	MASCARILLA KN95		und		10.0000	25.42	254.20
0267040015	MASCARILLA IMPORTADA		und		20.0000	3.98	79.60
0290130032	PAÑOS DE MICROFILMX12und		und		4.0000	16.02	64.08
							397.88

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPÚBLICA DEL PERÚ
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Partida	01.02.05.04	ZONA DE TRABAJO						
Rendimiento	mes/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario directo por : mes	2,390.29	
Código	**Descripción Recurso**			**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Mano de Obra							
0102020015	PERSONAL DE LIMPIEZA			und		1.0000	1,800.00	1,800.00
								1,800.00
	Materiales							
0231000036	MAMELUCO			und		2.0000	88.99	177.98
0267050010	GUANTES NITRILO			par		2.0000	118.65	237.30
0279010048	HIPOCLORITO DE SODIO			kg		10.0000	12.63	126.30
0290110008	BOLSAS NEGRAS DOBLE DESECHABLES			cto		0.5000	63.56	31.78
02902400010036	MOCHILA FUMIGADORA			und		0.2500	67.71	16.93
								590.29
Partida	01.02.05.05	PRUEBAS RAPIDAS COVID-19						
Rendimiento	mes/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario directo por : mes	3,542.40	
Código	**Descripción Recurso**			**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Materiales							
0290230070	PRUEBAS RAPIDAS COVID-19			und		20.0000	127.12	2,542.40
								2,542.40
	Subcontratos							
0410010018	SC EXAMEN PREOCUPACIONAL			und		20.0000	50.00	1,000.00
								1,000.00
Partida	01.02.05.06	LAVATORIOS PORTATILES						
Rendimiento	mes/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000			Costo unitario directo por : mes	300.00	
Código	**Descripción Recurso**			**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Materiales							
0247010010	LAVATORIO PORTATIIL			und		2.0000	150.00	300.00
								300.00
Partida	01.02.05.07	CAPACITACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
Rendimiento	mes/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario directo por : mes	3,000.00	
Código	**Descripción Recurso**			**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Materiales							
02250700010015	CAPACITACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			und		1.0000	1,000.00	1,000.00
02250700010016	CAPACITACION A LAS CUADRILLAS DE PRIMEROS AUXILIOS			und		1.0000	1,000.00	1,000.00
02250700010017	CAPACITACION ESPECIFICAS(ALTURAS,RIESGOS ELECTRICOS,EXCAVACIONES,DEMOLICIONES,ETC)			und		1.0000	1,000.00	1,000.00
								3,000.00
Partida	01.02.05.08	TRANSPORTE DE PERSONAL A OBRA						
Rendimiento	mes/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario directo por : mes	1,000.00	
Código	**Descripción Recurso**			**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Equipos							
0301230003	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE			mes		1.0000	1,000.00	1,000.00
								1,000.00

Fuente: Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.° 28)** del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldia n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020**(Apéndice n.° 4)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

- **Respecto de la partida *01.02.01 Elaboración e Implementación del Plan de Seguridad, Salud y Control COVID-19 en el Trabajo*.**

De acuerdo con las Especificaciones Técnicas de la partida *01.02.01 Elaboración e Implementación del Plan de Seguridad, Salud y Control COVID-19 en el Trabajo*, según el Expediente técnico, comprendieron lo siguiente:

"(...)
DESCRIPCIÓN
(...), esta partida comprende las actividades y recursos que correspondan al desarrollo, implementación y administración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) y el control COVID-19, debiéndose considerar sin llegar a limitar: el personal destinado a desarrollar, implementar y administrar el plan de seguridad, salud y control covid-19 en el trabajo, así como los equipos y facilidades necesarias para desempeñar de manera efectiva sus labores.

(...)
PAGO:
(...). El Supervisor velará porque ella ***se ejecute durante el desarrollo de la obra****.*
(...)". (Énfasis negrita es agregado).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA REPÚBLICA DEL PERÚ ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

De lo expuesto, se colige que esta partida comprende todas las actividades y recursos a implementarse no sólo al inicio de la Obra, sino durante todo su desarrollo; es decir, los 120 días calendario que esta tiene programada, lo que determina que el metrado no sea valorizado al 100% al inicio de Obra. En razón de ello, el metrado considerado por el Contratista de 1,00 glb, no se ajustó a lo establecido en las *Especificaciones Técnicas*, correspondiendo un metrado proporcional de 0,04 glb.

- **Respecto de la partida *01.02.02 Señalización temporal de Seguridad.***

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la partida *01.02.02 Señalización Temporal de Seguridad*, según el Expediente técnico, comprendieron lo siguiente:

> *"(...)*
> ***DESCRIPCIÓN***
> *Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, las relativas a los equipos de lucha contra incendios y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra y en las áreas perimetrales. También comprende: Cintas de señalización, conos reflectivos, luces estroboscópicas, alarmas audibles, así como carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc. Se deberán incluir las señalizaciones vigentes por interferencia de vías públicas debido a ejecución de obras.*
> *(...)*
>
> ***PAGO:***
> *Forma de pago será mediante la Unidad (UND). Se debe cumplir lo requerido en el Expediente Técnico de Obra en lo referente a la cantidad de señales, en conformidad con el Plan de Seguridad, Salud y control Covid-19 en el Trabajo y el planeamiento de obra.*
> *(...)".*

De lo expuesto, y en concordancia con lo indicado en el informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**, el metrado del Contratista de 20,00 und considerado en la valorización de obra n.º 1, no se ajustó al real avance en Obra; en razón de ello, el metrado que correspondía era de 10,00 und.

- **Respecto de la partida *01.02.03 Equipo de protección individual (obreros).***

Esta partida, se encuentra valorizada y cancelada al 100% en la valorización de obra n.º 1 (diciembre 2020) **(Apéndice n.° 15)**, y comprende la adquisición de equipo de protección para los obreros de la obra; sin embargo, de la visita efectuada, durante el servicio de control concurrente, por la comisión de control, se ha evidenciado que no todos los obreros contaban con los equipos de protección señalados en el expediente técnico, además en el ambiente que estuvo destinado como almacén de la obra, no se apreció la existencia de dichos insumos y el encargado de almacén, tampoco alcanzó la documentación que sustente la adquisición:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA REPÚBLICA DEL PERÚ ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro n.° 7
Materiales considerados en el análisis de precio unitario de la partida 01.02.03 Equipo de Protección Individual (obreros) del expediente técnico

Descripción	Unidad	Cantidad	Comentario
Casco amarillo	und	40,00	Se apreció algunos de los obreros con el uso del caso amarillo.
Protección de piel (bloqueador)	und	80,00	No se apreció el uso de bloqueador.
Guantes de cuero	par	80,00	No se apreció el uso de guantes de cuero.
Cortaviento para casco	und	40,00	Se apreció el uso de cortaviento.
Chaleco con malla con cinta reflectiva (liviano)	und	80,00	Se evidenció el uso de chaleco.
Botas punta de acero	par	80,00	No cuentan con botas punta de acero
Arnés de seguridad	und	5,00	No se evidenció de dicho material en almacén
Lentes de seguridad	und	80,00	No se evidenció el uso de lentes de seguridad
Protección de boca (respirador steelpro)	und	80,00	No se evidenció el uso de protección de boca
Protección de oídos y nariz	jgo	80,00	No se evidenció el uso de protección de oídos y nariz

Fuente: Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.° 28)** del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020 **(Apéndice n.° 4)** e Informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 15)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Tomas fotográficas n.os 1 y 2
Imágenes de obreros sin el equipo de protección individual, precisado en el expediente técnico, al momento de la visita de inspección de Obra del 27 de enero de 2021



Fuente: Informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 15)**.

De lo expuesto, y en correspondencia con lo indicado en el informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**, el metrado del Contratista de 1,00 glb considerado en la valorización de obra n.° 1**(Apéndice n.° 15)**, no se ajustó al real avance en Obra.

Al respecto, considerando que, en obra no se contaba con la totalidad de los materiales requeridos o la cantidad proporcional suficiente para el personal que durante el periodo valorizado laboraba, de acuerdo al análisis de precio unitario de la partida; además, el personal, como se ha evidenciado, en el informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**, no contaba con los implementos de seguridad mínimos, en concordancia con las *Especificaciones Técnicas* que indican:

"(...)
Entre los equipos que se deben utilizar se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: ***casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo o mascara facial, mascarillas para la protección del covid 19, polvo o gases, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines o botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y***

***línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera**, otros*
(...)
PAGO
La forma de pago de esta partida será por global (GLB), cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. ***El Supervisor velará porque ella se ejecute durante el desarrollo de la obra.***
(...)". (Énfasis negrita es agregado).

En razón de lo expuesto, se colige que esta partida comprende todos los equipos de protección individual a ser utilizados por el personal de la obra, no sólo al inicio de la Obra, sino durante todo su desarrollo; es decir, los 120 días calendario que esta tiene programada, lo que determina que el metrado no sea valorizado al 100% al inicio de Obra; en razón de ello, el metrado considerado por el Contratista de 1,00 glb, no se ajustó a lo establecido en las *Especificaciones Técnicas*, correspondiendo un metrado proporcional de 0,04 glb, para el periodo valorizado.

- **Respecto de la partida *01.02.04 Recursos para respuestas ante emergencias y salud durante el trabajo.***

Esta partida, se encuentra valorizada y cancelada al 100% en la valorización de obra n.º 1 (diciembre 2020) **(Apéndice n.° 15)**, y comprende la adquisición de recursos para respuesta ante emergencias y salud durante el trabajo; sin embargo, de la visita efectuada por la comisión de control, durante el servicio de control concurrente, se evidenció que en obra no se contaba con dichos insumos señalados en el expediente técnico, además en el ambiente destinado como almacén de la obra, no se apreció la existencia de dichos insumos y el encargado de almacén, tampoco alcanzó la documentación que sustente la adquisición:

Cuadro n.º 8
Materiales considerados en el análisis de precio unitario de la partida 01.02.04 Recursos para respuestas ante emergencias y salud en el trabajo

Descripción	Unidad	Cantidad	Comentario
Línea de doble vida con amortiguador y con dos ganchos	m	2,00	No se apreció en obra dicho material.
Botiquín de primeros auxilios	und	1,00	En almacén se apreció un botiquín de primeros auxilios.
Extintor portátil de 6 kgs	und	1,00	En almacén se apreció un extintor.
Escalera antideslizante de aluminio	und	2,00	No se apreció en obra dicho material.
Inmovilizador de cabeza para primeros auxilios	und	1,00	No se apreció en obra dicho material.
Alcoholímetro CDP-2000 con certificación SGS	und	1,00	No se apreció en obra dicho material.
Tableros eléctricos portátiles	und	2,00	No se apreció en obra dicho material.
Camilla de fibra de vidrio con correas de inmovilización de primeros auxilios	und	1,00	No se apreció en obra dicho material.

Fuente: Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.° 28)** del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020**(Apéndice n.° 4)**, e Informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA REPUBLICA DEL PERU ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Toma fotográfica n.º 3
Extintor y botiquín en almacén de obra



Fuente: Informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**.

De lo expuesto y constatado por la comisión de control e indicado en el informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**, el metrado del Contratista de 1,00 glb, no se ajustó al real avance en Obra.

Al respecto, considerando que, en obra no se contaba con la totalidad de los materiales requeridos, de acuerdo al análisis de precio unitario de la partida; y en concordancia con las *Especificaciones Técnicas* que indican:

> *"(...)*
> *Comprende todos los recursos necesarios para responder ante emergencia en seguridad y cuidar la salud de todos los trabajadores durante la ejecución de la obra, teniendo encueta los siguientes insumos.*
> *(...)*
> *PAGO*
> ***Para efectos de pago de esta partida es en forma Global (GBL) e incluye todos los insumos, mano de obra y otros gastos que sean necesarios para la ejecución de la partida.***
> *(...)".* (Énfasis negrita es agregado).

En razón de lo expuesto, se colige que esta partida comprende todos los recursos necesarios para responder ante una emergencia en seguridad, no sólo al inicio de la Obra, sino durante todo su desarrollo; lo que determina que el metrado no sea valorizado al 100% al inicio de Obra; y dadas las condiciones establecidas en las *Especificaciones Técnicas*, correspondía un metrado de 0,00 glb; para el periodo valorizado, al no contar con todos los recursos necesarios indicados en el análisis de precio unitario.

Es de precisar, que, sin perjuicio de lo señalado, en el sustento de la valorización de obra n.º 1, tampoco se aprecia la adquisición de los insumos antes mencionados, que sustenten el metrado que el Contratista consideró en dicha valorización.

- **Respecto al ítem *01.02.05 Vigilancia Prevención y Control COVID-19 en Obra.***

El numeral 14 de la sección específica de las bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 003-2020-MDV-CS Primera Convocatoria para la ejecución de la obra, se advierte las condiciones que debe cumplir el Contratista, respecto al "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo", indicando que el Plan de vigilancia, prevención y control de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPUBLICA DEL PERU
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

COVID-19 en el trabajo debió implementarse dentro de los 15 días calendario posterior a la firma del contrato o antes del ingreso del personal a la obra.

Al respecto, es de precisar que el contrato de ejecución de obra se suscribió el 21 de diciembre de 2020 y el plazo de inicio contractual, se dio el 28 de diciembre de 2020, por lo que el plazo para la implementación del mencionado "Plan", debió efectuarse antes del 28 de diciembre de 2020, fecha en la que se dio inicio a la ejecución de la obra, situación que no se cumplió pues se ha evidenciado que a través de la carta n.º 008-2020-CONSORCIO I.E 1235/RC-FQG de 28 de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 25)**, el representante común del contratista, alcanzó al inspector de obra[12], el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", para su revisión y aprobación, quien a su vez, a través del Informe n.º 902-2020/MDV-GIyGU-JHCC de 29 de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 26)**, se dirigió al gerente Municipal solicitando la aprobación del "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo", el cual se encuentra dentro de la normativa vigente, además precisa que respecto a la implementación del mencionado "Plan", su financiamiento se encuentra dentro del costo directo de la obra, razón por lo cual la implementación del mismo es por cuenta del Contratista bajo su responsabilidad.

Como puede advertirse, el Expediente Técnico, consideró una serie de insumos (materiales) en cada una de las partidas que conforman el "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", las cuales deben ser proporcionadas a los trabajadores para su seguridad, o ser implementadas en el área donde se ejecutó la obra; sin embargo, de la visita efectuada por la comisión de control a la obra el 27 de enero de 2021, tal como consta en el "Acta de visita n.º 001" **(Apéndice n.° 19)**, este no cumplió en su totalidad, careciendo de muchos de los materiales que se han presupuestado y que han sido ya cancelados en la valorización de obra n.º 1.

Este ítem comprende las siguientes partidas:

- **Respecto de la partida *01.02.05.01 Zona de control previo (evaluación de descarte).***

Esta partida, se encuentra considerada con una unidad de medida de "mes", pese a ello en la valorización de obra n.º 1 (diciembre de 2020), que comprende el periodo del 28 al 31 de diciembre de 2020 (4 días), se ha valorizado como si se hubiese trabajado todo un mes de 30 días calendario y no proporcional al tiempo transcurrido; asimismo el análisis de precio unitario; así como el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", señala que la presencia del personal de salud es de manera permanente; sin embargo, de la visita realizada por la comisión de control, durante el servicio de control concurrente, evidenció la no presencia de dicho profesional, precisando el asistente del residente de obra[13], que dicho profesional asiste de manera periódica.

Cuadro n.º 9
Mano de obra y Materiales considerados en el análisis de precio unitario de la partida 01.02.05.01 Zona de Control Previo (Evaluación de descarte)

Descripción	Unidad	Cantidad	Comentario
Mano de Obra			
Técnico en Enfermería	und	1,00	No se encontró en obra a dicho profesional.
Materiales			
Termómetro infrarrojo	und	0,25	Se evidenció la presencia de una persona (no enfermero que toma la temperatura y el uso de oxímetro).
Pulsioxímetro	und	0,25	Se evidenció la presencia de una persona (no enfermero que toma la temperatura y el uso de oxímetro).

Fuente: Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.° 28)** del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020 **(Apéndice n.° 4)**, e Informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control especifico.

[12] El inspector de obra, además cumple las funciones de Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana.
[13] No se encontró al residente ni supervisor de obra, durante la visita efectuada por la comisión de control concurrente el 27 de enero de 2021.

De lo expuesto, la comisión de control indicó en el informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**, que el metrado del Contratista de 1,00 mes, no se ajusta al real avance en Obra, en concordancia con lo indicado en las *Especificaciones Técnicas* que precisa:

> *"(...)*
> *Este ítem se refiere a la zona de control previo que será determinada por la contratista, será ubicada y marcada en el ingreso principal de la obra,* ***en la cual se les realizara el descarte de los síntomas más relevantes del del Civid-19, tomando la temperatura diaria a todo el personal que ingrese a obra****, mediante un termómetro infrarrojo; ejecutase con las normas control contra el Covid-19.*
>
> *MEDICIÓN*
> *La partida se mide de forma mensual (MES),* ***debido a que este control se tiene que realizar todos los días durante la ejecución de la obra.***
> *PAGO*
> *Para efectos de pago de esta partida es en forma mensual (MES) e* ***incluye todos los insumos, mano de obra y otros gastos que sean necesarios para la ejecución de la partida.***
> *(...)".* (Énfasis negrita es agregado).

En razón de lo expuesto, se colige que esta partida comprende todos los recursos necesarios para realizar un descarte de los síntomas de Covid-19 al ingreso a Obra, durante todo su desarrollo; pese a que, se realiza un control diario de temperatura y uso del oxímetro, este no lo ejecuta a diario el profesional especificado en el análisis de precio unitario de la partida; es decir, no se realizaba en concordancia con las condiciones establecidas en las *Especificaciones Técnicas*; sin embargo, debido al control realizado corresponde un metrado proporcional de 0,13 mes para el periodo valorizado.

- **Respecto de la partida *01.02.05.02 Zona de desinfección y de protección personal.***

Esta partida, se encuentra considerada con una unidad de medida de "mes", pese a ello en la valorización de obra n.º 1 **(Apéndice n.° 15)**, que comprende el periodo del 28 al 31 de diciembre de 2020 (4 días), se ha valorizado como si se hubiese trabajado todo un mes de 30 días calendario y no proporcional al tiempo transcurrido; sin embargo, de la visita realizada a la obra, durante el servicio de control concurrente, realizada por la comisión de control, no se ha evidenciado que se haya implementado la totalidad de la partida 01.02.05.02 zona de desinfección y de protección personal.

Cuadro n.º 10
Materiales considerados en el análisis de precio unitario de la partida 01.02.05.02 Zona de desinfección y de protección personal

Descripción	Unidad	Cantidad	Comentario
Dispensador de jabón líquido	und	0,25	No se encontró dispensador de jabón líquido.
Dispensador de papel toalla en rollo	und	0,25	No se encontró dispensador de papel toalla.
Casilleros individuales (9 und)	und	0,75	No se encontró casilleros individuales.
Kit de lavado (jabón + alcohol en gel)	und	20,00	No se evidenció la entrega de kit de lavado.
Alcohol en gel antibacterial	l	10,00	Se encontró alcohol en gel.
Alcohol puro 96°	l	10,00	No se encontró alcohol puro 96°
Bandeja para desinfección de zapatos	und	0,50	No se encontró bandeja para desinfección de zapatos
Jabón líquido para dispensador	l	10,00	Se encontró jabón líquido
Papel toalla blanco scott	und	4,00	Se encontró papel toalla

Fuente: Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.° 28)** del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020**(Apéndice n.° 4)**, e Informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Toma fotográfica n.° 4
Imágenes de alcohol en gel y papel toalla (sin dispensador)



Fuente: Informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 15,**.

De lo expuesto, la comisión de control indicó en el informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**, que el metrado del Contratista de 1,00 mes, no se ajustaba al real avance en Obra.

En razón de ello, se colige que esta partida comprende todos los recursos necesarios para realizar una desinfección del personal al ingreso a Obra, durante todo su desarrollo; pese a que, existe un kit mínimo de desinfección, este no se ajusta a las condiciones establecidas en las *Especificaciones Técnicas*; sin embargo, debido al equipamiento mínimo existente le corresponde un metrado proporcional de 0,13 mes para el periodo valorizado.

- **Respecto de la partida 01.02.05.03 Zona de control de vestuarios.**

Esta partida, se encuentra considerada con una unidad de medida de "mes", pese a ello en la valorización de obra n.° 1, que comprende el periodo del 28 al 31 de diciembre de 2020 (4 días), se ha valorizado como si se hubiese trabajado todo un mes de 30 días calendario y no proporcional al tiempo transcurrido, durante la visita a la obra, realizada por la comisión de control, no se ha evidenciado que se haya implementado la totalidad de la partida 01.02.05.03 zona de control de vestuarios.

Cuadro n.° 11
Materiales considerados en el análisis de precio unitario de la partida 01.02.05.03 Zona de control de vestuarios

Descripción	Unidad	Cantidad	Comentario
Mascarilla KN95	und	10,00	No se evidenció en obra el uso de mascarillas KN95 por parte de los obreros, ni la adquisición de las mismas.
Mascarilla importada	und	20,00	Los obreros cuentan con mascarillas descartables.
Paños de microfilm x 12 und	und	4,00	No se evidenció adquisición de paños de microfilm.

Fuente: Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.° 28)** del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020 **(Apéndice n.° 4)**, e Informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

De lo expuesto, la comisión de control indicó en el informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**, que el metrado del Contratista de 1,00 mes, no se ajustaba al real avance en Obra, el metrado considerado por el Contratista de 1,00 mes; no se ajustó a lo establecido en las *Especificaciones Técnicas*, correspondiendo un metrado proporcional de 0,13 mes para el periodo valorizado.

- **Respecto de la partida 01.02.05.04 Zona de trabajo.**

Esta partida, se encuentra considerada con una unidad de medida de "mes", pese a ello en la valorización de obra n.º 1, que comprende el periodo del 28 al 31 de diciembre de 2020 (4 días), se ha valorizado como si se hubiese trabajado todo un mes de 30 días calendario y no proporcional al tiempo transcurrido, durante la visita a la obra, realizada por la comisión de control, no evidenció que se haya implementado la totalidad de la partida 01.02.05.04 zona de trabajo.

Cuadro n.º 12
Materiales considerados en el análisis de precio unitario de la partida 01.02.05.04 Zona de trabajo

Descripción	Unidad	Cantidad	Comentario
Mameluco	und	2,00	No se evidenció en obra.
Guantes nitrilo	par	2,00	No se evidenció en obra
Hipoclorito de sodio	kg	10,00	No se encontró en obra.
Bolsas negras doble desechables	cto	0,50	No se encontró en obra
Mochila fumigadora	und	0,25	No se encontró en obra

Fuente: Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.° 28)** del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020**(Apéndice n.° 4)**, e Informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

De lo expuesto en el informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**, el metrado del Contratista de 1,00 mes, no se ajustaba al real avance en Obra; y considerando que, en obra no se contaba con la totalidad de los materiales requeridos, de acuerdo con el análisis de precio unitario de la partida el metrado que le corresponde es de 0,00 mes.

Es de precisar, que, sin perjuicio de lo señalado, en el sustento de la valorización de obra n.º 1**(Apéndice n.° 15)**,, tampoco se aprecia la adquisición de los insumos antes mencionados, que sustenten el metrado que se consideró en dicha valorización.

- **Respecto de la partida 01.02.05.06 Lavatorios portátiles.**

Esta partida, se encuentra considerada con una unidad de medida de "mes", de acuerdo con lo indicado en las *Especificaciones Técnicas* que precisa para esta partida:

> *"(...)*
> *Este ítem se refiere a la **colocación de lavatorios portátiles al inicio de la obra**, en zonas estratégicas determinadas por la contratista y aprobadas por la supervisión, **para el lavado de manos de forma constante durante la ejecución de la obra, y al termino de la obra deben ser retirados ´por la contratista.***
>
> *MEDICIÓN*
> *La partida se mide de forma mensual (MES), debido a que al término de la obra serán retirados por la contratista.*
>
> *PAGO*
> *Para efectos de pago de esta partida es en forma mensual (MES) e incluye todos los insumos, mano de obra y otros gastos que sean necesarios para la ejecución de la partida.*
> *(...)".* (Énfasis negrita es agregado).

Sin embargo, durante la visita a la obra, el 27 de enero de 2021, realizada por la comisión de control, no se ha evidenciado que se haya implementado la partida *01.02.05.06 Lavatorios portátiles*, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 13
Materiales considerados en el análisis de precio unitario de la partida 01.02.05.06 Lavatorios portátiles

Descripción	Unidad	Cantidad	Comentario
Lavatorio portátil	und	2,00	No se encontró instalación de lavatorios portátiles en obra.

Fuente: Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.° 28)** del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020 **(Apéndice n.° 4)**, e Informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Toma fotográfica n.° 5
Imagen del recipiente utilizado como lavatorio de manos



Fuente: Informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 15)**.

De lo expuesto, se evidencia que el metrado considerado en la valorización de obra n.° 1 de 1,00 mes no se ajustó al real avance en Obra, con lo que se evidenció que el metrado que correspondía era de 0,00 mes.

Es de precisar, que, sin perjuicio de lo señalado, en el sustento de la valorización de obra n.° 1**(Apéndice n.° 15)**,, tampoco se aprecia la adquisición de los insumos antes mencionados, que sustenten el metrado que se consideró en dicha valorización.

- **Respecto de la partida 01.02.05.07 Capacitación seguridad y salud en el trabajo.**

Esta partida, se encuentra considerada con una unidad de medida de "mes", de acuerdo a lo indicado en las *Especificaciones Técnicas* que precisa para esta partida:

"(…)
Comprende las ***actividades de adiestramiento y sensibilización desarrolladas para el personal de obra****. Entre ellas debe considerarse, sin llegar a limitarse:* ***Las charlas de inducción para el personal nuevo, las charlas de sensibilización, las charlas de instrucción, la capacitación para la cuadrilla de emergencias, etc. Todos los días antes de iniciar los trabajos.***

MEDICIÓN
La partida se mide de forma mensual (MES), debido a que las capacitaciones se deben dar diariamente durante la ejecución de la obra.

PAGO
Para efectos de pago de esta partida es en forma mensual (MES) e incluye todos los insumos, mano de obra y otros gastos que sean necesarios para la ejecución de la partida.
(…)". (Énfasis negrita es agregado).

Sin embargo, durante la visita a la obra, el 27 de enero de 2021, realizada por la comisión de control, no se encontró al profesional especialista en seguridad, salud ocupacional y medioambiente (SSOMA), pese a que, según *Expediente Técnico*, su presencia en obra es permanente.

Cuadro n.° 14
Materiales considerados en el análisis de precio unitario de la partida 01.02.05.07 Capacitación Seguridad y Salud en el Trabajo

Descripción	Unidad	Cantidad	Comentario
Capacitación seguridad y salud en el trabajo	und	1,00	No se encontró al profesional encargado de la seguridad en obra.
Capacitación a las cuadrillas de primeros auxilios	und	1,00	No se encontró al profesional encargado de la seguridad en obra.
Capacitación específica (alturas, riesgos eléctricos, excavaciones, demoliciones, etc)	und	1,00	No se encontró al profesional encargado de la seguridad en obra.

Fuente: Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.° 28)** del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020 **(Apéndice n.° 4)**, e Informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

De lo expuesto, se evidencia que el metrado considerado en la valorización de obra n.° 1 de 1,00 mes no se ajustó al real avance en Obra; y dadas las condiciones establecidas en las *Especificaciones Técnicas*, correspondía un metrado de 0,00 mes para el periodo valorizado.

Es de precisar, que, sin perjuicio de lo señalado, en el sustento de la valorización de obra n.° 1 **(Apéndice n.° 15)**, se evidenció un *Registro de Asistencia a Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo*; sin embargo, no se aprecia en el formato el nombre del capacitador ni el tema, charla o inducción brindada; que sustente el metrado que se consideró en dicha valorización.

- **Respecto de la partida 01.02.05.08 Transporte de personal a obra.**

Esta partida, se encuentra considerada con una unidad de medida de "mes", pese a ello en la valorización de obra n.° 1**(Apéndice n.° 15)**, que comprende el periodo del 28 al 31 de diciembre de 2020 (4 días), se ha valorizado como si se hubiese trabajado todo un mes de 30 días calendario y no proporcional al tiempo transcurrido.

Al respecto, considerando que, en obra no se contaba con los recursos; de acuerdo con el análisis de precio unitario de la partida; y en concordancia con las *Especificaciones Técnicas* que indican:

> *"(...)*
> *Este ítem se refiere* ***al transporte de todo el personal obrero que labora en la obra durante su ejecución, esto se realizara mediante un vehículo para transporte de personal****, cumpliendo las normas del control del covid-19 para evitar la propagación.*
>
> *MEDICIÓN*
> ***La partida se mide de forma mensual (MES), debido a que el transporte de personal se realiza diariamente durante la ejecución de la obra****.*
>
> *PAGO*
> ***Para efectos de pago de esta partida es en forma mensual (MES) e incluye todos los insumos, mano de obra y otros gastos que sean necesarios para la ejecución de la partida.***
> *(...)".* (Énfasis negrita es agregado).

En razón de lo expuesto, se colige que esta partida comprende todo el equipo necesario para dar cumplimiento a la ejecución de la partida, no sólo al inicio de la Obra, sino durante todo su desarrollo; y dadas las condiciones establecidas en las *Especificaciones Técnicas*, le correspondía un metrado de 0,00 mes para el periodo valorizado.

Es de precisar que, sin perjuicio de lo señalado, en la documentación de la valorización de obra n.º 1**(Apéndice n.° 15)**, no se apreció sustento del metrado que se consideró en dicha valorización.

Como resultado de la evaluación expuesta, los metrados realmente ejecutados en comparación con lo considerado en la valorización de obra n.º 1**(Apéndice n.° 15)**, se resume en los siguientes cuadros:

Cuadro n.º 15
Comparación y evaluación de metrados del ítem 01.01 entre los aprobados en la valorización de obra n.º 1 y los metrados realmente ejecutados según lo verificado en inspección física

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO				Valorización n.° 1 (Diciembre 2020)		Metrado ejecutado realmente Valorización n.° 1	
		Und.	Metrado	P.U.	PARCIAL	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
01	ESTRUCTURA								
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES								
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES								
01.01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	m2	70.00	90.94	6,365.80	70.00	6,365.80	70.00	6,365.80
01.01.01.02	COMEDOR PARA OBREROS	m2	50.00	100.74	5,037.00	50.00	5,037.00	0.00	0.00
01.01.01.03	BAÑOS PORTATILES	mes	4.00	350.00	1,400.00	1.00	350.00	0.00	0.00
01.01.01.04	CERCO PROVISIONAL CON TRIPLEY	m	202.34	36.97	7,480.51	202.34	7,480.51	202.34	7,480.51
01.01.01.05	CARTEL DE OBRA (BANNER) DE 3.60 X 2.40 m + SOPORTE DE MADERA	und	1.00	1,383.62	1,383.62	1.00	1,383.62	1.00	1,383.62
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES								
01.01.02.01	TANQUE PARA ALMACENAR AGUA DE 2500 Lts	und	2.00	964.76	1,929.52	2.00	1,929.52	1.00	964.76
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	4.00	500.00	2,000.00	1.00	500.00	0.10	50.00
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.01.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	878.95	5.25	4,614.49	878.95	4,614.49	878.95	4,614.49
01.01.04	DEMOLICIONES								
01.01.04.01	DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO DE SOGA	m2	589.50	18.71	11,029.55	589.50	11,029.55	589.50	11,029.55
01.01.04.02	DEMOLICIÓN COLUMNAS Y VIGAS DE CONCRETO	m3	24.19	102.78	2,486.25	24.19	2,486.25	24.19	2,486.25
01.01.04.03	DEMOLICIÓN DE CIMIENTOS DE CONCRETO	m3	98.81	540.55	53,411.75	98.81	53,411.75	98.81	53,411.75
01.01.04.04	DEMOLICIÓN DE SOBRECIMIENTOS	m3	18.24	360.37	6,573.15	18.24	6,573.15	18.24	6,573.15
01.01.04.05	DEMOLICIÓN DE PISOS Y VEREDAS H=0.10M	m3	34.84	223.11	7,773.15	34.84	7,773.15	34.84	7,773.15
01.01.04.06	ELIMINACION DE DEMOLICION	m3	1,148.37	29.08	33,394.60	1,148.37	33,394.60	1,148.37	33,394.60
01.01.05	DESMONTAJE								
01.01.05.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	5.10	46.72	238.27	5.10	238.27	5.10	238.27
01.01.05.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	17.44	23.36	407.40	17.44	407.40	17.44	407.40
01.01.05.03	DESMONTAJE DE PORTON METALICO	m2	32.88	15.88	522.13	32.88	522.13	32.88	522.13
01.01.05.04	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EXISTENTE	m2	716.97	10.66	7,642.90	716.97	7,642.90	716.97	7,642.90
01.01.05.05	DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA	und	8.00	19.68	157.44	8.00	157.44	8.00	157.44
01.01.05.06	DESMONTAJE DE COLUMNAS DE TUBO 3" H=3M	und	23.00	42.86	985.78	23.00	985.78	23.00	985.78
01.01.05.07	DESMONTAJE DE VIGAS METALICAS	m	346.63	11.50	3,986.25	346.63	3,986.25	346.63	3,986.25
01.01.05.08	DESMONTAJE DE JUEGOS INFANTILES	und	6.00	84.80	508.80	6.00	508.80	6.00	508.80
01.01.06	MOVILIZACION DE CAMPAMENTOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS								
01.01.06.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	GLB	1.00	8,335.00	8,335.00	0.50	4,167.50	0.50	4,167.50
01.01.07	FLETE TERRESTRE								
01.01.07.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	13,000.00	13,000.00	0.40	5,200.00	0.40	5,200.00
01.01.08	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO								
01.01.08.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1,190.17	2.19	2,606.47	767.29	1,680.37	767.29	1,680.37
01.01.08.02	REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m2	1,190.17	8.87	10,556.81	767.29	6,805.86	767.29	6,805.86
	Costo Directo				**1,853,207.08**		**174,632.09**		**167,830.33**
	Gastos Generales (8,00%)		8.00%		148,256.57		13,970.57		13,426.43
	Utilidad (7,00%)		7.00%		129,724.50		12,224.25		11,748.12
	Subtotal				**2,131,188.14**		**200,826.91**		**193,004.88**
	IGV (18,00%)		18.00%		383,613.87		36,148.84		34,740.88
	Total				**2,514,802.01**		**236,975.75**		**227,745.76**
	DIFERENCIA ENTRE EL METRADO VALORIZADO Y LO REALMENTE EJECUTADO ÍTEM 01.01						9,229.99		

Fuente: Informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021 **(Apéndice n.° 20)**, y Valorización de Obra n.º 1 correspondiente al mes de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 15)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Cuadro n.º 16
Comparación y evaluación de metrados del ítem 01.02 entre los aprobados en la valorización de obra n.º 1 y los metrados realmente ejecutados según lo verificado en inspección física

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO				Valorización n.° 1 (Diciembre 2020)		Metrado ejecutado realmente Valorización n.° 1	
		Und.	Metrado	P.U.	PARCIAL	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
01	ESTRUCTURA								
01.02	SEGURIDAD Y SALUD								
01.02.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	GLB	1.00	7,000.00	7,000.00	1.00	7,000.00	0.04	280.00
01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	20.00	126.46	2,529.20	20.00	2,529.20	10.00	1,264.60
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL (OBREROS)	GLB	1.00	14,326.00	14,326.00	1.00	14,326.00	0.04	573.04
01.02.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00	2,679.31	2,679.31	1.00	2,679.31	0.00	0.00
01.02.05	VIGILANCIA,PREVENCION Y CONTROL COVID-19 EN OBRA								
01.02.05.01	ZONA DE CONTROL PREVIO(EVALUACION DE DESCARTE)	mes	4.00	2,743.64	10,974.56	1.00	2,743.64	0.13	356.67
01.02.05.02	ZONA DE DESINFECCION Y DE PROTECCION PERSONAL	mes	4.00	1,297.26	5,189.04	1.00	1,297.26	0.13	168.64
01.02.05.03	ZONA DE CONTROL DE VESTUARIOS	mes	4.00	397.88	1,591.52	1.00	397.88	0.13	51.72
01.02.05.04	ZONA DE TRABAJO	mes	4.00	2,390.29	9,561.16	1.00	2,390.29	0.00	0.00
01.02.05.05	PRUEBAS RAPIDAS COVID-19	mes	4.00	3,542.40	14,169.60	1.00	3,542.40	1.00	3,542.40
01.02.05.06	LAVATORIOS PORTATILES	mes	4.00	300.00	1,200.00	1.00	300.00	0.00	0.00
01.02.05.07	CAPACITACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	mes	4.00	3,000.00	12,000.00	1.00	3,000.00	0.00	0.00
01.02.05.08	TRANSPORTE DE PERSONAL A OBRA	mes	4.00	1,000.00	4,000.00	1.00	1,000.00	0.00	0.00
	Costo Directo				**1,853,207.08**		**41,205.98**		**6,237.07**
	Gastos Generales (8,00%)		8.00%		148,256.57		3,296.47		498.96
	Utilidad (7,00%)		7.00%		129,724.50		2,884.41		436.59
	Subtotal				**2,131,188.14**		**47,386.86**		**7,172.62**
	IGV (18,00%)		18.00%		383,613.87		8,529.63		1,291.07
	Total				**2,514,802.01**		**55,916.49**		**8,463.69**
DIFERENCIA ENTRE EL METRADO VALORIZADO Y LO REALMENTE EJECUTADO ÍTEM 01.02							47,452.80		
	Costo Directo				**1,853,207.08**		**215,838.07**		**174,067.40**
	Gastos Generales (8,00%)		8.00%		148,256.57		17,267.04		13,925.39
	Utilidad (7,00%)		7.00%		129,724.50		15,106.66		12,184.71
	Subtotal				**2,131,188.14**		**248,213.77**		**200,177.50**
	IGV (18,00%)		18.00%		383,613.87		44,678.47		36,031.95
	Total				**2,514,802.01**		**292,892.24**		**236,209.45**
DIFERENCIA TOTAL ENTRE EL METRADO VALORIZADO Y LO REALMENTE EJECUTADO EN ITEMS 01.01 Y 01.02							56,682.79		

Fuente: Informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021 **(Apéndice n.° 20)**, y Valorización de Obra n.º 1 correspondiente al mes de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 15)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Conforme puede apreciarse existe una diferencia en metrados entre lo revisado por la comisión de control, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, y lo considerado en la valorización de obra n.º 1 aprobada y pagada en esas condiciones; para el caso del ítem *01.01 Obras Provisionales y Trabajos Preliminares*, existe una diferencia de S/9 229,99; y para el ítem *01.02 Seguridad y Salud*, existe una diferencia de S/47 452,80; lo que la suma de dichos montos, representa un otorgamiento económico en beneficio del Contratista por el monto de S/56 682,79 por trabajos no ejecutados durante el periodo valorizado.

4.2 En relación con los metrados considerados en la valorización de obra n.º 1 (diciembre 2020) y que fueron corroborados en visita de campo (27 de enero de 2021), pero que no guardan relación con la programación presentada por el Contratista al inicio de obra, ni con la secuencia técnica constructiva.

Descripción del proyecto

De acuerdo con los documentos que conforman el expediente técnico, tales como: la *Memoria Descriptiva de Arquitectura*, en el numeral *7. Meta: Programa de Ambientes - Rehabilitación*, el proyecto comprende:

- Pabellón n.º 01 y Pabellón n.º 02: Aula 01 (3 años), Aula 02 (4 años), S.H Niñas y S.H Niños, incluye S.H Discapacitados, Deposito 1, Deposito 2.
- Pabellón n.º 04: Ambiente de Usos Múltiples (SUM) + Cocina + Deposito

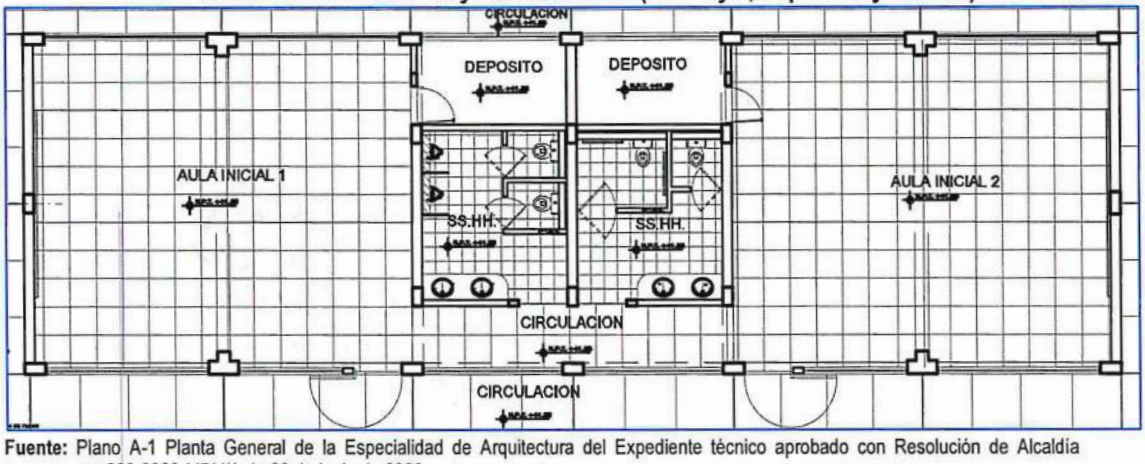
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Pabellón n.º 05: Ambientes Administrativos: Dirección + Sala de espera + archivo + SSHH.
- Pabellón n.º 07: S.H Niñas y S.H Niños, incluye S.H discapacitados, para Aula 03 (5 años), este pabellón será de uso exclusivo para el Aula 03 (5 años), esta aula se encuentra en buen estado, lo cual se considera remodelación de esta.
- Pabellón n.º 08: Cisterna + Cuarto de Bombas + Tanque Elevado.
- Obras exteriores: Cerco perimétrico, patio de formación con cobertura metálica, veredas, evacuación pluvial, área de juegos con cobertura metálica y cisterna - tanque elevado, sembrado de plantones y Grass.

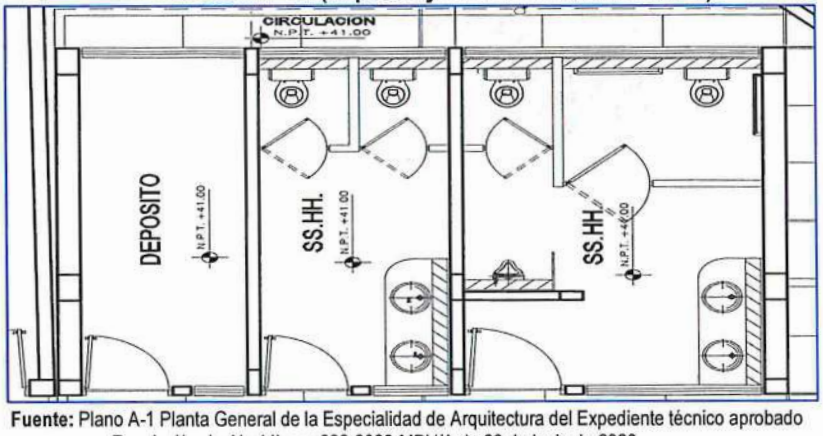
Cabe precisar que, de acuerdo con el expediente técnico para la realización de: a) la Hoja de Sustento de Metrados Aulas - SUM, b) Hoja de Sustento de Metrados SS.HH. y c) la Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados que comprende este expediente, se definieron diversas zonas de trabajo para todo el proyecto, entre ellas tenemos:

Imágenes n.ºs 6 y 7
Zona 1: Pabellón n.º 01 y Pabellón n.º 02 (Aula 1 y 2, Depósitos y S.S.H.H)



Fuente: Plano A-1 Planta General de la Especialidad de Arquitectura del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Zona 1: Pabellón n.º 07 (Depósito y S.S.H.H. del Aula Inicial 3)

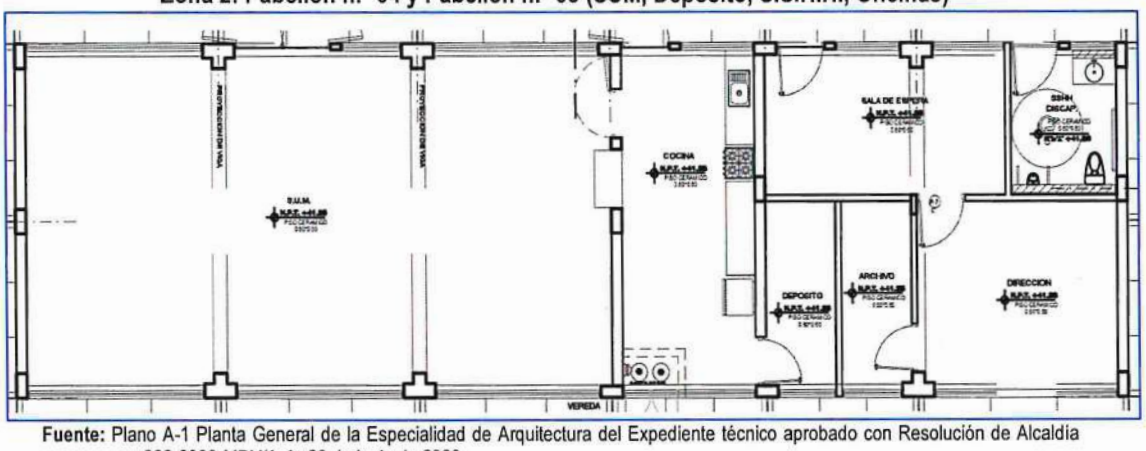


Fuente: Plano A-1 Planta General de la Especialidad de Arquitectura del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

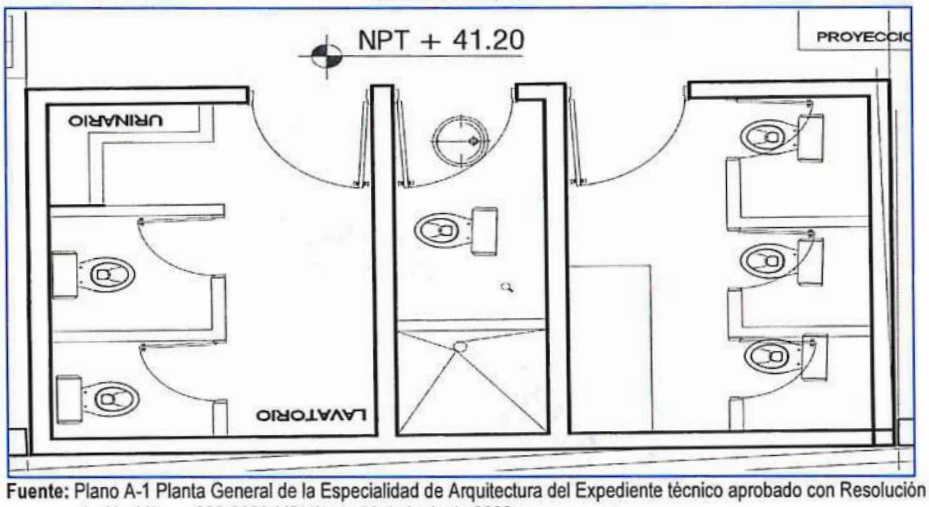
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Imagen n.° 8
Zona 2: Pabellón n.° 04 y Pabellón n.° 05 (SUM, Depósito, S.S.H.H., Oficinas)



Fuente: Plano A-1 Planta General de la Especialidad de Arquitectura del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Imagen n.° 9
Zona 3: S.S.H.H.



Fuente: Plano A-1 Planta General de la Especialidad de Arquitectura del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Asimismo, se revisó la Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados del Expediente Técnico, advirtiéndose que, para la ejecución de las partidas contempladas en los ítems a) 01.03 Movimiento de tierras, b) 01.04 Obras de concreto simple y c) 01.05 Obras de concreto armado, se consideró entre otros los metrados de las zonas 1 (Aulas), zona 2 (SUM) y zona 3 (SS. HH), conforme se aprecia a continuación:

Para el caso del ítem *01.03 Movimiento de Tierras*:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPÚBLICA DEL PERÚ
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro n.° 17

Resumen de Metrados del ítem 01.03 Movimiento de Tierras del Expediente Técnico

ITEM	Descripcion	Und	(...)	METRADO					Total
				Lon.	Área	Vol.	Kg.	Und.	
01	ESTRUCTURA								
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.03.01	EXCAVACIONES								
01.03.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y ZAPATAS RT<1.50 KG/CM2 H=1.20M	m3							294.47
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y ZAPATAS RT<1.50 KG/CM2 H=1.20M					259.85			
	S.S.H.H								
	EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y ZAPATAS RT<1.50 KG/CM2 H=1.20M					34.62			
	(...)								
01.03.02	CORTES								
01.03.02.01	CORTE DE TERRENO PARA EXPLANACIONES CON MAQUINARIA	m3							262.51
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	CORTE DE TERRENO PARA EXPLANACIONES CON MAQUINARIA					233.61			
	S.S.H.H								
	CORTE DE TERRENO PARA EXPLANACIONES CON MAQUINARIA					28.90			
01.03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE								
01.03.05.01	ACARREO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES	m3							706.35
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	ACARREO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES					636.05			
	S.S.H.H								
	ACARREO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES					70.30			
	(...)								
01.03.05.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3							706.35
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA					636.05			
	S.S.H.H								
	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA					70.30			
	(...)								

Fuente: Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldia n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Para el caso del ítem *01.04 Obras de Concreto Simple*:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro n.º 18
Resumen de Metrados del ítem 01.04 Obras de Concreto Simple del Expediente Técnico

ITEM	Descripcion	Und	(...)	METRADO					Total
				Lon.	Área	Vol.	Kg.	Und.	
01	ESTRUCTURA								
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE								
01.04.01	CIMIENTO CORRIDO								
01.04.01.01	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:8 CEMENTO HORMIGON +30% P.G	m3							29.71
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:8 CEMENTO HORMIGON +30% P.G					23.44			
	S.S.H.H								
	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:8 CEMENTO HORMIGON +30% P.G					6.27			
01.04.02	SOLADO								
01.04.02.01	SOLADO PARA CIMENTACION e=4" 1:12 CEM/HORM	m2							196.30
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	SOLADO PARA CIMENTACION e=4" 1:12 CEM/HORM				173.23				
	S.S.H.H								
	SOLADO PARA CIMENTACION e=4" 1:12 CEM/HORM				23.07				
	(...)								

Fuente: Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Para el caso del ítem *01.05 Obras de Concreto Armado*:

Cuadro n.º 19
Resumen de Metrados del ítem 01.05 Obras de Concreto Armado del Expediente Técnico

ITEM	Descripcion	Und	(...)	METRADO					Total
				Lon.	Área	Vol.	Kg.	Und.	
01	ESTRUCTURA								
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO								
01.05.01	ZAPATAS								
01.05.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3							68.94
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	ZAPATAS - CONCRETO F'C= 210 KG/CM2					63.18			
	S.S.H.H								
	ZAPATAS - CONCRETO F'C= 210 KG/CM2					5.76			
01.05.01.02	ZAPATAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2							140.30
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	ZAPATAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL				126.70				
	S.S.H.H								
	ZAPATAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL				13.60				
01.05.01.03	ZAPATAS - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg							2040.11
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	ZAPATAS - ACERO FY = 4200 KG/CM2						1868.37		
	S.S.H.H								
	ZAPATAS - ACERO FY = 4200 KG/CM2						171.74		
01.05.01.04	ZAPATAS-CURADO	m2							108.36
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	ZAPATAS-CURADO				96.84				
	S.S.H.H								
	ZAPATAS-CURADO				11.52				
	(...)								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPUBLICA DEL PERU
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

01.05.02	VIGAS DE CIMENTACION								
01.05.02.01	VIGAS DE CIMENTACIÓN - CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3							22.91
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	VIGAS DE CIMENTACIÓN - CONCRETO F'C= 210 KG/CM2					19.51			
	S.S.H.H								
	VIGAS DE CIMENTACIÓN - CONCRETO F'C= 210 KG/CM2					3.40			
01.05.02.02	VIGA DE CIMENTACION ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2							196.85
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	VIGA DE CIMENTACION ENCOFRADO Y DESENCOFRADO				168.69				
	S.S.H.H								
	VIGA DE CIMENTACION ENCOFRADO Y DESENCOFRADO				28.16				
01.05.02.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg							3139.62
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY = 4200 KG/CM2						2681.87		
	S.S.H.H								
	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY = 4200 KG/CM2						457.75		
01.05.02.04	VIGAS DE CIMENTACION-CURADO	m2							48.96
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	VIGAS DE CIMENTACION-CURADO				42.17				
	S.S.H.H								
	VIGAS DE CIMENTACION-CURADO				6.79				
01.05.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO								
01.05.03.01	SOBRECIMIENTO REF CONCRETO FC = 210 KG/CM2	m3							25.36
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	SOBRECIMIENTO REF CONCRETO FC = 210 KG/CM2					20.68			
	S.S.H.H								
	SOBRECIMIENTO REF CONCRETO FC = 210 KG/CM2					4.68			
01.05.03.02	SOBRECIMIENTO REF ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2							215.11
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	SOBRECIMIENTO REF ENCOFRADO Y DESENCOFRADO				168.38				
	S.S.H.H								
	SOBRECIMIENTO REF ENCOFRADO Y DESENCOFRADO				46.73				
01.05.03.03	SOBRECIMIENTO REF ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg							1160.46
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	SOBRECIMIENTO REF ACERO FY = 4200 KG/CM2						958.28		
	S.S.H.H								
	SOBRECIMIENTO REF ACERO FY = 4200 KG/CM2						202.18		
01.05.04	COLUMNAS								
01.05.04.01	COLUMNAS CONCRETO F'c=210 kg/cm2	m3							63.05
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	COLUMNAS CONCRETO F'c=210 kg/cm2					58.31			
	S.S.H.H								
	COLUMNAS CONCRETO F'c=210 kg/cm2					4.74			
	(...)								
01.05.04.02	COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2							285.88
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO				237.67				
	S.S.H.H								
	COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO				48.21				
	(...)								
01.05.04.03	COLUMNAS - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg							5333.37
	(...)								
	AULAS Y SUM								
	COLUMNAS - ACERO FY = 4200 KG/CM2						4399.42		
	S.S.H.H								
	COLUMNAS - ACERO FY = 4200 KG/CM2						933.95		
	(...)								

Fuente: Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA REPUBLICA DEL PERU ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

De la programación de las partidas contempladas en la valorización de obra n.° 1:

De la revisión de la programación (CPM) presentada por el Contratista al inicio de obra, se advierte que, en relación con las partidas que se consideraron en la valorización de obra n.° 1**(Apéndice n.° 15)**, algunas se programaron para iniciarse en el segundo mes (enero 2021), otras en el tercer mes (febrero 2021) y otras incluso en el quinto mes (abril 2021), ello debido a la secuencia lógica del proceso constructivo y de vinculación con otras partidas que debían ejecutarse previamente:

Cuadro n.° 20
Partidas programadas para ejecutarse posterior al primer mes de ejecución (diciembre 2020) por el Contratista.

Partidas	Mes de inicio de ejecución programado		
Excavación de zanjas y zapatas RT<1.50 kg/cm2 h=1,20 m		febrero 2021	
Corte de terreno para explanaciones con maquinaria			abril 2021
Eliminación de material excedente c/máquina		febrero 2021	
Solado para cimiento e= 4" 1:12 Cem/Horm		febrero 2021	
zapatas concreto f'c = 210 kg/cm²		febrero 2021	
zapatas encofrado y desencofrado normal	enero 2021		
zapatas- acero fy= 4200 kg/cm²	enero 2021		
zapatas-curado	enero 2021		
viga de cimentación - concreto f'c= 210 kg/cm²	enero 2021		
viga de cimentación encofrado y desencofrado	enero 2021		
viga de cimentación - acero fy= 4200 kg/cm²	enero 2021		
vigas de cimentación curado		febrero 2021	
sobrecimiento reforzado concreto f'c = 210 kg/cm²	enero 2021		
sobrecimiento reforzado encofrado y desencofrado	enero 2021		
sobrecimiento reforzado acero fy= 4200 kg/cm²	enero 2021		
columnas concreto f'c = 210 kg/cm²	enero 2021		
columnas encofrado y desencofrado	enero 2021		
columnas - acero fy= 4200 kg/cm²	enero 2021		

Fuente: Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAO) actualizado al inicio de ejecución de la obra, aprobado con Resolución Alcaldía n.° 512-2020-MDV/A de 31 de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 13)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

De la constatación de metrados considerados en la valorización de obra n.° 1:

Del informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**, la comisión de control determinó que en la visita efectuada a la obra el 27 de enero de 2021, el avance que a esa fecha se constató, contemplaba la ejecución de metrados de partidas que fueron considerados en la valorización de obra n.° 1 (diciembre 2020) **(Apéndice n.° 15)**, tal como puede apreciase en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTRUL INSTITUCIONAL

Cuadro n.° 21
Metrados verificados durante la visita de inspección de obra (27 de enero de 2021) y que formaron parte de los metrados considerados en la valorización n.° 1 (diciembre 2020)

Ítem	Descripción	Und.	Metrado según Expediente técnico	Metrado considerado en valorización n.° 1	Metrado verificado Durante visita de inspección
01	**ESTRUCTURA**				
01.03	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
01.03.01	**Excavaciones**				
01.03.01.01	Excavación de zanjas y zapatas RT<1.50 kg/cm2 h=1,20 m	m3	426,12	366,52	366,52
01.03.02	**Cortes**				
01.03.02.01	Corte de terreno para explanaciones con maquinaria	m3	305,44	233,61	233,61
01.03.05	**Eliminación de material excedente**				
01.03.05.01	Acarreo interior y apisonado para falso piso, patio y veredas	m3	954,94	706,35	706,35
01.03.05.02	Eliminación de material excedente c/maquinaria	m3	1 049,71	756,11	756,11
01.04	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**				
01.04.01	**Cimiento corrido**				
01.04.01.01	Cimiento corrido mezcla 1:8 cemento hormigón + 30% P.G	m3	131,14	115.93	115.93
01.04.02	**Solado**				
01.04.02.01	Solado para cimiento e=4" 1:12 cem/horm	m2	364,19	302,12	302,12
01.05	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**				
01.05.01	**Zapatas**				
01.05.01.01	Zapatas - concreto f'c=175 kg/cm2	m3	85,18	68,94	68,94
01.05.01.02	Zapatas encofrado y desencofrado normal	m2	186,70	140,30	140,30
01.05.01.03	Zapatas - acero fy=4200 kg/cm2	kg	2 551,56	1 881,55	1 881,55
01.05.01.04	Zapatas - curado	m2	154,76	108,46	108,46
01.05.02	**Vigas de cimentación**				
01.05.02.01	Vigas de cimentación - concreto f'c= 210 kg/cm2	m3	27,33	22,91	22,91
01.05.02.02	Vigas de cimentación encofrado y desencofrado	m2	226,27	196,85	196,85
01.05.02.03	Vigas de cimentación - acero fy= 4200 kg/cm2	kg	3 659,05	3 139,62	3 139,62
01.05.02.04	Vigas de cimentación - curado	m2	78,38	24,48	24,48
01.05.03	**Sobrecimiento reforzado**				
01.05.03.01	Sobrecimiento Ref. concreto f'c=210 kg/cm2	m3	41,45	33,16	33,16
01.05.03.02	Sobrecimiento Ref. encofrado y desencofrado	m2	429,67	386,71	386,71
01.05.03.03	Sobrecimiento Ref. acero fy= 4200 kg/cm2	kg	2 292,71	2 179,49	2 179,49
01.05.04	**Columnas**				
01.05.04.01	Columnas concreto f'c=210 kg/cm2	m3	93,67	50,44	50,44
01.05.04.02	Columnas encofrado y desencofrado	m2	585,69	285,88	285,88
01.05.04.03	Columnas - acero fy= 4200 kg/cm2	kg	10 224,29	7 848,47	7 848,47

Fuente: Informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021**(Apéndice n.° 20)**, y Valorización de Obra n.° 1 correspondiente al mes de diciembre de 2020 **(Apéndice n.° 15)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Como puede apreciarse en el cuadro n.° 21, en la visita efectuada por la comisión de control concurrente, se evidenció el cumplimiento de los metrados registrados en la valorización de obra n.° 1 (diciembre 2020) **(Apéndice n.° 15)**, y a su vez el avance realizado en el mes de enero de 2021, que comprende la valorización de obra n.° 2; en conclusión, el cuadro anterior muestra lo ejecutado a la fecha de la visita de inspección realizada el 27 de enero de 2021 a la Obra, durante la ejecución del servicio de control concurrente; es decir, 31 días calendario después del inicio de esta y 27 días después del periodo considerado en la primera valorización (28 - 31 diciembre de 2020); en resumen, se corroboró el avance de los trabajos considerados en la valorización de obra n.° 1 (diciembre 2020) y el avance de la valorización de obra n.° 2 (enero 2021).

Teniendo en cuenta los cuadros anteriores se evidencia que los metrados considerados en la valorización de obra n.° 1 correspondiente al mes de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 15)**, referente a cada una de las partidas de los ítems 01.03, 01.04 y 01.05 correspondieron a las zonas 1 (Aula 1 y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V°B°
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPÚBLICA DEL PERÚ
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

2, Depósitos y S.S.H.H), 2 (SUM, Depósito, S.S.H.H., Oficinas) y 3 (S.S.H.H.); sin embargo, conforme se indicará a continuación existieron incompatibilidades en la secuencia de los trabajos de las partidas antes señaladas:

- **Incompatibilidad entre metrados considerados en la valorización de obra n.° 1 y la secuencia de trabajos entre partidas.**

Al comparar los metrados del expediente técnico con los metrados considerados en la valorización de obra n.° 1, para cada uno de los ítems 01.03, 01.04 y 01.05; se advirtieron discrepancias en cuanto a la sumatoria de metrados de acuerdo con las zonas y secuencialidad de las tareas predecesoras y dependientes; las cuales, se exponen a continuación:

Para el caso del ítem *01.03 Movimiento de Tierras*:

Cuadro n.° 22
Comparación entre los metrados del expediente técnico y valorización de obra n.° 1 para el ítem 01.03 Movimiento de tierras

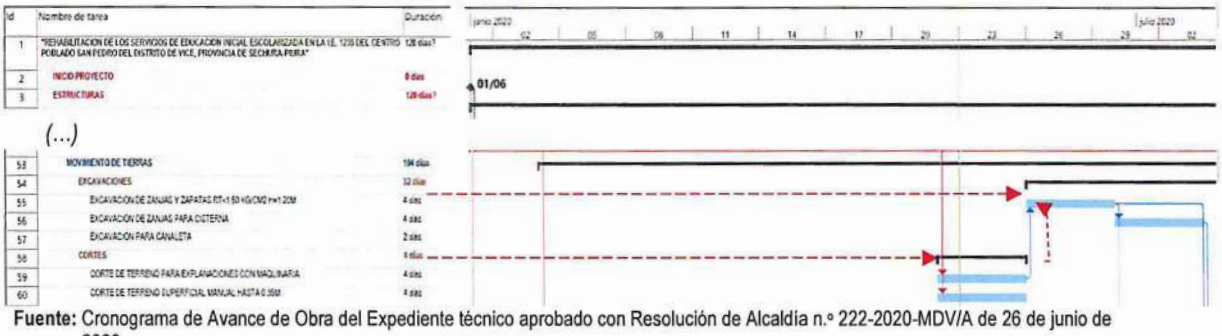
ITEM	DESCRIPCIÓN	Und	METRADO EXP. TÉCNICO (a)		VALORIZACIÓN N° 1 (b)
			Parcial	Total	
01	ESTRUCTURA				
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.01	EXCAVACIONES				
01.03.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y ZAPATAS RT<1.50	m3		294.47	366.52
	AULAS Y SUM		259.85		
	S.S.H.H		34.62		
01.03.02	CORTES				
01.03.02.01	CORTE DE TERRENO PARA EXPLANACIONES CON	m3		262.51	233.61
	AULAS Y SUM		233.61		
	S.S.H.H		28.90		
01.03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.03.05.01	ACARREO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES	m3		706.35	706.35
	AULAS Y SUM		636.05		
	S.S.H.H		70.30		
01.03.05.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3		706.35	756.11
	AULAS Y SUM		636.05		
	S.S.H.H		70.30		

Fuente: Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020 y Valorización de obra n.° 1 correspondiente al mes de diciembre de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Del cuadro anterior puede apreciarse que, en el caso de las partidas contempladas en el ítem *01.03 Movimiento de Tierras*, en la valorización de obra n.° 1 (diciembre 2020) **(Apéndice n.° 15)**, consideraron como mínimo la sumatoria de metrados de las zonas 1 - 2 (Aulas y SUM) y 3 (SS.HH.), a excepción de la partida *01.03.02.01 Corte de terreno para explanaciones con maquinaria*, que consideró solo el metrado de las zonas 1 - 2, Aulas y SUM (233.61 m²).

Igualmente, se revisó el *Cronograma de Avance de Obra* del Expediente Técnico para los ítems *01.03.01 Excavaciones* y *01.03.02 Cortes*; advirtiéndose que, la partida *01.03.02.01 Corte de terreno para explanaciones con maquinaria*, es de ejecución preliminar a las partidas de excavaciones, conforme se muestra:

Imagen n.° 10
Cronograma de Avance de Obra del Expediente Técnico para los ítems 01.03.01 Excavaciones y 01.03.02 Cortes



Fuente: Cronograma de Avance de Obra del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Asimismo, en la *Hoja de Sustento de Metrados*, para la partida *01.03.02.01 Corte de Terreno para explanaciones con maquinaria*, de complemento al cuadro n.° 17, que comprende el resumen de metrados del ítem *01.03 Movimiento de Tierras*, se revisó el detalle del cálculo de los metrados de la partida *01.03.02.01*; advirtiéndose lo siguiente:

Cuadro n.° 23
Hoja de Sustento de Metrados de la partida 01.03.02.01 Corte de terreno para explanaciones con maquinaria, del ítem 01.03 Movimiento de Tierras del Expediente Técnico

HOJA DE SUSTENTO DE METRADOS

Proyecto : REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E 1235 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA
Propietario : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
Fecha : mayo/2020
Especialidad: ESTRUCTURA - ARQUITECTURA
Modulo : AULAS - SUM

ITEM	Descripcion	Und	Elem. Simil.	DIMENSIONES			Numero Veces x Elm	METRADO					Total
				Largo	Ancho	Alto		Lon.	Área	Vol.	Kg.	Und.	
01	ESTRUCTURA												
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
	ZONA 1 (AULA 1 Y 2, DEPOSITOS Y S.S.H.H)												
	ZONA 2 (SUM,DEPOSITO,S.S.H.H , OFICINAS)												
01.03.02	CORTES												
01.03.02.01	CORTE DE TERRENO PARA EXPLANACIONES CON MAQUINARIA	m3											233.61
	AREA TOTAL DE MODULO PROYECTADO ZONA 1	m3	1	26.29	9.40	0.50	1			123.56			
	AREA TOTAL DE MODULO PROYECTADO ZONA 2	m3	1	24.73	8.90	0.50	1			110.05			
01.03.02.01	CORTE DE TERRENO PARA EXPLANACIONES CON MAQUINARIA	m3											28.90
	AREA TOTAL DE MODULO PROYECTADO	m3	1	8.45	6.84	0.50	1			28.90			

Fuente: Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Del cuadro anterior se aprecia que, la partida *01.03.02.01* comprende el corte masivo; es decir, en toda el área de las zonas 1, 2 y 3, con una altura de corte de h = 0,50 m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

De todo lo expuesto, puede colegirse que, la partida *01.03.02.01* es preliminar o predecesora a las partidas que comprenden los ítems *01.03.01 Excavaciones* y *01.03.05 Eliminación de material excedente*; siendo esta partida de ejecución preliminar y vinculante a las otras partidas señaladas en este ítem, conforme se advirtió en el *Cronograma de Avance de Obra* del Expediente Técnico de la partida *01.03.02.01 Corte de terreno para explanaciones con maquinaria*.

En conclusión, es correcto afirmar que, esta partida es anterior o preliminar a la partida *01.03.01.01 Excavación de zanjas y zapatas RT<1.50 kg/cm2 H=1,20 m*; en correlación también con el Cronograma de Avance de Obra del Expediente Técnico.

Del mismo modo, en el Análisis de precio unitario de la partida *01.03.02.01 Corte de Terreno para explanaciones con maquinaria, se muestra el rendimiento de esta partida por día de 300 m3/día, teniendo en cuenta además los recursos necesarios para su ejecución, conforme se muestra a continuación:*

Imagen n.° 11
Análisis de precio unitario de la partida *01.03.02.01 Corte de terreno para explanaciones con maquinaria*

Partida	01.03.02.01	CORTE DE TERRENO PARA EXPLANACIONES CON MAQUINARIA					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 300.0000	EQ. 300.0000			Costo unitario directo por : m3	7.03
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.0267	23.80	0.64
0101010004	OFICIAL		hh	2.0000	0.0533	18.84	1.00
							1.64
	Equipos						
0301010044	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	1.64	0.05
0301160004	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3		hm	1.0000	0.0267	200.00	5.34
							5.39

Fuente: Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.° 28)** del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020**(Apéndice n.° 4)**.

De acuerdo al análisis de precio unitario presentado, este justifica la consideración de un metrado de 233,61 m³ como avance de la partida *01.03.02.01* en la valorización de obra n.° 1 **(Apéndice n.° 15)**, para el periodo valorizado de 4 días calendario.

No obstante, es oportuno mencionar que, preliminarmente a la ejecución de la partida *01.03.02.01 Corte de terreno para explanaciones con maquinaria*, se está considerando que, durante los 4 días calendario, que comprende el periodo de valorización de obra n.° 1, se han ejecutado las partidas de los ítems *01.01* y *01.02*, con los mismos recursos que se contaba en obra para el periodo valorizado, siendo estas:

- 01.01 Obras Provisionales y Trabajos preliminares, que comprende los siguientes ítems, y las siguientes partidas:
 - 01.01.01 Construcciones provisionales
 - 01.01.02 Instalaciones Provisionales
 - 01.01.03 Trabajos Preliminares
 - 01.01.04 Demoliciones
 - 01.01.05 Desmontaje
 - 01.01.06 Movilización de campamentos, maquinarias y herramientas
 - 01.01.07 Flete terrestre
 - 01.01.08 Trazo, Niveles y Replanteo
- 01.02 Seguridad y Salud, que comprende los siguientes ítems y las siguientes partidas:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

01.02.01 Elaboración e Implementación del Plan de Seguridad, Salud y Control COVID-19 en el trabajo
01.02.02 Señalización temporal de seguridad
01.02.03 Equipo de protección individual (obreros)
01.02.05 Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en Obra

Como se ha mencionado anteriormente, la base de referencia para la consideración de lo metrados en la valorización de obra n.º 1 fueron los trabajos desarrollados en las zonas 1 - 2 (Aulas y SUM) y 3 (SS.HH.); cuyos metrados se encuentran detallados en el cuadro n.º 22; sin embargo, pueden advertirse incompatibilidades entre los metrados de partidas secuenciales y dependientes, por ejemplo:

- La partida *01.03.02.01* consideró sólo el metrado de las zonas 1 y 2 (Aulas y SUM) como ejecutado sin tomar en cuenta la zona 3; sin embargo, la partida *01.03.01.01* consideró un metrado superior a la sumatoria de las zonas 1 - 2 y 3; lo cual resulta incompatible, dado que la partida *01.03.01.01*, como ya se ha expuesto es dependiente y consecutiva a la partida *01.03.02.01*.
- El metrado considerado para la siguiente partida *01.03.05.01*; la cual, es una tarea continua a las partidas *01.03.01.01* y *01.03.02.01*; presenta deficiencias, dado que, resultaría lógico considerar la sumatoria de metrados de las 3 zonas de trabajo si y sólo si las tareas predecesoras hubiesen sido ejecutadas al 100% en todas las zonas, lo cual como se ha señalado no ha sido así.
- Del mismo modo, se presenta en la partida siguiente *01.03.05.02*, cuyo metrado resultó superior a la sumatoria de las 3 zonas de trabajo, resultando incongruente en relación a las partidas predecesoras; además, este metrado considerado en la valorización estaría considerando como trabajos ejecutados otras zonas del proyecto.

Es de precisar además que, a excepción de la partida *01.03.05.01*, que consideró una cantidad de metrado, igual al metrado del expediente técnico, en la valorización de obra n.º 1, las demás partidas del ítem *01.03 Movimiento de Tierras*, no fueron consideradas en la programación de obra presentada por el Contratista al inicio de esta, debido al tiempo que comprendía dicha valorización (28 al 31 de diciembre de 2020), haciendo improbable la ejecución de estos metrados en 4 días calendario, con los recursos que se tenía en ese periodo.

De lo expuesto se colige que, la partida *01.03.02.01 Corte de terreno para explanaciones con maquinaria*, era la "tarea de inicio" para la ejecución de las demás partidas como: excavación, acarreo, eliminación, solados, cimientos y demás; sin embargo, de acuerdo a lo considerado en la valorización de obra n.º 1 sólo se ejecutaron trabajos de corte de terreno en la zona 1 - 2 (Aulas - SUM); lo cual, no se condice con los avances considerados en las tareas consecutivas.

Para el caso del ítem *01.04 Obras de Concreto Simple*:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPUBLICA DEL PERU
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro n.º 24
Comparación entre los metrados del expediente técnico y valorización de obra n.º 1 para el ítem 01.04 Obras de Concreto Simple

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*Und*	*METRADO (a)*		*VALORIZACIÓN N° 1 (b)*
			Parcial	*Total*	
01	ESTRUCTURA				
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.04.01	CIMIENTO CORRIDO				
01.04.01.01	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:8 CEMENTO HORMIGON +30% P.G	m3		29.71	115.93
	AULAS Y SUM		23.44		
	S.S.H.H		6.27		
01.04.02	SOLADO				
01.04.02.01	SOLADO PARA CIMENTACION e=4" 1:12 CEM/HORM	m2		196.30	302.12
	AULAS Y SUM		173.23		
	S.S.H.H		23.07		

Fuente: Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020 y Valorización de obra n.º 1 correspondiente al mes de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 15)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Del cuadro anterior puede apreciarse que, en el caso de las partidas contempladas en el ítem *01.04 Obras de concreto simple*, en la valorización de obra n.º 1 (diciembre 2020), consideraron como mínimo la sumatoria de metrados de las zonas 1 - 2 (Aulas y SUM) y 3 (SS.HH.)

Como se indicó, los metrados considerados en la valorización de obra n.º 1 corresponden a las zonas 1 - 2 y 3; sin embargo, del cuadro se evidencia que, las partidas *01.04.01.01* y *01.04.02.01* no pueden ejecutarse sin que las tareas predecesoras se realicen preliminarmente; vale decir que, estas partidas guardan una relación de dependencia entre ellas, logrando un flujo de trabajo secuencial durante la ejecución del proyecto.

Cabe mencionar también que, de la revisión a la *Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados*, los metrados adicionados en exceso en la valorización de obra n.º 1, corresponden a otras zonas de trabajo definidas en el numeral *7. Meta: Programa de Ambientes - Rehabilitación*, de la *Memoria Descriptiva de Arquitectura*; es decir, tomando en cuenta el metrado considerado en la valorización, este estaría incluyendo trabajos en el cerco perimétrico como se puede apreciar en el siguiente cuadro n.º 25; lo cual, no se puede evidenciar como ejecutado en la documentación de sustento adjunta en la respectiva valorización y no podría realizarse sin ejecutarse previamente las tareas predecesoras.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA REPÚBLICA DEL PERÚ ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro n.° 25
Resumen de Consolidado de Metrados del expediente técnico para el ítem 01.04 Obras de Concreto Simple

ITEM	Descripcion	Und	(...)	METRADO					Total
				Lon.	Área	Vol.	Kg.	Und.	
01	ESTRUCTURA								
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE								
01.04.01	CIMIENTO CORRIDO								
01.04.01.01	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:8 CEMENTO HORMIGON +30% P.G	m3							131.14
	CERCO PERIMETRICO								
	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:8 CEMENTO HORMIGON +30% P.G					101.43			
	AULAS Y SUM								
	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:8 CEMENTO HORMIGON +30% P.G					23.44			
	S.S.H.H								
	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:8 CEMENTO HORMIGON +30% P.G					6.27			
01.04.02	SOLADO								
01.04.02.01	SOLADO PARA CIMENTACION e=4" 1:12 CEM/HORM	m2							364.19
	CERCO PERIMETRICO								
	SOLADO PARA CIMENTACION e=4" 1:12 CEM/HORM				132.27				
	PATIO DE FORMACIÓN MAS COBERTURA								
	SOLADO PARA CIMENTACION e=4" 1:12 CEM/HORM				16.84				
	PATIO DE JUEGOS								
	SOLADO PARA CIMENTACION e=4" 1:12 CEM/HORM				11.44				
	AULAS Y SUM								
	SOLADO PARA CIMENTACION e=4" 1:12 CEM/HORM				173.23				
	S.S.H.H								
	SOLADO PARA CIMENTACION e=4" 1:12 CEM/HORM				23.07				
	CISTERNA								
	SOLADO PARA CIMENTACION e=4" 1:12 CEM/HORM				7.35				

Fuente: Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Es de precisar además que, la partida *01.04.02.01* no fue considerada en la programación presentada por el Contratista al inicio de obra, pues por el tiempo comprendido en dicha valorización (28 al 31 de diciembre de 2020), hacía improbable la ejecución de estos metrados en 4 días calendario, con los recursos que se tenía en ese periodo.

Para el caso del ítem *01.05 Obras de Concreto Armado*:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPUBLICA DEL PERU
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro n.° 26
Comparación entre los metrados del expediente técnico y valorización de obra n.° 1 para el ítem 01.05 Obras de Concreto Armado

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und	METRADO (a)		VALORIZACIÓN N° 1 (b)
			Parcial	Total	
01	ESTRUCTURA				
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
01.05.01	ZAPATAS				
01.05.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3		68.94	68.94
	AULAS Y SUM		63.18		
	S.S.H.H		5.76		
01.05.01.02	ZAPATAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2		140.30	140.30
	AULAS Y SUM		126.70		
	S.S.H.H		13.60		
01.05.01.03	ZAPATAS - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg		2040.11	1881.55
	AULAS Y SUM		1868.37		
	S.S.H.H		171.74		
01.05.01.04	ZAPATAS-CURADO	m2		108.36	108.46
	AULAS Y SUM		96.84		
	S.S.H.H		11.52		
01.05.02	VIGAS DE CIMENTACION				
01.05.02.01	VIGAS DE CIMENTACIÓN - CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3		22.91	22.91
	AULAS Y SUM		19.51		
	S.S.H.H		3.40		
01.05.02.02	VIGA DE CIMENTACION ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2		196.85	196.85
	AULAS Y SUM		168.69		
	S.S.H.H		28.16		
01.05.02.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg		3139.62	3139.62
	AULAS Y SUM		2681.87		
	S.S.H.H		457.75		
01.05.02.04	VIGAS DE CIMENTACION-CURADO	m2		48.96	24.48
	AULAS Y SUM		42.17		
	S.S.H.H		6.79		
01.05.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO				
01.05.03.01	SOBRECIMIENTO REF CONCRETO FC = 210 KG/CM2	m3		25.36	33.16
	AULAS Y SUM		20.68		
	S.S.H.H		4.68		
01.05.03.02	SOBRECIMIENTO REF ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2		215.11	386.71
	AULAS Y SUM		168.38		
	S.S.H.H		46.73		
01.05.03.03	SOBRECIMIENTO REF ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg		1160.46	2179.49
	AULAS Y SUM		958.28		
	S.S.H.H		202.18		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V°B°

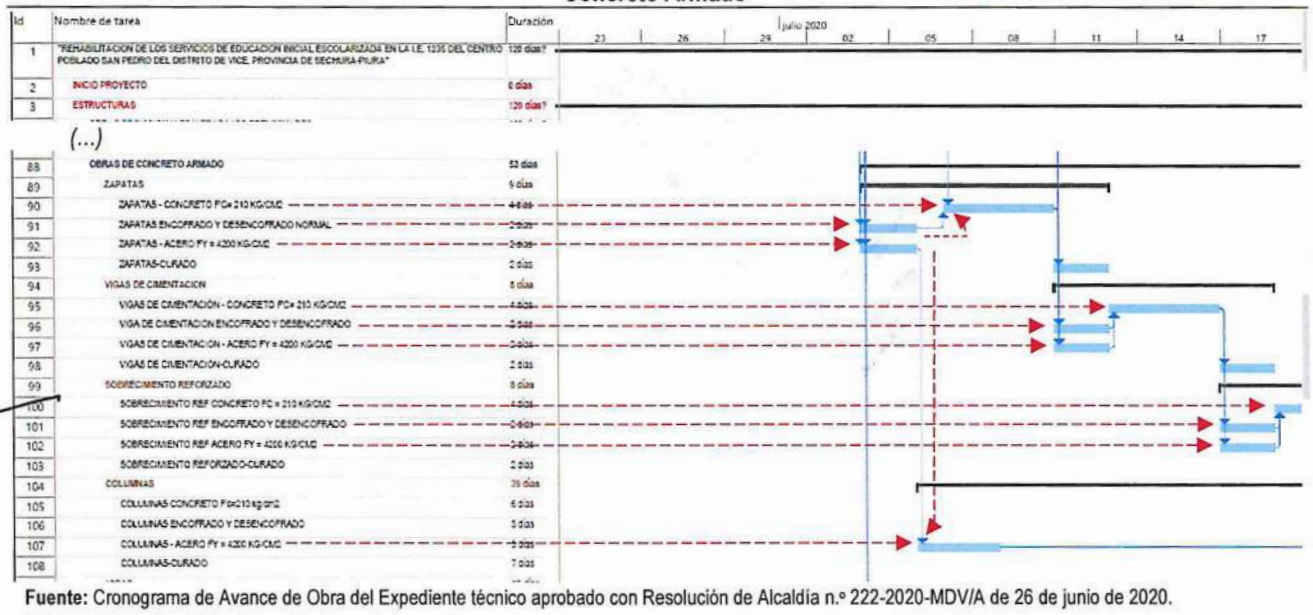
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPÚBLICA DEL PERÚ
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

01.05.04	COLUMNAS				
01.05.04.01	COLUMNAS CONCRETO F'c=210 kg/cm2	m3		63.05	50.44
	AULAS Y SUM		58.31		
	S.S.H.H		4.74		
01.05.04.02	COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2		285.88	285.88
	AULAS Y SUM		237.67		
	S.S.H.H		48.21		
01.05.04.03	COLUMNAS - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg		5333.37	7848.47
	AULAS Y SUM		4399.42		
	S.S.H.H		933.95		

Fuente: Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020 y Valorización de obra n.° 1 correspondiente al mes de diciembre de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Del mismo modo, se revisó el Cronograma de Avance de Obra del expediente técnico, para las partidas que comprenden el ítem *01.05 Obras de Concreto Armado*; el cual, indica la secuencia de trabajos para la ejecución de cada una de las partidas conformantes de este ítem, conforme se aprecia:

Imagen n.° 12
Cronograma de Avance de Obra del Expediente Técnico para las partidas del ítem 01.05 Obras de Concreto Armado



Fuente: Cronograma de Avance de Obra del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

De la imagen anterior puede apreciarse que los trabajos de acero de refuerzo se realizan en paralelo a las partidas que involucran el encofrado; pero, de manera previa al vaciado de concreto F'c = 210 kg/cm^2.

De lo expuesto en el cuadro anterior (cuadro n.° 26), pueden advertirse incompatibilidades entre los metrados de partidas secuenciales y dependientes, por ejemplo:

- Se evidencia ejecución de todo el metrado de encofrado y desencofrado normal; así como del concreto F'c = 210 kg/cm^2 en zapatas para las zonas de trabajo 1 - 2 y 3; sin embargo, la partida de acero de refuerzo que, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas comprende el suministro, corte, doblado y colocación de las varillas de acero para refuerzo; y en

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA REPÚBLICA DEL PERÚ ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

concordancia con el Cronograma de Avance de Obra; es una tarea que por proceso constructivo es previa al vaciado de concreto no se encuentra valorizado al 100%.

Asimismo, la partida de curado, que de acuerdo las *Especificaciones Técnicas* indica:

> *"En general, los tratamientos de curado se deberán mantener por un período no menor de catorce (14) días* ***después de terminada la colocación de la mezcla de concreto****;(...)".* (Énfasis negrita es agregado).

Es decir, es la actividad final luego del vaciado de concreto y desencofrado, presenta un metrado superior a la sumatoria de metrados de las zonas mencionadas.

- En la *Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados*, para el sobrecimiento reforzado, considera las 3 zonas de trabajo mencionadas 1 -2 y 3 y el cerco perimétrico conforme se aprecia en el cuadro n.º 27; para el caso de la valorización de obra n.º 1**(Apéndice n.° 15)**, esta partida fue considerada con metrados superiores a la sumatoria de las zonas 1 - 2 y 3; debido a que están incluyendo como ejecutados metrados de acero, encofrado y concreto en el cerco perimétrico; resultando incongruente en relación a las partidas predecesoras necesarias para ejecutar este metrado.

Cuadro n.º 27
Resumen de Consolidado de Metrados del expediente técnico para el ítem 01.05.03
Sobrecimiento Reforzado

ITEM	Descripcion	Und	(...)	METRADO					Total
				Lon.	Área	Vol.	Kg.	Und.	
01	ESTRUCTURA								
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO								
01.05.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO								
01.05.03.01	SOBRECIMIENTO REF CONCRETO FC = 210 KG/CM2	m3							41.45
	CERCO PERIMETRICO								
	SOBRECIMIENTO REF CONCRETO FC = 210 KG/CM2					16.09			
	AULAS Y SUM								
	SOBRECIMIENTO REF CONCRETO FC = 210 KG/CM2					20.68			
	S.S.H.H								
	SOBRECIMIENTO REF CONCRETO FC = 210 KG/CM2					4.68			
01.05.03.02	SOBRECIMIENTO REF ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2							429.67
	CERCO PERIMETRICO								
	SOBRECIMIENTO REF ENCOFRADO Y DESENCOFRADO				214.57				
	AULAS Y SUM								
	SOBRECIMIENTO REF ENCOFRADO Y DESENCOFRADO				168.38				
	S.S.H.H								
	SOBRECIMIENTO REF ENCOFRADO Y DESENCOFRADO				46.73				
01.05.03.03	SOBRECIMIENTO REF ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg							2292.71
	CERCO PERIMETRICO								
	SOBRECIMIENTO REF ACERO FY = 4200 KG/CM2						1132.25		
	AULAS Y SUM								
	SOBRECIMIENTO REF ACERO FY = 4200 KG/CM2						958.28		
	S.S.H.H								
	SOBRECIMIENTO REF ACERO FY = 4200 KG/CM2						202.18		

Fuente: Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

- Para el caso del metrado de acero de refuerzo considerado en la partida de columnas difiere con la secuencia de tareas predecesoras (zapatas), de acuerdo al Cronograma de Avance de Obra del Expediente técnico de la imagen n.º 11, debido a que el metrado considerado es superior a la sumatoria de trabajos en las zonas consideradas como ejecutadas para la valorización de obra n.º 1, resultando incongruente en relación a las partidas predecesoras necesarias para ejecutar este metrado, como es el caso de solados y zapatas.

Es de precisar además que, ninguna de las partidas del ítem 01.05 fueron consideradas en la programación presentada por el Contratista al inicio de obra, pues por el tiempo comprendido en

dicha valorización (28 al 31 de diciembre de 2020), resultaba improbable la ejecución de estos metrados en 4 días calendario, con los recursos que se tenía en ese periodo.

Como resultado de la evaluación a las incompatibilidades expuestas para los ítems *01.03*, *01.04* y *01.05*; y teniendo en cuenta que, en la programación presentada por el Contratista al inicio de obra; sólo consideraba la partida de acarreo para el ítem 01.03 y la partida de cimiento corrido para el ítem 01.04, para el periodo que comprendía la valorización de obra n.º 1.

Ahora bien, para el caso de los ítems 01.03 y 01.04, se ha determinado que de acuerdo con los rendimientos, secuencia lógica y técnica de los trabajos en la ejecución de metrados en las mencionadas partidas, corresponde el siguiente metrado realmente ejecutado para el periodo valorizado:

Cuadro n.º 28
Evaluación de metrados realmente ejecutados en la valorización de obra n.º 1 (diciembre 2020) vs secuencia de trabajos máximo que por proceso constructivo debió considerarse en la valorización de obra n.º 1

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO				Valorización n.° 1 (Diciembre 2020)		Metrado ejecutado realmente Valorización n.° 1	
		Und.	Metrado	P.U.	PARCIAL	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
01	ESTRUCTURA								
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.03.01	EXCAVACIONES								
01.03.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y ZAPATAS RT<1.50 KG/CM2 H=1.20M	m3	426.12	60.02	25,575.72	366.52	21,998.53	259.85	15,596.20
01.03.02	CORTES								
01.03.02.01	CORTE DE TERRENO PARA EXPLANACIONES CON MAQUINARIA	m3	305.44	7.03	2,147.24	233.61	1,642.28	233.61	1,642.28
01.03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE								
01.03.05.01	ACARREO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES Y DEMO	m3	954.94	28.58	27,292.19	706.35	20,187.48	636.05	18,178.31
01.03.05.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	1,049.71	19.40	20,364.37	756.11	14,668.53	636.05	12,339.37
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE								
01.04.01	CIMIENTO CORRIDO								
01.04.01.01	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:8 CEMENTO HORMIGON +30% P.G	m3	131.14	220.58	28,926.86	115.93	25,570.85	23.44	5,170.40
01.04.02	SOLADO								
01.04.02.01	SOLADO PARA CIMENTACION e=4" 1:12 CEM/HORM	m2	364.19	33.08	12,047.41	302.12	9,994.00	173.23	5,730.45
	Costo Directo				1,853,207.08		94,061.67		58,657.01
	Gastos Generales (8,00%)		8.00%		148,256.57		7,524.93		4,692.56
	Utilidad (7,00%)		7.00%		129,724.50		6,584.32		4,105.99
	Subtotal				2,131,188.14		108,170.92		67,455.56
	IGV (18,00%)		18.00%		383,613.87		19,470.77		12,142.00
	Total				2,514,802.01		127,641.69		79,597.56
DIFERENCIA ENTRE EL METRADO VALORIZADO Y LO REALMENTE EJECUTADO PARA LOS ÍTEMS 01.03 Y 01.04								48,044.13	

Fuente: Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020 y Valorización de obra n.º 1 correspondiente al mes de diciembre de 2020.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Conforme puede apreciarse existe una diferencia en metrados entre lo considerado en la valorización de obra n.º 1 aprobada y pagada en esas condiciones, y los metrados realmente ejecutados de acuerdo con las zonas de trabajo y secuencia de actividades del proceso constructivo del proyecto; esta diferencia representa un otorgamiento económico en beneficio del Contratista de S/48 044,13 por metrados no ejecutados en los ítems *01.03* y *01.04*, para el periodo valorizado.

- **Incompatibilidad entre metrados de la valorización de obra n.º 1 y avances de acuerdo con rendimientos por el plazo que comprende la valorización**

Como se ha indicado, la valorización de obra n.º 1[14] comprende el periodo desde el 28 al 31 de diciembre de 2020; es decir 4 días laborables; los cuales, de acuerdo a la secuencia de las

[14] Mediante la carta n.º 009-2020-CONSORCIO I.E 1235/RC-FQG de 30 de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 15)**, el representante común del Contratista, Fiorela Quispe Guerrero, remitió a la Entidad, con atención al señor Johny Henry Castillo Calderón, inspector de la obra, la valorización de obra n.º 1 correspondiente al periodo del 28 al 31 de diciembre de 2020 por el importe de S/723 305,17; para su revisión, aprobación y trámite de pago correspondiente.

actividades que comprenden estas partidas valorizadas y en razón de los rendimientos especificados en los Análisis de Precio Unitario, resulta necesario evaluar si guardan correspondencia, a fin de verificar si lo considerado en esta valorización representa el metrado real ejecutado en el periodo que comprendió esta valorización.

Para este caso se hará el análisis de las partidas del ítem *01.05*, las cuales como ya se ha señalado, ninguna partida fue considerada en la programación de obra presentada por el Contratista al inicio de obra y que además los metrados que se consideraron, presentaban incompatibilidades en la secuencia técnica de trabajos.

Añádase a lo expuesto, lo concluido en el desarrollo anterior, respecto al metrado considerado en la valorización de obra n.º 1 para la partida *01.03.02.01 Corte de terreno para explanaciones con maquinaria*, como "tarea de inicio" para la ejecución de las demás partidas secuenciales como: excavaciones, acarreo, eliminación, solados, cimientos, zapatas, vigas de cimentación, sobrecimientos reforzados y columnas; evidenciándose que, consideraron ejecución de trabajos de corte de terreno sólo en la zona 1 - 2 (Aulas - SUM); y en consecuencia, solo podrían darse avances en esas zonas para las tareas consecutivas.

De la revisión a los Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.°28)** del Expediente Técnico de las partidas que contemplan el ítem *01.05 Obras de Concreto Armado*, se precisó para el caso de *01.05.01 Zapatas*, lo siguiente:

Imagen n.º 13
Análisis de precios unitarios de las partidas que conforman el ítem *01.05.01 Zapatas*

Partida	01.05.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C= 210 KG/CM2					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 12.5000	EQ. 12.5000			Costo unitario directo por : m3	388.68
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.6400	23.80	15.23
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.6400	18.84	12.06
0101010005	PEON		hh	4.0000	2.5600	17.01	43.55
							70.84
	Materiales						
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"		m3		0.5300	80.51	42.67
02070200010002	ARENA GRUESA		m3		0.5200	42.37	22.03
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bol		9.7300	23.30	226.71
0290130021	AGUA		m3		0.1900	10.00	1.90
							293.31
	Equipos						
0301010044	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	70.84	2.13
03012900010006	VIBRADOR A GASOLINA 1 3/4" 4HP		hm	1.0000	0.6400	15.00	9.60
03012900030005	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (18 HP)		hm	1.0000	0.6400	20.00	12.80
							24.53
Partida	01.05.01.02	ZAPATAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 14.0000	EQ. 14.0000			Costo unitario directo por : m2	56.15
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.5714	23.80	13.60
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.5714	18.84	10.77
0101010005	PEON		hh	1.0000	0.5714	17.01	9.72
							34.09
	Materiales						
0204120007	CLAVOS CON CABEZA DE 2½", 3", 4"		kg		0.2000	5.00	1.00
0231000034	MADERA TORNILLO		p2		3.6900	5.43	20.04
							21.04
	Equipos						
0301010044	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	34.09	1.02
							1.02
Partida	01.05.01.03	ZAPATAS - ACERO FY = 4200 KG/CM2					
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000			Costo unitario directo por : kg	5.50
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.0320	23.80	0.76
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.0320	18.84	0.60
							1.36
	Materiales						
02040100010002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16		kg		0.0600	5.00	0.30
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60		kg		1.0700	3.20	3.42
							3.72
	Equipos						
0301010044	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	1.36	0.04
03013300020003	CIZALLA ELECTRICA PARA CORTE DE FIERRO		hm	1.0000	0.0320	12.00	0.38
							0.42

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V°B°
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPÚBLICA DEL PERÚ
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Partida	01.05.01.04	ZAPATAS-CURADO					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000			Costo unitario directo por : m2	2.49
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Mano de Obra						
0101010005	PEON		hh	1.0000	0.1000	17.01	1.70
							1.70
	Materiales						
02221800010016	CURADOR QUIMICO		gal		0.0400	18.50	0.74
							0.74
	Equipos						
0301010044	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	1.70	0.05
							0.05

Fuente: Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.° 28)** del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020**(Apéndice n.° 4)**.

Conforme se aprecia, pueden advertirse los rendimientos por día para cada una de las partidas y los recursos: mano de obra, materiales y equipos; necesarios para la ejecución de cada una de ellas. Del mismo modo, aplica para las demás actividades que comprende el ítem *01.05*.

En razón de ello, tomando estos rendimientos especificados en el expediente técnico y el plazo de 4 días laborables que comprende la valorización de obra n.° 1**(Apéndice n.° 15)**, se podría determinar el real metrado de avance para las partidas consideradas en el ítem *01.05 Obras de Concreto Armado*; siempre y cuando se cuente con todos los recursos indicados en los *Análisis de Precios Unitarios*, obteniéndose:

Cuadro n.° 29
Metrados obtenidos de acuerdo al rendimiento especificado en APU[15] y el periodo que comprende la valorización de obra n.° 1 (4 días)

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und	METRADO EXP. TÉCNICO		RENDIMIENTO APU (a)	PERIODO LABORABLE 4 DÍAS (b)	AVANCE DE METRADO DE ACUERDO APU Y PLAZO DE 4 DÍAS (a) x (b)
			Parcial	Total			
01	ESTRUCTURA						
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						
01.05.01	ZAPATAS						
01.05.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3		68.94	12.50 m3/día	4.00	50.00
	AULAS Y SUM		63.18				
	S.S.H.H		5.76				
01.05.01.02	ZAPATAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2		140.30	14.00 m2/día	4.00	56.00
	AULAS Y SUM		126.70				
	S.S.H.H		13.60				
01.05.01.03	ZAPATAS - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg		2040.11	250.00 kg/día	4.00	1000.00
	AULAS Y SUM		1868.37				
	S.S.H.H		171.74				
01.05.01.04	ZAPATAS-CURADO	m2		108.36	80.00 m2/día	4.00	320.00
	AULAS Y SUM		96.84				
	S.S.H.H		11.52				

Fuente: Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.° 28)** del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020**(Apéndice n.° 4)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

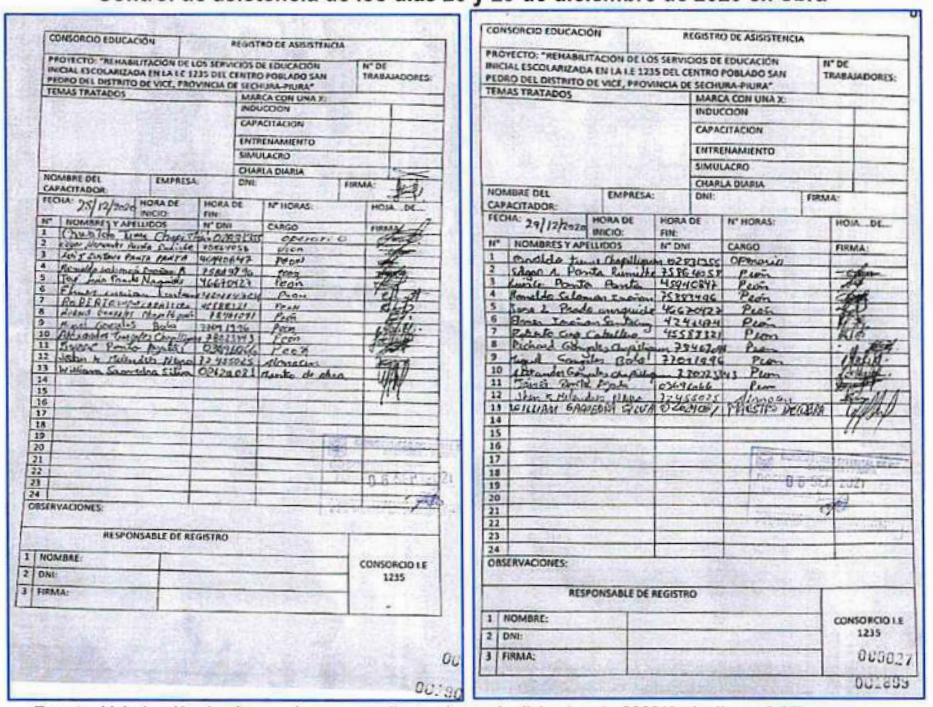
No obstante, es necesario precisar que, de la revisión de la documentación correspondiente a la valorización de obra n.° 1**(Apéndice n.° 15)**, se ha podido evidenciar el *Registro de Asistencia a Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo*, del personal que, durante los días 28 y 29 de diciembre de 2020, se encontraba laborando en obra:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPÚBLICA DEL PERÚ
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

[15] APU, Análisis de Precios Unitarios.

Imágenes n.os 14 y 15
Control de asistencia de los días 28 y 29 de diciembre de 2020 en obra



CONSORCIO EDUCACIÓN — REGISTRO DE ASISTENCIA

PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E 1235 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" — N° DE TRABAJADORES:

TEMAS TRATADOS — MARCA CON UNA X: INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO, SIMULACRO, CHARLA DIARIA

NOMBRE DEL CAPACITADOR: — EMPRESA: — DNI: — FIRMA:

FECHA: 28/12/2020 — HORA DE INICIO: — HORA DE FIN: — N° HORAS: — HOJA ...DE...

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO	FIRMA
1	Oswaldo Tume Chapichillen	02834355	Operario	
2	Edgar Alexander Panta Rumiche	75864058	peon	
3	Luis Gustavo Panta Panta	45940847	Peon	
4	Ronaldo Salomón Inañan	75883496	peon	
5	José Luis Prado Naquiche	46670427	peon	
6	Elmer Inañan Santacruz	42414724	peon	
7	Roberto Lazo Caballero	45588321	peon	
8	Richard Gonzales Chapilliquen	78461091	peon	
9	Miguel Gonzáles Bolo	77091996	peon	
10	Alexander Gonzáles Chapilliquen	78023343	peon	
11	Javier Panta Ayala	03696066	peon	
12	John Melendres Neyra	72455025	Almacenero	
13	William Saavedra Silva	02629081	Maestro de obra	

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE DE REGISTRO — 1 NOMBRE: — 2 DNI: — 3 FIRMA: — CONSORCIO I.E 1235

Fuente: Valorización de obra n.° 1 correspondiente al mes de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 15)**.

De las imágenes anteriores se elaboró el siguiente cuadro de personal en obra:

Cuadro n.° 30
Personal que laboró los días 28 y 29 de diciembre de 2020

N°	Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Días laborables en valorización n.° 1	
				28/12/2020	29/12/2020
1	Oswaldo Tume Chapichillen	02834355	Operario	X	X
2	Edgar Alexander Panta Rumiche	75864058	peón	X	X
3	Luis Gustavo Panta Panta	45940847	peón	X	X
4	Ronaldo Salomón Inañan	75883496	peón	X	X
5	José Luis Prado Naquiche	46670427	peón	X	X
6	Elmer Inañan Santacruz	42414724	peón	X	X
7	Roberto Lazo Caballero	45588321	peón	X	X
8	Richard Gonzales Chapilliquen	78461091	peón	X	X
9	Miguel Gonzáles Bolo	77091996	peón	X	X
10	Alexander Gonzáles Chapilliquen	78023343	peón	X	X
11	Javier Panta Ayala	03696066	peón	X	X
12	John Melendres Neyra	72455025	Almacenero	X	X
13	William Saavedra Silva	02629081	Maestro de obra	X	X

Fuente: Valorización de obra n.° 1 correspondiente al mes de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 15)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Del cuadro anterior, se puede advertir que el personal de obra para el periodo de la valorización de obra n.° 1 eran 13 personas en total, conformado por: 1 maestro de obra, 1 almacenero, 1 operario y 10 peones; lo que resulta contradictorio para los avances en metrados considerados en esta valorización.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA — ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA — REPÚBLICA DEL PERÚ — ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Al respecto, si analizamos solo las partidas que se programaron para ejecutar durante los días de diciembre y solo de aquellas que se consideró mano de obra, según los rendimientos aprobados, se tiene la siguiente relación de mano de obra necesaria que debió contemplarse:

Cuadro n.° 31
Cuadrilla necesaria para realizar los trabajos programados por el Contratista en el mes de diciembre 2020

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Valorización n.° 1		Rend. según cuadrilla	Factor	Cuadrilla según expediente técnico (APU)			Cuadrilla necesaria para realizar trabajos programados		
	Und.	Metrado			Operario	Oficial	Peón	Operario	Oficial	Peón
ESTRUCTURAS		(a)	(b)	(c) = (a)/(b)	(d)	(e)	(f)	(c) x (d)	(c) x (e)	(c) x (f)
OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES										
Construcciones provisionales										
Almacén, Oficina y Caseta de Guardianía	m2	70,00	350,00	0,20	1	1	2	0,20	0,20	0,40
Cerco provisional con triplay de 6mm	m	202,34	100,00	2,02	1		2	2,02		4,04
Demoliciones										
Demolición de muro de ladrillo de soga	m2	589,50	8,00	73,69			1			73,69
Demolición de pisos y veredas h=0.10 m	m3	34,84	10,00	3,48		2	4		6,96	13,92
Eliminación de demolición	m3	1 148,37	200,00	5,74	1		3	5,74		17,22
Desmontaje										
Desmontaje de puertas	m2	5,10	3,00	15,30			1			15,30
Desmontaje de ventanas	m2	17,44	6,00	2,91			1			2,91
Desmontaje de portón metálico	m2	32,88	30,00	1,10	1		2	1,10		2,20
Desmontaje de cobertura liviana existente	m2	716,97	80,00	8,97	1		4	8,97		35,88
Desmontaje de vigas de madera	und	8,00	12,00	0,67			1			0,67
Desmontaje de columnas de tubo 3" H=3m	und	23,00	10,00	2,30			3			6,90
Desmontaje de vigas metálicas	m	346,63	80,00	4,33	1	1	3	4,33	4,33	12,99
Desmontaje de juegos infantiles	und	6,00	6,00	1,00	1		2	1,00		2,00
Señalización temporal de seguridad	und	20,00	5,00	4,00	1			4,00		
MOVIMIENTO DE TIERRAS										
Eliminación de material excedente										
Acarreo interno material procedente de excavaciones y demoliciones	m3	706,35	5,00	141,27			1			141,27
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE										
Cimiento corrido										
Cimiento corrido mezcla 1:8 cemento hormigón + 30% P.G.	m3	115.93	25,00	4,64	1	2	8	4,64	9,28	37,12
Cantidad de cuadrilla necesaria para la ejecución de partidas en valorización n.° 1								**32,00**	**20,77**	**366,51**

Fuente: Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.° 28)** del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020**(Apéndice n.° 4)** y Valorización de obra n.° 1 correspondiente al mes de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 15)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Teniendo en cuenta que la partida: *acarreo interno material procedente de excavaciones y demoliciones* según la programación presentada por el Contratista al inicio de obra debió ser ejecutada durante toda la ejecución de la obra y además no es una partida crítica; y considerando que las partidas de demolición y desmontaje el Contratista pudo haber utilizado maquinaria pesada, conforme se aprecia en las fotografías adjuntas al informe de la valorización de obra n.° 1**(Apéndice n.° 15)**, se evidencia que el personal mínimo que el Contratista debió necesitar para cumplir con los metrados considerados en la programación para el mes de diciembre 2020 fue el siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA REPÚBLICA DEL PERÚ ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro n.° 32
Cuadrilla mínima para realizar trabajos programados

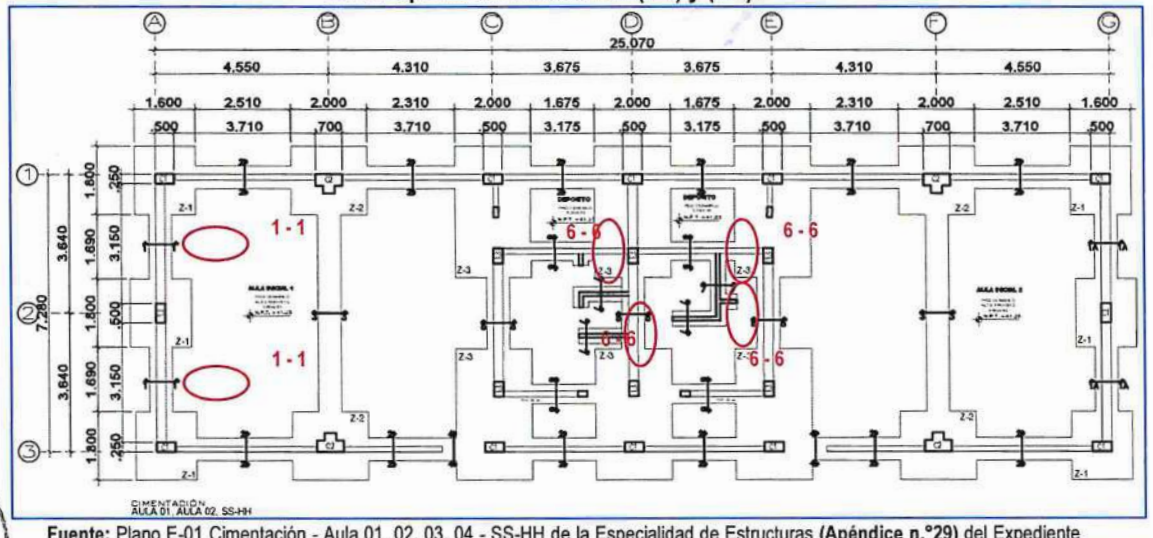
DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Valorización n.° 1		Rend. según cuadrilla	Factor	Cuadrilla según expediente técnico			Cuadrilla necesaria para realizar trabajos programados		
	Und.	Metrado			Operario	Oficial	Peón	Operario	Oficial	Peón
ESTRUCTURAS		(a)	(b)	(c) = (a)/(b)	(d)	(e)	(f)	(c) x (d)	(c) x (e)	(c) x (f)
OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES										
Construcciones provisionales										
Almacén, Oficina y Caseta de Guardianía	m2	70,00	350,00	0,20				0,20	0,20	0,40
Cerco provisional con triplay de 6mm	m	202,34	100,00	2,02				2,02		4,04
Desmontaje										
Desmontaje de juegos infantiles	und	6,00	6,00	1,00				1,00		2,00
Señalización temporal de seguridad	und	20,00	5,00	4,00				4,00		
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE										
Cimiento corrido										
Cimiento corrido mezcla 1:8 cemento hormigón + 30% P.G.	m3	115.93	25,00	4,64	1	2	8	4,64	9,28	37,12
Cantidad de cuadrilla necesaria para la ejecución de partidas en valorización n.° 1								**11,86**	**9,48**	**43,56**

Fuente: Análisis de Precios Unitarios **(Apéndice n.° 28)** del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020 **(Apéndice n.° 4)** y Valorización de obra n.° 1 correspondiente al mes de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 15)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Si se compara con el personal considerado en el cuadro n.° 30, de los días 28 y 29 de diciembre de 2020, no es viable que el Contratista haya ejecutado partidas distintas a lo programado pues para poder cumplir con el resto de las partidas era necesario ejecutar primero otras partidas vinculantes; las cuales, con el personal que laboró durante esos días y por proceso constructivo no era posible su ejecución.

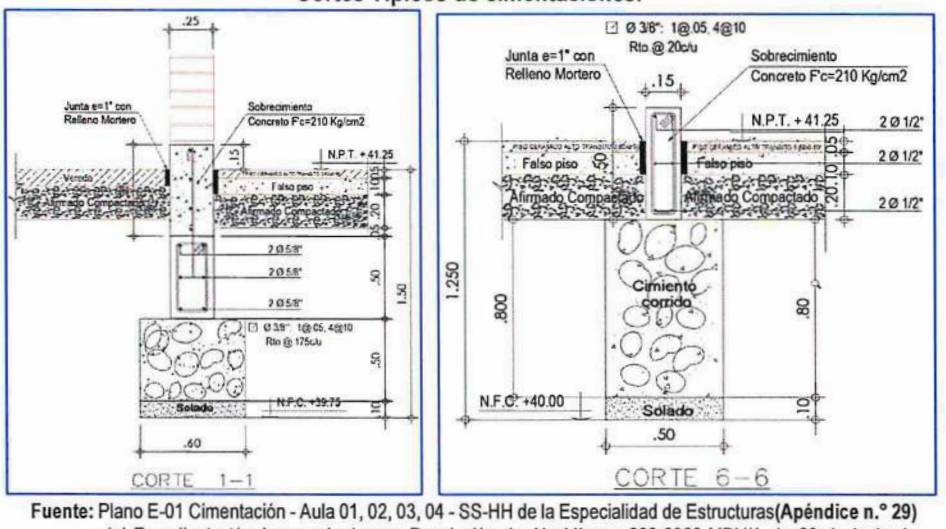
Ahora bien, agreguemos a este análisis el esquema de las estructuras consideradas como ejecutadas en la valorización de obra n.° 1**(Apéndice n.° 15)**; a fin de mostrar el flujo de trabajo entre partidas y la secuencia de actividades que comprenden estas estructuras:

Imágenes n.°s 16 a 19
Planta de Cimentaciones de Pabellón n.° 01 y Pabellón n.° 02 (Aula 1 y 2, Depósitos y S.S.H.H) con los cortes típicos de cimentación (1-1) y (6-6).



Fuente: Plano E-01 Cimentación - Aula 01, 02, 03, 04 - SS-HH de la Especialidad de Estructuras **(Apéndice n.°29)** del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020**(Apéndice n.° 4)**.

Cortes Típicos de cimentaciones.



Fuente: Plano E-01 Cimentación - Aula 01, 02, 03, 04 - SS-HH de la Especialidad de Estructuras**(Apéndice n.° 29)** del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020**(Apéndice n.° 4)**.

Corte Típico Pórtico Eje C, E.



Fuente: Plano E-01 Cimentación - Aula 01, 02, 03, 04 - SS-HH de la Especialidad de Estructuras **(Apéndice n.° 29)** del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020 **(Apéndice n.° 4)**.

De acuerdo a lo expuesto, y en conformidad al Cronograma de Avance de Obra del expediente técnico, mostrado en la imagen n.° 11, puede afirmarse que, la partida que involucra el acero en zapatas (*01.05.01.03*), puede afirmarse que constituye "tarea de inicio" para desarrollar las actividades sucesivas propias del elemento como: encofrado, concreto y curado; era necesario, para lograr un rendimiento de 250 kg/día, una cuadrilla conformada por 1 operario y 1 oficial, de acuerdo a los análisis de precio unitario mostrados anteriormente, dedicados exclusivamente a habilitar acero de zapatas para luego instalarlo, como se indica en las *Especificaciones técnicas* del expediente técnico:

> *"Esta sección comprende el* ***suministro, corte, doblado y colocación de las varillas de acero para refuerzo de las zapatas****, de acuerdo con las especificaciones siguientes y en conformidad con los planos correspondientes.".* (Énfasis negrita es agregado).

Además, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo a los esquemas presentados resulta necesario para el vaciado de concreto en zapatas tener habilitado e instalado el acero de las columnas; es decir, estas dos tareas son complementarias; lo que determina que las partidas se desarrollen una tras de otra, conforme se aprecia en el Cronograma de Avance de Obra del Expediente técnico; y sea necesario que se ejecute en conjunto el metrado de acero para la zapata y columna, en la cual se decida realizar el vaciado de concreto.

De lo expuesto resulta necesario indicar que, los metrados considerados en la valorización de obra n.° 1, para las partidas *01.05.01.03 Zapatas - acero Fy=4200 kg/cm2*, fue de 1 881,55 kg y para la

partida *01.05.04.03 Columnas - acero Fy=4200 kg/cm2*, fue de 7 848,47 kg; lo que hacen un total de 9 730,02 kg, que resulta de acuerdo con los rendimientos y recursos especificados en el Análisis de Precios Unitarios (APU) inviable ejecutar dicho metrado en 4 días y más si a esto se suman los metrados de acero del resto de elementos.

Además, debemos recordar que, previo a la ejecución de estas partidas, existieron trabajos preliminares, demoliciones y desmontajes correspondientes a los ítems *01.01.03*, *01.01.04* y *01.01.05*; lo que determina que no se contó con el plazo de 4 días laborables.

Lo expuesto se condice, al observar el panel fotográfico de los trabajos realizados en la valorización de obra n.º 1**(Apéndice n.° 15)**, donde puede evidenciarse sólo trabajos de trazo, replanteo y excavación de cimentaciones; además, indican la ejecución de un cerco perimétrico provisional; lo cual, requiere personal para ejecutarlo; haciendo con ello que los metrados considerados para el ítem *01.05 Obras de Concreto Armado*, no sean reales.

Como resultado de la evaluación expuesta de los metrados realmente ejecutados en comparación con los rendimientos y el plazo que comprende la valorización de obra n.º 1**(Apéndice n.° 15)**, quedarían los metrados de la siguiente manera:

Cuadro n.º 33
Evaluación de metrados realmente ejecutados en la valorización de obra n.º 1 (diciembre 2020) vs rendimientos y plazo comprendido en la valorización de obra n.º 1

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO				Valorización n.° 1 (Diciembre 2020)		Metrado ejecutado realmente Valorización n.° 1	
		Und.	Metrado	P.U.	PARCIAL	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
01	ESTRUCTURA								
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO								
01.05.01	ZAPATAS								
01.05.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	85.18	388.68	33,107.76	68.94	26,795.60	0.00	0.00
01.05.01.02	ZAPATAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	186.70	56.15	10,483.21	140.30	7,877.85	0.00	0.00
01.05.01.03	ZAPATAS - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg	2,551.56	5.50	14,033.58	1,681.55	10,348.53	0.00	0.00
01.05.01.04	ZAPATAS-CURADO	m2	154.76	2.49	385.35	108.46	270.07	0.00	0.00
01.05.02	VIGAS DE CIMENTACION								
01.05.02.01	VIGAS DE CIMENTACIÓN - CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	27.33	398.51	10,891.28	22.91	9,129.86	0.00	0.00
01.05.02.02	VIGA DE CIMENTACION ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	226.27	68.16	15,422.56	196.85	13,417.30	0.00	0.00
01.05.02.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg	3,659.05	5.50	20,124.78	3,139.62	17,267.91	0.00	0.00
01.05.02.04	VIGAS DE CIMENTACION-CURADO	m2	78.38	2.49	195.17	24.48	60.96	0.00	0.00
01.05.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO								
01.05.03.01	SOBRECIMIENTO REF CONCRETO FC = 210 KG/CM2	m3	41.45	503.70	20,878.37	33.16	16,702.69	0.00	0.00
01.05.03.02	SOBRECIMIENTO REF ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	429.67	51.33	22,054.96	386.71	19,849.93	0.00	0.00
01.05.03.03	SOBRECIMIENTO REF ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg	2,292.71	5.50	12,609.91	2,179.49	11,987.17	0.00	0.00
01.05.04	COLUMNAS								
01.05.04.01	COLUMNAS CONCRETO F'c=210 kg/cm2	m3	93.67	531.74	49,808.09	50.44	26,820.97	0.00	0.00
01.05.04.02	COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	585.69	67.94	39,791.78	285.88	19,422.69	0.00	0.00
01.05.04.03	COLUMNAS - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg	10,224.29	5.50	56,233.60	7,848.47	43,166.59	0.00	0.00
	Costo Directo				1,853,207.08		223,118.12		0.00
	Gastos Generales (8,00%)		8.00%		148,256.57		17,849.45		0.00
	Utilidad (7,00%)		7.00%		129,724.50		15,618.27		0.00
	Subtotal				2,131,188.14		256,585.84		0.00
	IGV (18,00%)		18.00%		383,613.87		46,185.45		0.00
	Total				2,514,802.01		302,771.29		0.00
DIFERENCIA ENTRE EL METRADO VALORIZADO Y LO REALMENTE EJECUTADO PARA EL ÍTEM 01.05							302,771.29		

Fuente: Hoja de Resumen de Consolidado de Metrados del Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020 y Valorización de obra n.º 1 correspondiente al mes de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 15)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico.

Conforme puede apreciarse, y del análisis realizado, resulta inexistente la realización de los metrados para el ítem *01.05 Obras de Concreto Armado*; dado que los recursos con los que se contaba en obra durante ese periodo debieron ejecutarse previamente, en 4 días los metrados de avances considerados en los ítems *01.01*, *01.02*, *01.03* y *01.04*; lo que representa un otorgamiento económico en beneficio del Contratista de S/302 771,29 por metrados no ejecutadas en el ítem *01.05*.

De lo expuesto se concluye que el Contratista valorizó metrados de partidas no ejecutados en el periodo comprendido de la valorización de obra n.º 1**(Apéndice n.° 15)**, por un importe total de S/407 498,13; desagregados según siguiente detalle:

Cuadro n.º 34
Evaluación de metrados realmente ejecutados en la valorización de obra n.º 1 (diciembre 2020) vs rendimientos y plazo comprendido en la valorización de obra n.º 1

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO	Valorización n.° 1 (Diciembre 2020)		Metrado ejecutado realmente Valorización n.° 1	
		Und.	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
01	**ESTRUCTURA**					
01.01	**OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES**					
01.01.01	**CONSTRUCCIONES PROVISIONALES**					
01.01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	m2	70.00	6,365.80	70.00	6,365.80
01.01.01.02	COMEDOR PARA OBREROS	m2	50.00	5,037.00	0.00	0.00
01.01.01.03	BAÑOS PORTATILES	mes	1.00	350.00	0.00	0.00
01.01.01.04	CERCO PROVISIONAL CON TRIPLEY	m	202.34	7,480.51	202.34	7,480.51
01.01.01.05	CARTEL DE OBRA (BANNER) DE 3.60 X 2.40 m + SOPORTE DE MADERA	und	1.00	1,383.62	1.00	1,383.62
01.01.02	**INSTALACIONES PROVISIONALES**					
01.01.02.01	TANQUE PARA ALMACENAR AGUA DE 2500 Lts	und	2.00	1,929.52	1.00	964.76
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	1.00	500.00	0.10	50.00
01.01.03	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
01.01.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	878.95	4,614.49	878.95	4,614.49
01.01.04	**DEMOLICIONES**					
01.01.04.01	DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO DE SOGA	m2	589.50	11,029.55	589.50	11,029.55
01.01.04.02	DEMOLICIÓN COLUMNAS Y VIGAS DE CONCRETO	m3	24.19	2,486.25	24.19	2,486.25
01.01.04.03	DEMOLICIÓN DE CIMIENTOS DE CONCRETO	m3	98.81	53,411.75	98.81	53,411.75
01.01.04.04	DEMOLICIÓN DE SOBRECIMIENTOS	m3	18.24	6,573.15	18.24	6,573.15
01.01.04.05	DEMOLICIÓN DE PISOS Y VEREDAS H=0.10M	m3	34.84	7,773.15	34.84	7,773.15
01.01.04.06	ELIMINACION DE DEMOLICION	m3	1,148.37	33,394.60	1,148.37	33,394.60
01.01.05	**DESMONTAJE**					
01.01.05.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	5.10	238.27	5.10	238.27
01.01.05.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	17.44	407.40	17.44	407.40
01.01.05.03	DESMONTAJE DE PORTON METALICO	m2	32.88	522.13	32.88	522.13
01.01.05.04	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EXISTENTE	m2	716.97	7,642.90	716.97	7,642.90
01.01.05.05	DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA	und	8.00	157.44	8.00	157.44
01.01.05.06	DESMONTAJE DE COLUMNAS DE TUBO 3" H=3M	und	23.00	985.78	23.00	985.78
01.01.05.07	DESMONTAJE DE VIGAS METALICAS	m	346.63	3,986.25	346.63	3,986.25
01.01.05.08	DESMONTAJE DE JUEGOS INFANTILES	und	6.00	508.80	6.00	508.80
01.01.06	**MOVILIZACION DE CAMPAMENTOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS**					
01.01.06.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	GLB	0.50	4,167.50	0.50	4,167.50
01.01.07	**FLETE TERRESTRE**					
01.01.07.01	FLETE TERRESTRE	GLB	0.40	5,200.00	0.40	5,200.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO	Valorización n.° 1 (Diciembre 2020)		Metrado ejecutado realmente Valorización n.° 1	
		Und.	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
01.01.08	**TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO**					
01.01.08.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	767.29	1,680.37	767.29	1,680.37
01.01.08.02	REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m2	767.29	6,805.86	767.29	6,805.86
01.02	**SEGURIDAD Y SALUD**					
01.02.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	GLB	1.00	7,000.00	0.04	280.00
01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	20.00	2,529.20	10.00	1,264.60
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL (OBREROS)	GLB	1.00	14,326.00	0.04	573.04
01.02.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00	2,679.31	0.00	0.00
01.02.05	**VIGILANCIA,PREVENCION Y CONTROL COVID-19 EN OBRA**					
01.02.05.01	ZONA DE CONTROL PREVIO(EVALUACION DE DESCARTE)	mes	1.00	2,743.64	0.13	356.67
01.02.05.02	ZONA DE DESINFECCION Y DE PROTECCION PERSONAL	mes	1.00	1,297.26	0.13	168.64
01.02.05.03	ZONA DE CONTROL DE VESTUARIOS	mes	1.00	397.88	0.13	51.72
01.02.05.04	ZONA DE TRABAJO	mes	1.00	2,390.29	0.00	0.00
01.02.05.05	PRUEBAS RAPIDAS COVID-19	mes	1.00	3,542.40	1.00	3,542.40
01.02.05.06	LAVATORIOS PORTATILES	mes	1.00	300.00	0.00	0.00
01.02.05.07	CAPACITACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	mes	1.00	3,000.00	0.00	0.00
01.02.05.08	TRANSPORTE DE PERSONAL A OBRA	mes	1.00	1,000.00	0.00	0.00
01.03	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					
01.03.01	**EXCAVACIONES**					
01.03.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y ZAPATAS RT<1.50 KG/CM2 H=1.20M	m3	366.52	21,998.53	259.85	15,596.20
01.03.02	**CORTES**					
01.03.02.01	CORTE DE TERRENO PARA EXPLANACIONES CON MAQUINARIA	m3	233.61	1,642.28	233.61	1,642.28
01.03.05	**ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE**					
01.03.05.01	ACARREO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES	m3	706.35	20,187.48	636.05	18,178.31
01.03.05.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	756.11	14,668.53	636.05	12,339.37
01.04	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**					
01.04.01	**CIMIENTO CORRIDO**					
01.04.01.01	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:8 CEMENTO HORMIGON +30% P.G	m3	115.93	25,570.85	23.44	5,170.40
01.04.02	**SOLADO**					
01.04.02.01	SOLADO PARA CIMENTACION e=4" 1:12 CEM/HORM	m2	302.12	9,994.00	173.23	5,730.45
01.05	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**					
01.05.01	**ZAPATAS**					
01.05.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	68.94	26,795.60	0.00	0.00
01.05.01.02	ZAPATAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	140.30	7,877.85	0.00	0.00
01.05.01.03	ZAPATAS - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg	1,881.55	10,348.53	0.00	0.00
01.05.01.04	ZAPATAS-CURADO	m2	108.46	270.07	0.00	0.00
01.05.02	**VIGAS DE CIMENTACION**					

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA REPÚBLICA DEL PERÚ ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO	Valorización n.° 1 (Diciembre 2020)		Metrado ejecutado realmente Valorización n.° 1	
		Und.	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
01.05.02.01	VIGAS DE CIMENTACIÓN - CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	22.91	9,129.86	0.00	0.00
01.05.02.02	VIGA DE CIMENTACION ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	196.85	13,417.30	0.00	0.00
01.05.02.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg	3,139.62	17,267.91	0.00	0.00
01.05.02.04	VIGAS DE CIMENTACION-CURADO	m2	24.48	60.96	0.00	0.00
01.05.03	**SOBRECIMIENTO REFORZADO**					
01.05.03.01	SOBRECIMIENTO REF CONCRETO FC = 210 KG/CM2	m3	33.16	16,702.69	0.00	0.00
01.05.03.02	SOBRECIMIENTO REF ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	386.71	19,849.93	0.00	0.00
01.05.03.03	SOBRECIMIENTO REF ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg	2,179.49	11,987.17	0.00	0.00
01.05.04	**COLUMNAS**					
01.05.04.01	COLUMNAS CONCRETO F'c=210 kg/cm2	m3	50.44	26,820.97	0.00	0.00
01.05.04.02	COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	285.88	19,422.69	0.00	0.00
01.05.04.03	COLUMNAS - ACERO FY = 4200 KG/CM2	kg	7,848.47	43,166.59	0.00	0.00
	Costo Directo			**533,017.81**		**232,724.41**
	Gastos Generales (8,00%)			42,641.42		18,617.95
	Utilidad (7,00%)			37,311.25		16,290.71
	Subtotal			**612,970.48**		**267,633.07**
	IGV (18,00%)			110,334.67		48,173.95
	Total			**723,305.15**		**315,807.02**
	DIFERENCIA ENTRE EL METRADO VALORIZADO Y LO REALMENTE EJECUTADO TOTAL				**407,498.13**	

Al respecto, en la valorización de obra n.º 1 se valorizaron las partidas del componente Estructuras, por el importe de S/407 498,13; sin que estas se hayan ejecutado en la fecha de la referida valorización, situación que fue de conocimiento del inspector de obra, señor Johny Henry Castillo Calderón, quien ocupaba el cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana de la Entidad, a través de la carta n.º 009-2020-CONSORCIO I.E 1235/RC-FQG de 30 de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 17)**, correspondiente a la valorización de obra n.º 1**(Apéndice n.° 15)**, entregadas por el residente de la Obra, señor Tulio Enrique Espinoza Ordinola, dando su conformidad con el informe n.º 932-2020/MDV-GlyGU-JHCC de 30 de diciembre de 2020**(Apéndice n.° 18)**; ocasionando que se le otorgue al Contratista un financiamiento mínimo, siendo beneficiado con el pago de valorizaciones que incluían las partidas no ejecutadas.

5. De la Valorización de Obra n.º 2

La valorización de obra n.º 2 correspondió al mes de enero de 2021[16]**(Apéndice n.° 27)**, considerando el periodo de ejecución del 1 al 31 de enero de 2021, con un avance físico mensual del 9,73% y un avance valorizado de S/258 101,46.

Al respecto, se debe precisar que, la valorización de obra n.º 2**(Apéndice n.° 27)**, debió ser elaborada el último día del mes de enero, es decir el 31 de enero de 2021 y debió ser presentada por el inspector o supervisor a la Entidad a partir del día hábil siguiente del mes de febrero 2021 en un plazo máximo de 5 días calendario.

[16] El trámite de la valorización n.º 2 fue presentado a la Entidad el 28 de enero de 2021.

No obstante, se ha verificado que el procedimiento mencionado en el párrafo anterior no se cumplió, ni por el contratista, ni por el supervisor, conforme se indica a continuación:

- Mediante informe n.° 01 - 2021-TEEO/R de 31 de enero de 2021[17] **(Apéndice n.° 30)**, el residente de obra, ingeniero Tulio Enrique Espinoza Ordinola, alcanzó la valorización de obra n.º 2 (periodo del 1 al 31 de enero de 2021) **(Apéndice n.° 27)**, a la representante común del Contratista, para su revisión y aprobación correspondiente.
- A través de la Carta n.° 001-2021-CONSORCIO I.E 1235/RC-FQG[18] de 28 de enero de 2021**(Apéndice n.° 31)**, el Contratista, a través de su representante legal común, Fiorela Quispe Guerrero, presentó al jefe de supervisión, la valorización de obra n.º 2**(Apéndice n.° 27)**, precisando que tiene un avance valorizado mensual de S/258 101,46 y un avance físico actual de 9,73% y un avance físico acumulado de ejecución de obra del 37,01%.
- Con Informe n.° 01-2021-CASJ/JS de 28 de enero de 2021**(Apéndice n.° 32)**, el jefe de supervisión alcanza al representante legal de la consultoría, la valorización de obra n.º 2 **(Apéndice n.° 27)**, para su trámite correspondiente, luego de haber sido revisada y aprobada por él, quien a su vez mediante carta n.° 01-2021-JC-JIMCH de 28 de enero de 2021[19] **(Apéndice n.° 33)**, alcanzó al gerente de Infraestructura y Gestión Urbana, Johny Henry Castillo Calderón, para el trámite correspondiente.
- En razón de lo señalado, mediante informe n.° 023-2021/MDV-GIyGU-JHCC[20] de 29 de enero de 2021**(Apéndice n.° 34)**, el gerente de Infraestructura y Gestión Urbana se dirigió al gerente Municipal, otorgando conformidad de la valorización de obra n.º 2 **(Apéndice n.° 27)**, y recomendó derivar al área correspondiente para la cancelación de la valorización de obra n.º 2 por el monto de S/258 101,46.

Como se ha señalado en el numeral anterior, la comisión de control concurrente realizó una visita de inspección a la obra el 27 de enero de 2021, un día antes, del inicio del trámite de pago de la valorización de obra n.º 2 (enero 2021) **(Apéndice n.° 27)**; en dicha visita de obra, se constató los trabajos que se venían ejecutando, advirtiéndose lo siguiente:

"(...)
Se verifica que se encuentran realizando trabajos de vaciado de zapatas, vigas de cimentación en los ambientes de zoom, así como excavaciones en cerco perimétrico.
No se advierte la presencia de topógrafo.
Se advierte que el material excavado se encuentra esparcido en el área.
(...)"

Es decir, de la visita de inspección a la obra, la comisión de control, pudo constatar que, durante el mes de enero de 2021, se han realizado trabajos de movimiento de tierras (excavación de zanjas para cimientos corridos y zapatas, corte de terreno y relleno), obras de concreto simple (cimientos corridos, solado para cimentación), obras de concreto armado (zapatas, vigas de cimentación, sobrecimiento reforzado, columnas (solo acero).

Al respecto, la comisión de control concurrente advirtió que la valorización de obra n.º 2 (enero 2021) **(Apéndice n.° 27)**, ha sido tramitada considerando metrados de partidas no ejecutadas y/o mayores metrados a lo realmente ejecutado, situación que ha conllevado a otorgar al Contratista un mayor

17 Dicho documento, no tiene fecha de recepción por parte de la representante común del Contratista; sin embargo, es de precisar que, pese a que este documento tiene fecha del 31 de enero de 2021, este no se ajusta a la realidad, pues con este documento se da inicio al trámite de la valorización de obra n.º 2, y los demás documentos posteriores para el trámite correspondiente tienen fecha de recepción del 28 de enero de 2021.
18 Documento recepcionado por el jefe de supervisión el 28 de enero de 2021.
19 Documento recepcionado por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Urbana el 29 de enero de 2021.
20 Documento recepcionado el 30 de enero de 2021 por la Oficina de Gerencia Municipal, sin hora registrada.

financiamiento de lo que corresponde[21]; además, de la revisión en obra (27/01/2021), no se aprecia la ejecución de las partidas relacionadas a muros de ladrillo KK tipo IV, como aparecen en la valorización de obra n.º 2 tramitada, tampoco se apreció la ejecución de los metrados en la documentación que ha presentado el Contratista, para el trámite de la valorización de obra n.º 2**(Apéndice n.° 27)**.

En conclusión, lo señalado en la valorización de obra n.º 2**(Apéndice n.° 27)**, no se ajusta a lo realmente ejecutado, dado que se ha considerado diversas partidas no ejecutadas por el Contratista o que no corresponde a su real avance, según se ha constatado en la visita de inspección realizada por la comisión de control, el 27 de enero de 2021, y como quedó reflejada en el Acta de Visita n.º 001**(Apéndice n.° 19)**.

Ahora bien, respecto al avance señalado en la valorización de obra n.º 2**(Apéndice n.° 27)**, el Contratista consideró la ejecución de las siguientes partidas de los componentes *01 Estructura*, *02 Arquitectura* y *03 Instalaciones Eléctricas*, tal como se observa en el cuadro:

Cuadro n.º 35
Valorización de obra n.º 2 (Enero 2021 - 1 al 31)

Ítem	Descripción	Und.	Metrado valorización n.º 2	P.U. (S/)	Monto (S/)
01	**ESTRUCTURA**				
01.01	**OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES**				
01.01.01	**Construcciones provisionales**				
01.01.01.03	Baños portátiles	mes	1,00	350,00	350,00
01.01.02	**Instalaciones provisionales**				
01.01.02.03	Energía eléctrica para la construcción	mes	1,00	500,00	500,00
01.01.06	**Movilización de campamentos, maquinarias y herramientas**				
01.01.06.01	Movilización y desmovilización de equipos y maquinaria	glb	0,10	8 335,00	833,50
01.01.07	**Flete terrestre**				
01.01.07.01	Flete terrestre	glb	0,20	13 000,00	2 600,00
01.01.08	**Trazos, niveles y replanteo**				
01.01.08.01	Trazo, nivelación y replanteo preliminar	m2	14,23	2,19	31,16
01.01.08.02	Replanteo durante la ejecución de la obra	m2	14,23	8,87	126,22
01.02	**SEGURIDAD Y SALUD**				
01.02.05	**Vigilancia, prevención y control COVID-19 en obra**				
01.02.05.01	Zona de control previo (evaluación de descarte)	mes	1,00	2 743,64	2 743,64
01.02.05.02	Zona de desinfección y de protección personal	mes	1,00	1 297,26	1 297,26
01.02.05.03	Zona de control de vestuarios	mes	1,00	397,88	397,88
01.02.05.04	Zona de trabajo	mes	1,00	2 390,29	2 390,29
01.02.05.05	Pruebas rápidas COVID-19	mes	1,00	3 542,40	3 542,40
01.02.05.06	Lavatorios portátiles	mes	1,00	300,00	300,00
01.02.05.07	Capacitación seguridad y salud en el trabajo	mes	1,00	3 000,00	3 000,00
01.02.05.08	Transporte de personal a obra	mes	1,00	1 000,00	1 000,00
01.03	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
01.03.01	**Excavaciones**				
01.03.01.01	Excavación de zanjas y zapatas RT<1.50 kg/cm2 h=1,20 m	m3	53,27	60,02	3 196,97
01.03.02	**Cortes**				
01.03.02.01	Corte de terreno para explanaciones con maquinaria	m3	50,37	7,03	354,07
01.03.02.02	Corte de terreno superficial manual hasta 0,35 m	m3	59,42	35,04	2 082,08
01.03.03	**Relleno**				
01.03.03.01	Relleno compactado c/equipo material propio	m3	131,94	16,16	2 132,22
01.03.03.02	Colocación y compactación de hormigón (e=0,40m)	m3	52,91	26,94	1 425,40
01.03.03.03	Relleno compactado con material de préstamo afirmado	m3	68,50	85,35	5 846,48
01.03.04	**Nivelación interior y apisonado**				
01.03.04.01	Nivelación interior y apisonado para falso piso, patio y veredas	m2	379,20	4,48	1 698,82
01.03.04.02	Nivelación y compactación de área de fondo de cimentación	m2	198,12	6,40	1 267,97

[21] Es de precisar que, tal como se ha indicado en el Informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI/3613-SCC de 15 de febrero de 2021, el Contratista no ha solicitado adelantos (directo y de materiales); sin embargo, se advierte que tanto en la valorización de obra n.ºs 1 y 2, se le están reconociendo mayores metrados a lo realmente ejecutados.

Ítem	Descripción	Und.	Metrado valorización n.° 2	P.U. (S/)	Monto (S/)
01.03.05	**Eliminación de material excedente**				
01.03.05.01	Acarreo interior y apisonado para falso piso, patio y veredas	m3	109,82	28,58	3 138,60
01.03.05.02	Eliminación de material excedente c/maquinaria	m3	110,22	19,40	2 138,26
01.04	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**				
01.04.01	**Cimiento corrido**				
01.04.01.01	Cimiento corrido mezcla 1:8 cemento hormigón + 30% P.G	m3	8,52	220,58	1 880,25
01.04.02	**Solado**				
01.04.02.01	Solado para cimiento e=4" 1:12 cem/horm	m2	44,07	33,08	1 457,74
01.04.03	**Falso piso**				
01.04.03.01	Falso piso - mezcla concreto C:H 1:8 e=4"	m2	310,80	37,04	11 512,03
01.05	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**				
01.05.01	**Zapatas**				
01.05.01.01	Zapatas - concreto f'c=175 kg/cm2	m3	2,74	388,68	1 063.31
01.05.01.02	Zapatas encofrado y desencofrado normal	m2	18,86	56,15	1 058,80
01.05.01.03	Zapatas - acero fy=4200 kg/cm2	kg	490,00	5,50	2 695,00
01.05.01.04	Zapatas - curado	m2	15,48	2,49	38,54
01.05.02	**Vigas de cimentación**				
01.05.02.03	Vigas de cimentación - acero fy= 4200 kg/cm2	kg	402,50	5,50	2 213,73
01.05.02.04	Vigas de cimentación - curado	m2	47,03	2,49	117,10
01.05.03	**Sobrecimiento reforzado**				
01.05.03.01	Sobrecimiento ref. concreto f'c=210 kg/cm2	m3	5,02	503,70	2 526,28
01.05.03.02	Sobrecimiento ref. encofrado y desencofrado	m2	8,59	51,33	441,10
01.05.03.03	Sobrecimiento ref. acero fy= 4200 kg/cm2	kg	45,85	5,50	252,20
01.05.03.04	Sobrecimiento reforzado-curado	m2	222,17	2,49	553,21
01.05.04	**Columnas**				
01.05.04.01	Columnas concreto f'c=210 kg/cm2	m3	12,61	531,74	6 702,68
01.05.04.02	Columnas encofrado y desencofrado	m2	96,64	67,94	6 565,64
01.05.04.03	Columnas - acero fy= 4200 kg/cm2	kg	1 186,02	5,50	6 523,10
01.05.04.04	Columnas-curado	m2	415,02	2,49	1 033,40
01.05.08	**Cisterna subterránea**				
01.05.04.01	Cisterna, acero fy= 4200 kg/cm2	kg	224,27	5,50	1 233,48
01.07	**ESTRUCTURA METÁLICA DE PATIO Y ZONA DE JUEGOS**				
01.07.01	**Arco y semiarco metálico**				
01.07.01.01	Fabricación de arco metálico	und	4,00	8 598,25	34 393,00
01.07.02	**Viga y viguetas metálicas**				
01.07.01.01	Fabricación de vigas secundarias (incluyendo acabados)	m	145,00	158,25	22 946,25
02	**ARQUITECTURA**				
02.01	**Muros y tabiques de albañilería**				
02.01.01	Muro de ladrillo KK tipo IV cabeza m: 1:5, e=1,5 cm	m2	126,62	119,18	15 090,09
02.01.02	Muro de ladrillo KK tipo IV soga m: 1:5, e=1,5 cm para tarrajeo	m2	149,71	71,55	10 711,89
02.01.03	Muro de ladrillo KK tipo IV soga m: 1:1:4, e= 1,5 cm caravista	m2	155,09	93,99	14 577,35
02.01.06	Alambre # 8 refuerzo horizontal en muros	kg	131,56	6,03	793,30
03	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
03.03	**Tuberías**				
03.03.03	Tubería PVC-P 20 mm	m	106,68	13,38	1 427,39
	Costo Directo				**190 200,05**
	Gastos Generales (8% C.D.)				15 216,00
	Utilidad (7% C.D.)				13 314,00
	Sub total				**218 730,05**
	IGV (18%)				39 371,41
	Total				**258 101,46**
	Avance mensual				9,73%
	Acumulado avance mensual				37,01%

Fuente: Valorización de obra n.° 2, correspondiente al mes de enero de 2021 del Contratista **(Apéndice n.° 27)**.
Elaborado: Comisión de servicio de control específico.

Es oportuno señalar que, la visita de inspección realizada el 27 de enero de 2021 a la obra fue para corroborar los avances de los trabajos ejecutados por el Contratista y verificar el real avance de la obra.

En tal sentido, luego de hacer el análisis de los montos valorizados por el Contratista en el mes de enero 2021 y lo verificado por la comisión de control a la fecha de la visita de inspección, se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 36
Montos valorizados en enero 2021 y lo verificado por comisión de control a la fecha de la visita de inspección

Ítem	Descripción	Und.	Valorización n.° 2 por Contratista		Verificado en inspección física	
			Metrado valorización n.° 2	Monto (S/)	Metrado Verificado en inspección	Monto (S/)
01	**ESTRUCTURA**					
01.01	**OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES**					
01.01.01	**Construcciones provisionales**					
01.01.01.03	Baños portátiles	mes	1,00	350,00	0,00	0,00
01.01.02	**Instalaciones provisionales**					
01.01.02.03	Energía eléctrica para la construcción	mes	1,00	500,00	1,00	500,00
01.01.06	**Movilización de campamentos, maquinarias y herramientas**					
01.01.06.01	Movilización y desmovilización de equipos maquinaria	glb	0,10	833,50	0,10	833,50
01.01.07	**Flete terrestre**					
01.01.07.01	Flete terrestre	glb	0,20	2 600,00	0,20	2 600,00
01.01.08	**Trazos, niveles y replanteo**					
01.01.08.01	Trazo, nivelación y replanteo preliminar	m2	14,23	31,16	14,23	31,16
01.01.08.02	Replanteo durante la ejecución de la obra	m2	14,23	126,22	14,23	126,22
01.02	**SEGURIDAD Y SALUD**					
01.02.05	**Vigilancia, prevención y control COVID-19 en obra**					
01.02.05.01	Zona de control previo (evaluación de descarte)	mes	1,00	2 743,64	0,00	0,00
01.02.05.02	Zona de desinfección y de protección personal	mes	1,00	1 297,26	0,00	0,00
01.02.05.03	Zona de control de vestuarios	mes	1,00	397,88	0,00	0,00
01.02.05.04	Zona de trabajo	mes	1,00	2 390,29	0,00	0,00
01.02.05.05	Pruebas rápidas COVID-19	mes	1,00	3 542,40	1,00	3 542,40
01.02.05.06	Lavatorios portátiles	mes	1,00	300,00	0,00	0,00
01.02.05.07	Capacitación seguridad y salud en el trabajo	mes	1,00	3 000,00	1,00	3 000,00
01.02.05.08	Transporte de personal a obra	mes	1,00	1 000,00	1,00	1 000,00
01.03	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					
01.03.01	**Excavaciones**					
01.03.01.01	Excavación de zanjas y zapatas RT<1.50 kg/cm2 h=1,20 m	m3	53,27	3 196,97	53,27	3 197,27
01.03.02	**Cortes**					
01.03.02.01	Corte de terreno para explanaciones con maquinaria	m3	50,37	354,07	50,37	354,10
01.03.02.02	Corte de terreno superficial manual hasta 0,35 m	m3	59,42	2 082,08	59,42	2 082,08
01.03.03	**Relleno**					
01.03.03.01	Relleno compactado c/equipo material propio	m3	131,94	2 132,22	131,94	2 132,15
01.03.03.02	Colocación y compactación de hormigón (e=0,40m)	m3	52,91	1 425,40	52,91	1 425,40
01.03.03.03	Relleno compactado con material de préstamo afirmado	m3	68,50	5 846,48	68,50	5 846,48
01.03.04	**Nivelación interior y apisonado**					
01.03.04.01	Nivelación interior y apisonado para falso piso, patio y veredas	m2	379,20	1 698,82	0,00	0,00
01.03.04.02	Nivelación y compactación de área de fondo de cimentación	m2	198,12	1 267,97	198,12	1 267,97
01.03.05	**Eliminación de material excedente**					
01.03.05.01	Acarreo interior y apisonado para falso piso, patio y veredas	m3	109,82	3 138,60	109,82	3 138,66
01.03.05.02	Eliminación de material excedente c/maquinaria	m3	110,22	2 138,26	110,22	2 138,27
01.04	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**					
01.04.01	**Cimiento corrido**					

Ítem	Descripción	Und.	Valorización n.° 2 por Contratista		Verificado en inspección física	
			Metrado valorización n.° 2	Monto (S/)	Metrado Verificado en inspección	Monto (S/)
01.04.01.01	Cimiento corrido mezcla 1:8 cemento hormigón + 30% P.G	m3	8,52	1 880,25	8,52	1 879,34
01.04.02	**Solado**					
01.04.02.01	Solado para cimiento e=4" 1:12 cem/horm	m2	44,07	1 457,74	44,07	1 457,87
01.04.03	**Falso piso**					
01.04.03.01	Falso piso - mezcla concreto C:H 1:8 e=4"	m2	310,80	11 512,03	0,00	0,00
01.05	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**					
01.05.01	**Zapatas**					
01.05.01.01	Zapatas - concreto f'c=175 kg/cm2	m3	2,74	1 063,31	2,74	1 064,98
01.05.01.02	Zapatas encofrado y desencofrado normal	m2	18,86	1 058,80	18,86	1 058,99
01.05.01.03	Zapatas - acero fy=4200 kg/cm2	kg	490,00	2 695,00	490,00	2 695,00
01.05.01.04	Zapatas - curado	m2	15,48	38,54	15,48	38,55
01.05.02	**Vigas de cimentación**					
01.05.02.03	Vigas de cimentación - acero fy= 4200 kg/cm2	kg	402,50	2 213,73	402,50	2 213,75
01.05.02.04	Vigas de cimentación - curado	m2	47,03	117,10	47,03	117,10
01.05.03	**Sobrecimiento reforzado**					
01.05.03.01	Sobrecimiento ref concreto f'c=210 kg/cm2	m3	5,02	2 526,28	0,00	0,00
01.05.03.02	Sobrecimiento ref encofrado y desencofrado	m2	8,59	441,10	8,59	440,92
01.05.03.03	Sobrecimiento ref acero fy= 4200 kg/cm2	kg	45,85	252,20	45,85	252,18
01.05.03.04	Sobrecimiento reforzado-curado	m2	222,17	553,21	0,00	0,00
01.05.04	**Columnas**					
01.05.04.01	Columnas concreto f'c=210 kg/cm2	m3	12,61	6 702,68	0,00	0,00
01.05.04.02	Columnas encofrado y desencofrado	m2	96,64	6 565,64	0,00	0,00
01.05.04.03	Columnas - acero fy= 4200 kg/cm2	kg	1 186,02	6 523,10	1 186,02	6 523,11
01.05.04.04	Columnas-curado	m2	415,02	1 033,40	0,00	0,00
01.05.08	**Cisterna subterránea**					
01.05.04.01	Cisterna, acero fy= 4200 kg/cm2	kg	224,27	1 233,48	0,00	0,00
01.07	**ESTRUCTURA METÁLICA DE PATIO Y ZONA DE JUEGOS**					
01.07.01	**Arco y semiarco metálico**					
01.07.01.01	Fabricación de arco metálico	und	4,00	34 393,00	4,00	34 393,00
01.07.02	**Viga y viguetas metálicas**					
01.07.01.01	Fabricación de vigas secundarias (incluyendo acabados)	m	145,00	22 946,25	145,00	22 946,25
02	**ARQUITECTURA**					
02.01	**Muros y tabiques de albañilería**					
02.01.01	Muro de ladrillo kk tipo IV cabeza m:1:5, e=1,5 cm	m2	126,62	15 090,09	0,00	0,00
02.01.02	Muro de ladrillo KK tipo IV soga m:1:5, e=1,5 cm para tarrajeo	m2	149,71	10 711,89	0,00	0,00
02.01.03	Muro de ladrillo KK tipo IV soga m:1:1:4, e= 1,5 cm caravista	m2	155,09	14 577,35	0,00	0,00
02.01.06	Alambre # 8 refuerzo horizontal en muros	kg	131,56	793,30	0,00	0,00
03	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**					
03.03	**Tuberías**					
03.03.03	Tubería PVC-P 20 mm	m	106,68	1 427,39	0,00	0,00
	Costo Directo			**190 200,05**		**108 296,70**
	Gastos Generales (8% C.D.)			15 216,00		8 663,74
	Utilidad (7% C.D.)			13 314,00		7 580,77
	Sub total			**218 730,05**		**124 541,21**
	IGV (18%)			39 371,41		22 417,42
	Total			**258 101,46**		**146 958,63**
	Avance mensual			9,73%		5,54%

Fuente: Valorización de obra n.° 2**(Apéndice n.° 27)**, correspondiente al mes de enero de 2021 del Contratista y Acta de visita de inspección del 27 de enero de 2021**(Apéndice n.° 19)**.
Elaborado: Comisión de servicio de control específico.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA REPÚBLICA DEL PERÚ ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Al respecto, dado que la visita de inspección física se efectuó el 27 de enero de 2021**(Apéndice n.° 19)**, un día antes de que el Contratista tramitara la valorización n.º 2 y en presencia del gerente de Infraestructura y Gestión Urbana, con la verificación de los trabajos que se constataron, era técnicamente imposible que en un día se realicen los trabajos que el Contratista ha registrado como avance en la valorización de obra n.º 2 **(Apéndice n.° 27)**.

Sin perjuicio de lo señalado, es posible precisar tal como se aprecia en el cuadro n.º 36, la diferencia de monto que se habría pagado en exceso al Contratista, con lo cual se le ha otorgado un financiamiento que no le correspondía, dicha diferencia es de S/111 142,83; como resultado de la diferencia entre el monto tramitado (S/258 101,46) y el monto verificado por la comisión de control (S/146 958,63).

De lo expuesto, se advierten presuntas irregularidades de los funcionarios a cargo del proceso de aprobación de las valorizaciones n.ºs 1 y 2; con lo cual se le ha otorgado un financiamiento que no le correspondía al Contratista por el monto de S/518 640,96 que resulta de la sumatoria de los montos otorgados en las valorizaciones de obra n.ºs 1 y 2; de S/407 498,13 y S/111 142,83 respectivamente; conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 37
Resumen de montos valorizados en diciembre 2020 y enero 2021 y lo verificado por comisión de control a la fecha de la visita de inspección

ITEM	DESCRIPCION	Valorización n.° 1 (Diciembre 2020)	Metrado ejecutado realmente Valorización n.° 1	Valorización n.° 2 (Enero 2021)	Metrado ejecutado realmente Valorización n.° 2
		Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
01	ESTRUCTURA				
	Costo Directo	533,017.81	232,724.41	190,200.05	108,296.70
	Gastos Generales (8,00%)	42,641.42	18,617.95	15,216.00	8,663.74
	Utilidad (7,00%)	37,311.25	16,290.71	13,314.00	7,580.77
	Subtotal	612,970.48	267,633.07	218,730.05	124,541.21
	IGV (18,00%)	110,334.67	48,173.95	39,371.41	22,417.42
	Total	723,305.15	315,807.02	258,101.46	146,958.63
DIFERENCIA ENTRE EL METRADO VALORIZADO Y LO REALMENTE EJECUTADO		407,498.13		111,142.83	
	SUMATORIA TOTAL	518,640.96			

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020, Valorización de obra n.ºs 1 y 2 correspondiente a los meses de diciembre de 2020 y enero 2021, respectivamente; y Acta de Visita a Obra n.º 1 de 27 de enero de 2021**(Apéndice n.° 19)**.
Elaborado por: Comisión de servicio de control específico

Los hechos antes expuestos, contravienen la siguiente normativa:

- **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018, vigente desde el 1 de enero de 2019.**

"TÍTULO PRELIMINAR
PRINCIPIOS REGULATORIOS

"(...)
Artículo 13.- El Presupuesto
13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. (...)".

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 13 de marzo de 2019, vigente desde el 14 de marzo de 2019.**

 "TÍTULO I: DISPOSICIONES PRELIMINARES
 CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

 (...)
 Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones
 (...)
 f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, publicado el 06 de julio de 2018, vigente desde el 13 de julio de 2018, modificado a través del Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM publicado el 22 de agosto de 2019 vigente desde el 12 de setiembre de 2019 y Decreto Supremo n.° 084-2020-PCM publicado el 11 de mayo de 2020.**

 "CAPÍTULO V EJECUCIÓN CONTRACTUAL
 (...)
 Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

 80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.
 (...).

 Artículo 83.- Valorizaciones y metrados
 83.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.
 83.2 (...).
 83.3 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.
 83.4 (...).
 83.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.
 83.6 El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes.
 (...)".

- **Contrato de Obra n.° 09 - 2020-MDV "Contratación de la ejecución de la obra "Rehabilitación de los servicios de educación inicial escolarizada en la I.E 1235 del centro poblado San Pedro del distrito de Vice, provincia de Sechura - Piura", suscrito el 21 de diciembre de 2020.**

 "(...)
 Cláusula Cuarta: Del Pago

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda. Se obligan a pagar el monto correspondiente.
(...)".

- **Bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 003-2020-MDV-CS, para la contratación de la ejecución de la obra: "Rehabilitación de los servicios de educación inicial escolarizada en el I.E 1235 del centro poblado San Pedro del distrito de Vice, provincia de Sechura - Piura".**

"SECCIÓN GENERAL
DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
(...)
CAPÍTULO III DEL CONTRATO
(...)

3.10 VALORIZACIONES
Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un periodo determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaborados el último día de cada periodo previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.
(...)".

- **Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial n.° 448-2020-MINSA de 30 de junio de 2020.**

"VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
(...)

7.1. LINEAMIENTOS PRELIMINARES.
7.1.1. Previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.
(...)".

La situación expuesta ocasionó el otorgamiento de un financiamiento de S/ 518 640,96; a favor del Contratista, que resulta de la sumatoria de los montos otorgados en las valorizaciones de obra n.os 1 y 2; de S/407 498,13 y S/111 142,83 respectivamente; como consecuencia de haberle considerado metrados no ejecutados a la fecha de la valorización, ocasionando con ello un financiamiento al contratista por la suma de S/518 640,96.

Situación que se generó por el accionar del Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana, quien a la vez fue Inspector para la valorización n.° 1, y el Jefe de Supervisión, quienes incumplieron la normativa aplicable en el ejercicio de sus funciones.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPUBLICA DEL PERU
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

De las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad **(Apéndice n.° 1)**, a quienes se les comunicó el Pliego de Hechos, y les requirió información, uno (1) ha presentado sus comentarios o aclaraciones, debidamente documentados, conforme al **Apéndice n.° 36** del Informe de Control Específico.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Se ha efectuado la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, concluyendo que no se desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación y la cédula de comunicación y la notificación, cuando corresponda, forman parte del **Apéndice n.° 36** del Informe de Control Específico.

Johny Henry Castillo Calderón, identificado con Documento Nacional de Identidad n.° 44016005, en su calidad Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana, período de gestión 3 de enero de 2019 a la actualidad, notificado el pliego de hechos mediante Casilla Electrónica n.° 44016005 con la Cédula de Notificación N° 03-2022-CG/OCI-SCE-MPS de 22 de agosto de 2022, no presentó sus comentarios o aclaraciones al pliego de hechos.

Como resultado de las evidencias obtenidas en el presente servicio de control, se ha determinado que los hechos específicos con evidencias de irregularidad no han sido desvirtuados y configuran presunta responsabilidad administrativa y penal; puesto que en virtud de las prerrogativas que le fueron conferidas en el cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana e inspector de obra aprobó y tramitó las valorizaciones 1 y 2 reconociendo metrados no ejecutados, formuladas por el contratista Consorcio I.E. 1235, a través de los informes n.° 932-2020/MDV-GIyGU-JHCC de 30 de diciembre de 2020 **(Apéndice n.° 18)**, y n.° 023-2020/MDV-GIyGU-JHCC de 29 de enero de 2021 **(Apéndice n.° 34,** lo cual generó que la Entidad haya otorgado al contratista un financiamiento por S/518 640,96; a pesar de que ninguna de las valorizaciones de obra aprobadas por la Entidad se ajustaron a la normativa de Contrataciones del Estado, situación de la cual el mencionado funcionario no ha alcanzado comentarios ni aclaración alguna.

La conducta del señor Johny Henry Castillo Calderón, descrita precedentemente transgredió lo dispuesto en el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Legislativo n.°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido al presupuesto como instrumento de gestión del Estado, así como el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, referido al principio de eficacia y eficiencia; asimismo, los numerales 80.1 del artículo 80° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, referido a las funciones del Inspector o Supervisor, así como los numerales 83.1, 83.3, 83.5 y 83.6.

Asimismo, transgredió el el sub numeral 7.1.1. del numeral 7.1. Lineamientos Preliminares, VII. Disposiciones Específicas de los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial n.º 448-2020-MINSA, referido a la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

Del mismo modo, incumplió su función contemplada en el numeral 9.1del artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, vigente a partir del 14 de marzo de 2019, que señala: "*Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del*

régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan".

En tal sentido, el señor Johny Henry Castillo Calderón como Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana en las valorizaciones n.° 1 y 2, y en su calidad de Inspector de Obra en la valorización n.° 1, incumplió las disposiciones legales que regulan expresamente su actuación funcional previstas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Vice, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 0672-11-MDV/A, de 6 de diciembre de 2011**(Apéndice n.°39)**, siendo estas las siguientes: *"(…) 12) Dirigir y controlar la ejecución de los proyectos de inversión y obras de infraestructura local, así como las actividades de la supervisión de obras correspondientes; 13) Revisar, evaluar y recomendar el pago de valorizaciones de obras, adicionales y reducciones de obras, conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado".*

Aunado a ello, inobservó el literal a) del artículo 16 de la Ley Marco del Empleo Público, Ley n.° 28175 del 19 de febrero de 2004, que establece: *"Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:" Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público",* así como, el numeral 6 del artículo 7° de la Ley n.° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública que define*: "El servidor público tiene lo siguientes deberes: (…)6. Responsabilidad: Todo servidor Público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública".*

Como resultado de la evaluación de los hechos anteriormente expuestos resultado de la evaluación integral de la documentación, en los que ha participado el señor **Johny Henry Castillo Calderón** se ha determinado que el hecho especifico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado y configuran presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad, asimismo, la presunta responsabilidad penal; por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito.

Tercer participe

César Augusto Santamaría Jiménez, identificado con Documento Nacional de Identidad n.° 17540910, en su calidad de Jefe de Supervisión, tercero partícipe en los hechos materia del presente servicio de control, período de gestión 1 de enero de 2021 al 17 de setiembre de 2021, notificado el pliego de hechos mediante Casilla Electrónica n.° 17540910 con el Oficio n.° 002-2022-CG/OCI-SCE002-MPS de 22 de agosto de 2022, presentó sus comentarios o aclaraciones al pliego de hechos mediante correo electrónico con Carta n.° 02-2022-CASJ de 5 de setiembre de 2022 **(Apéndice n.° 36)**, recibido en esa misma fecha vía correo electrónico.

Como resultado de la evaluación de los comentarios formulados, se ha determinado que parte de los hechos específicos con evidencias de irregularidad han sido desvirtuados, siendo que la comisión, ha determinado la variación del monto evaluado en la valorización n.° 2, sin embargo ese hecho no lo exime de su responsabilidad, configurando con su actuar presunta responsabilidad penal; puesto que en virtud de las prerrogativas que le fueron conferidas en el cargo de jefe de Supervisión recomendó la aprobación de la valorización n.° 2 formulada por el contratista Consorcio I.E. 1235, a través del informes n.° 01-2021-CASJ/JS de 28 de enero de 2021 **(Apéndice n.° 32)**, lo cual generó que la Entidad haya otorgado al contratista un financiamiento que no le correspondía por un total de S/111 142,83.

Asimismo, el desarrollo de la evaluación de comentarios o aclaraciones (**Apéndice n.° 37)** consta en el del presente Informe de Control Específico.

La conducta del señor César Augusto Santamaría Jiménez, descrita precedentemente transgredió lo dispuesto en el numeral 13.1 del artículo 13° del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, referidos al presupuesto como instrumento de gestión del Estado, así como al literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, referido al principio de eficacia y eficiencia, igualmente, transgredió el numeral 80.1 de artículo 80°, y los numerales 83.1, 83.3, 83.6, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM y sus modificatorias, referido a las funciones del Inspector o Supervisor, y Valorizaciones y metrados, respectivamente.

Asimismo, transgredió el numeral 3.10 valorizaciones del Capítulo III del Contrato, Sección General Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Publica Especial n.° 003-2020-MDV-CS, para la contratación de la ejecución de la obra: "Rehabilitación de los servicios de educación inicial escolarizada en el I.E. 1235 del centro poblado San Pedro del distrito de Vice, provincia de Sechura-Piura", y el sub numeral 7.1.1 del numeral 7.1 Lineamientos Preliminares, VII. Disposiciones Específicas de los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial n.° 448-2020-MINSA, referido a la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

El señor César Augusto Santamaría Jiménez, en su calidad de jefe de Supervisión; presuntamente incumplió las disposiciones legales que regulan expresamente su actuación funcional establecidas en el artículo 80° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018, vigente a partir del 13 de julio de 2018, y modificatorias, tales como: "*(i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista. (…")*.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad "Aprobación y pago de valorizaciones de obra, considerando mayores metrados a lo realmente ejecutado, lo que permitió que a contratista se le otorgue en dichas valorizaciones un financiamiento que no le correspondía por un monto de S/518 640,96, se encuentran desarrollados en el **Apendice n.° 2** del presente Informe de Control Específico.

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la Irregularidad "Aprobación y pago de valorizaciones de obra, considerando mayores metrados a lo realmente ejecutado, lo que permitió que a contratista se le otorgue en dichas valorizaciones un financiamiento que no le correspondía por un monto de S/518 640,96, se encuentran desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación que sustenta el presente Informe de Control Específico, la cual se encuentra detallada en los anexos, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

En los hechos expuestos, se advirtió la participación de un tercero partícipe que no tiene condición de funcionario o servidor público, su participación se encuentra acreditada en el **Apéndice n.° 32**.

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Municipalidad Distrital de Vice, se formula la conclusión siguiente:

De la revisión a la documentación relacionada a la ejecución de la obra: "Rehabilitación de los servicios de educación inicial escolarizada en la I.E 1235 del centro poblado San Pedro del distrito de Vice, provincia de Sechura-Piura", en adelante la "obra", por un monto total de inversión que ascendió a S/ 2 811 432,44; el cual incluyó un valor referencial para su ejecución de S/ 2 514 802,08, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Vice, se verificó que:

Durante la ejecución de la obra, se determinó que se aprobó y pago la valorización n.° 1 **(Apéndice n.° 15)** por la suma total S/ 723 305,15 y n.° 2 por la suma total de S/ 258 101,46, siendo que lo realmente ejecutado ascendía a S/315 807,02 y 146 958,63 respectivamente, con lo cual queda establecido que al contratista le otorgaron un financiamiento por el importe de S/ 407 498.13 en la valorización n.° 1 y S/ 111 142,83 en la valorización n.° 2 **(Apéndice n.° 27)**, con lo cual otorgaron un financiamiento que no le correspondía al contratista por un total de S/518 640,96, al margen de la normativa especial de contrataciones.

Por tanto, los hechos anteriormente expuestos configuran presunta responsabilidad administrativa derivada del deber incumplido por parte de las personas comprendidas en los mismos, según **Apéndice n.° 1**, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de las instancias competentes de la Entidad; asimismo, configura presunta responsabilidad penal de las personas comprendidas en los hechos, según **Apéndice n.° 2**, por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes.
(Irregularidad n.° 1).

VI. RECOMENDACIONES

Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vice:

1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprendidos en los hechos irregulares del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión n.° 1)**

A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción:

2. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos de la irregularidad n.° 1 del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. **(Conclusión n.° 1)**

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1:	Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
Apéndice n.° 2:	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
Apéndice n.° 3:	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Apéndice n.° 4:	Copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 222-2020-MDV/A de 26 de junio de 2020.
Apéndice n.° 5:	Copia autenticada del Contrato de Obra n.° 09-2020-MDV de 21 de diciembre de 2020.
Apéndice n.° 6:	Copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 467-2020-MDV/A de 18 de diciembre de 2020.
Apéndice n.° 7	Copia autenticada del Acta de Entrega de Terreno de Obra de 28 de diciembre de 2020.
Apéndice n.° 8:	Copia autenticada del Contrato de Consultoría de Obra n.° 10-2020-MDV de 31 de diciembre de 2020.
Apéndice n.° 9	Copia autenticada de comprobantes de Pago de las valorizaciones n.°1 y n.°2 contractuales de obra
Apéndice n.° 10:	Copia autenticada de Cuaderno de Obra de valorización n.° 1.
Apéndice n.° 11	Carta n.° 005-2020-CONSORCIO I.E. 1235/RC-FQG de 28 de diciembre de 2020.
Apéndice n.° 12	Copia autenticada del Calendario de Avance de Obra actualizado a la fecha de inicio de Obra.
Apéndice n.° 13	Copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 512-2020-MDV/A de 31 de diciembre de 2020.
Apéndice n.° 14:	Copia autenticada del Informe n.° 903-2020/MDV-GIyGU-JHCC de 29 de diciembre de 2020.
Apéndice n.° 15:	Copia autenticada de la Valorización de obra n.° 1 correspondiente al mes de diciembre de 2020, conteniendo un folio sin autenticar (255).
Apéndice n.° 16	Copia autenticada del Informe n.° 001-2020-TEEO/R de 30 de diciembre de 2020.
Apéndice n.° 17:	Copia autenticada de la Carta n.° 009-2020-CONSORCIO I.E. 1235/RC-FQG de 30 de diciembre de 2020.
Apéndice n.° 18:	Copia autenticada del Informe n.° 932-2020/MDV-GIyGU-JHCC de 30 de diciembre de 2020.
Apéndice n.° 19:	Copia autenticada del Acta de Visita n.° 001 de 27 de enero de 2021.
Apéndice n.° 20:	Informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI-3613-SCC de 15 de febrero de 2021, folio 335 sin fedatear, folios de 336 a 364 autenticados.
Apéndice n.° 21:	Copia autenticada del Oficio n.° 55-2020-OCI/3613/SCC de 26 de enero de 2020.
Apéndice n.° 22:	Copia autenticada del Oficio n.° 072-2021-MPS-MPS-OCI de 16 de febrero de 2021.
Apéndice n.° 23:	Expediente Técnico de la obra: - Especificaciones técnicas de estructura con visto bueno de la subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad. - Copia autenticada de Presupuesto de Obra.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Hoja de sustentación de metrados con visto bueno de la subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad.

Apéndice n.° 24: Copia autenticada de las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 003-2020-MDV-CS Primera Convocatoria para la ejecución de la obra.

Apéndice n.° 25: Copia autenticada de la Carta n.° 008-2020-CONSORCIO I.E. 1235/RC-FQG de 28 de diciembre de 2020.

Apéndice n.° 26: Copia autenticada del Informe n.° 902-2020/MDV-GIyGU-JHCC de 29 de diciembre de 2020.

Apéndice n.° 27: Copia autenticada de Valorización de obra n.° 2 correspondiente al mes de enero de 2021, conteniendo folios sin autenticar (453, 475, 482, 491, 507, 513, 531, 532, 534, 536, 538, 541, 543, 545, 548, 549, 550, 558, 561, 563, 566, 572, 573, 599, 620, 621, 674) y folio (581) autenticado con sello y firma de la fedataria, sin embargo, no se observa sus datos personales de la misma.

Apéndice n.° 28: Copia autenticada del Análisis de Precios Unitarios del Expediente Técnico.

Apéndice n.° 29: Copia autenticada del Plano E-01 Cimentación – Aula 01, 02, 03, 04 – SS.HH de la Especialidad de Estructuras.

Apéndice n.° 30: Copia autenticada del Informe n.° 01-2021-TEEO/R de 31 de enero de 2021.

Apéndice n.° 31: Copia autenticada de la Carta n.° 001-2021-CONSORCIO I.E 1235/RC-FQG de 28 de enero de 2021.

Apéndice n.° 32: Copia autenticada del Informe n.° 01-2021-CASJ/JS de 28 de enero de 2021.

Apéndice n.° 33: Copia autenticada de la Carta n.° 01-2021-JC-JIMCH de 28 de enero de 2021.

Apéndice n.° 34: Copia autenticada del Informe n.° 023-2021/MDV-GIyGU-JHCC de 29 de enero de 2021.

Apéndice n.° 35: Informe Técnico n.° 01-2022-CG/GRPI-SCE-M.D.VICE-EBC de 19 de agosto de 2022 en original.

Apéndice n.° 36:

- Impresiones con firma digital de Cédula de Notificación electrónica y oficio de requerimiento de información.
- Impresión de Cargo de notificación y cargo de oficio.
- Correo electrónico de 12 de setiembre de 2022 de respuesta del requerimiento información solicitada mediante oficio, al cual adjunta carta n.° 02-2022-CASJ de 5 de setiembre de 2022 que contiene sus descargos, información sin autenticar.

Apéndice n.° 37: Evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control.

Apéndice n.° 38: Documentos de designación de las personas comprendidas en el hecho específico.

- Copia de la Resolución de Alcaldía n.° 10-2019-MDV-A de 3 de enero de 2019, mediante la cual el titular designa al Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana bajo el régimen de contratación administrativa de servicios - CAS.

- Copia autentica de la Carta S/N recepcionada con expediente de registro n.° 9622, de 31 de diciembre de 2020, mediante la cual el consultor alcanza la documentación para el perfeccionamiento del contrato, designando al jefe de Supervisión.

Apéndice n.° 39:

- Copia autenticada del Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 0672-11-MDV-A de 6 de diciembre de 2011.
- Copia autenticada del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal n.° 20-2020-MDV-CM de 10 de diciembre de 2020.

Sechura, 21 de setiembre de 2022.

Manuel Antonio Farfán Morales
Supervisor

María Irene Jiménez Saavedra
Jefe de Comisión

Elizabeth Barca Contreras
Integrante de Comisión de Control

Jorge Dávalos Boulangger
Abogado de la Comisión de Control

El **Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura** que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Sechura, 21 de setiembre de 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPÚBLICA DEL PERÚ
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Manuel Antonio Farfán Morales
Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura

Apéndice n.° 1


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V°B°

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 018-2022-2-3613-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
												Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	Aprobación y pago de valorizaciones de obra, considerando mayores metrados a lo realmente ejecutado, permitió que a contratista se le otorgue en dichas valorizaciones un financiamiento que no le correspondía por un monto de S/518 640,96.	Johny Henry Castillo Calderón	44016005	Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana Inspector de Obra	03/01/2019 18/12/2020	Actualmente 30/12/2020	CAS Directivo	44016005			X		X

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

074

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

RELACIÓN DE TERCEROS PARTÍCIPES COMPRENDIDOS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
												Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	Aprobación y pago de valorizaciones de obra, considerando mayores metrados a lo realmente ejecutado, permitió que a contratista se le otorgue en dichas valorizaciones un financiamiento que no le correspondía por un monto de S/518 640,96.	César Augusto Santamaría Jiménez	17540910	Jefe de Supervisión	31/12/2020	17/09/2021	Contrato de consultoría de obra n.°10-2020-MDV de 31 de diciembre de 2020.	17540910			X		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REPUBLICA DEL PERU
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

070

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Sechura, 22 de setiembre de 2022

OFICIO N° 313-2022-MPS-OCI

Señora
MARTINA ECHE RUIZ
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de Vice
Vice/Sechura/Piura

ASUNTO: Remite Informe de Control Específico N° 018-2022-2-3613-SCE
REF.:
a) Oficio n.° 249-2022-MPS-OCI/3613 de 25 de julio de 2022.
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021, y sus modificatorias con Resolución de Contraloría N° 140-2021-CG del 24 de junio de 2021 y Resolución de Contraloría N° 043-2022-CG de 24 de febrero de 2022.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a la aprobación y pago de valorizaciones de obra, considerando mayores metrados a lo realmente ejecutado, en la obra: "Rehabilitación de los servicios de educación inicial escolarizada en la I.E 1235 del centro poblado San Pedro del distrito de Vice, provincia de Sechura-Piura"; periodo del 21 de diciembre de 2020 al 17 de setiembre de 2021, en la Municipalidad Distrital de Vice.

Al respecto, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Especifico n.° 018-2022-2-3613-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencia de irregularidad, debiendo informar al Órgano de Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Asimismo, hacemos de vuestro conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido a la Procuraduría Publica Especializada en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por FARFAN MORALES Manuel Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-09-2022 15:22:43 -05:00

Manuel Antonio Farfán Morales
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Sechura

MAFM/mijs

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por ALVARADO PAUTA Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-09-2022 22:17:59 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000011-2022-CG/3613

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 313-2022-MPS-OCI
EMISOR	:	MANUEL ANTONIO FARFAN MORALES - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	BENJAMIN HUMBERTO GONZALES SANCHEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20159249779
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	847

Sumilla: Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 018-2022-2-3613-SCE, denominado "Aprobación y pago de valorizaciones de obra, considerando mayores metrados a lo realmente ejecutado", que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencia de irregularidad, debiendo informar al Órgano de Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 313-2022-MPS-OCI - Remisión Titular
2. Informe 018-2022-2-3613-SCE
3. Apéndices 1-14
4. Apéndice 15
5. Apéndices 16-26
6. Apéndice 27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **2IAOJO5**

7. Apéndice 28-39

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por ALVARADO PAUTA Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-09-2022 22:17:59 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **2IAOJO5**

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-09-2022 22:19:58 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 313-2022-MPS-OCI
EMISOR	:	MANUEL ANTONIO FARFAN MORALES - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	BENJAMIN HUMBERTO GONZALES SANCHEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE

Sumilla:

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 018-2022-2-3613-SCE, denominado "Aprobación y pago de valorizaciones de obra, considerando mayores metrados a lo realmente ejecutado", que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencia de irregularidad, debiendo informar al Órgano de Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20159249779**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000011-2022-CG/3613
2. Oficio 313-2022-MPS-OCI - Remisión Titular
3. Informe 018-2022-2-3613-SCE
4. Apéndices 1-14
5. Apéndice 15
6. Apéndices 16-26
7. Apéndice 27
8. Apéndice 28-39

NOTIFICADOR : JORGE LUIS ALVARADO PAUTA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **2IS168G**